

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
VII LEGISLATURA  
**COORDINACION DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS**  
**ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA**



VII LEGISLATURA

SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS  
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN ORDINARIA,**  
**CELEBRADA EL DÍA 6 DE ABRIL DE 2017**

*Presidencia del C. Diputado Ernesto Sánchez Rodríguez*

---

**(09:40 Horas)**

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO ERNESTO SANCHEZ RODRIGUEZ.-** Muy buenos días. Se solicita a la Secretaría pasar lista de asistencia a los diputados a efecto de verificar si existe el quórum legal requerido para iniciar la presente sesión.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA EVA ELOISA LESCAS HERNANDEZ.-** Buenos días, compañeros, con el gusto de saludarlos y compartir el quehacer legislativo de todos los días.

Por instrucciones de la Presidencia se va a proceder a pasar lista de asistencia.

*(Pasa lista de asistencia)*

**LA C. SECRETARIA.-** ¿Falta alguna o algún diputado de pasar lista?

Raúl Flores, Wendy González, Flor Ivone Miranda, Corchado Acevedo.

¿Falta alguna o algún diputado de pasar lista?

Diputado Presidente, hay una asistencia de 43 diputados. Hay quórum.

**EL C. PRESIDENTE.-** Se abre la sesión.

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de dispensarse la lectura del orden del día, toda vez que ha sido distribuido con antelación a cada diputado y se encuentra publicado en el apartado de Gaceta Parlamentaria en la página de la Asamblea Legislativa y en el *lpad* que cada diputado tiene.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del orden del día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

*(Se inserta el Orden del Día)*

SESIÓN ORDINARIA. 6 DE ABRIL DE 2017

1.- LISTA DE ASISTENCIA.

2.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.

3.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

#### COMUNICADOS

4.- UNO DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL QUE SOLICITA LA RECTIFICACIÓN DE TURNO DE UN ASUNTO.

5.- UNO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, POR EL QUE DA RESPUESTA A UN ASUNTO APROBADO POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.

6.- QUINCE DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LOS QUE DA RESPUESTA A DIVERSOS ASUNTOS APROBADOS POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.

#### ACUERDOS

7.- UNO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO.

#### DICTÁMENES

8.- DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE BIBLIOTECAS

DEL DISTRITO FEDERAL, EN MATERIA DE PROTECCIÓN A LOS DERECHOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN.

9.- DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XVIII DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN.

10.- DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA LIBRE DE VIOLENCIA EN EL ENTORNO ESCOLAR DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN.

11.- DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XXXIII Y SE RECORRE LA ACTUAL FRACCIÓN AL NUMERAL XXXIV DEL ARTÍCULO 24 DE LA LEY DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL.

12.- DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES XXVI Y XXVII DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN.

13.- DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO Y A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE SE REALICE UN DIAGNÓSTICO ESPECÍFICO DEL ESTADO QUE GUARDAN LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN.

14.- DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LA DIRECCIÓN DE VIGILANCIA E INTELIGENCIA EPIDEMIOLÓGICA, RINDAN UN INFORME RELACIONADO CON LAS CAMPAÑAS DE VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA REALIZADAS DURANTE EL AÑO 2016; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO.

15.- DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INFORME A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO CUÁLES HAN SIDO LAS ACCIONES REALIZADAS DEL 10 DE MARZO

DEL 2015 A LA FECHA PARA DETENER LA TALA ILEGAL EN LOS BOSQUES DE LA DELEGACIÓN MILPA ALTA Y EL CIERRE DE ASERRADEROS CLANDESTINOS EN DICHA DELEGACIÓN; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO.

16.- DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y A LA JEFATURA DELEGACIONAL EN IZTAPALAPA UN INFORME PORMENORIZADO DE TODAS LAS INVESTIGACIONES DE TALA Y DERRIBO DE ÁRBOLES, ASÍ COMO LOS MONTOS DESTINADOS A LA INSTRUMENTACIÓN DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y COMPENSACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL DE LA DEFORESTACIÓN EN EL CERRO DE LA ESTRELLA; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO.

17.- DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, ENVÍE A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LAS CONDICIONES ACTUALES DEL BOSQUE DE ARAGÓN; QUE PRESENTA POR LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO.

18.- DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE HAGA UN AJUSTE AL PROGRAMA HOY NO CIRCULA A FIN DE QUE LOS VEHÍCULOS QUE TRASLADAN PRODUCTOS PERECEDEROS SIN REFRIGERACIÓN PUEDAN CIRCULAR DE LAS 22:00 Y HASTA LAS 10:00 HORAS DURANTE SUS DÍAS RESTRINGIDOS; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO.

19.- DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS Y SE ADICIONA LA DEFINICIÓN DE "RESILIENCIA", A LA LEY AMBIENTAL DE PROTECCIÓN A LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO.

20.- DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS, SE INSTRUYA Y SE INFORME A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO SOBRE LAS CAUSAS POR LAS QUE, LAS PLANTAS DE SELECCIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO ESTÁN GENERANDO CONTAMINACIÓN DEL AIRE; Y SE ESTABLEZCAN LOS PROCEDIMIENTOS REQUERIDOS PARA EVITARLO, GARANTIZANDO UN MEDIO AMBIENTE SANO PARA EL DESARROLLO Y BIENESTAR DE LA POBLACIÓN; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO.

21.- DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MAESTRA TANYA MULLER GARCÍA, A QUE PRESENTE UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LAS CONDICIONES ACTUALES DEL BOSQUE DE TLALPAN ASÍ COMO LOS LOGROS OBTENIDOS DE SU REHABILITACIÓN CON RELACIÓN A SU PROGRAMA DE MANEJO; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO.

22.- DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN.

23.- DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE MODIFICA LA FRACCIÓN XVII DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN.

24.- DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y A LA SECRETARÍA DE FINANZAS, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES CELEBREN UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, PARA QUE CONJUNTAMENTE PUEDAN COMBATIR EL REZAGO EN NUESTRA ENTIDAD; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN.

*INICIATIVAS*

25.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA EL DESARROLLO Y LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL ABADÍA PARDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

26.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE INTERCULTURALIDAD, ATENCIÓN A MIGRANTES Y MOVILIDAD HUMANA EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA WENDY GONZÁLEZ URRUTIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

27.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EMITE LA DECLARATORIA PARA EL INICIO DE VIGENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO DE LA LEY NACIONAL DEL SISTEMA INTEGRAL DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

28.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN AL ARTÍCULO 3º DE LA LEY DE ACCESO A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA VANIA ROXANA ÁVILA GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

29.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA INSTALAR UNA PLATAFORMA UNIFICADA DE SENSORES Y EFICIENTAR LOS SERVICIOS URBANOS DE LA CIUDAD; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

30.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 10 FRACCIONES XVII, XVIII Y XX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, Y 150 PÁRRAFO PRIMERO DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LUIS GERARDO QUIJANO MORALES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

31.- INICIATIVA DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA LEY DE ACCESO A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE

PRESENTA EL DIPUTADO ISRAEL BETANZOS CORTES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

32.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XI AL ARTÍCULO 223 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

33.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL REGLAMENTO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

34.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

35.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

36.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA VANIA ROXANA ÁVILA GARCÍA DEL GRUPO PARLAMENTARIO MOVIMIENTO CIUDADANO.

37.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA LEY DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LOURDES VALDEZ CUEVAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

38.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES Y DENOMINACIÓN DE LA LEY DE DESARROLLO METROPOLITANO PARA EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA WENDY GONZÁLEZ URRUTIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

39.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES Y DENOMINACIÓN DE LA LEY DE DERECHOS DE LAS PERSONAS

ADULTAS MAYORES EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA WENDY GONZÁLEZ URRUTIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

40.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE EXPIDE LA LEY DE ATENCIÓN PREFERENCIAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL ABADÍA PARDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

41.- INICIATIVA DE LEY CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE EXPIDE LA LEY QUE CREA EL INSTITUTO DE ATENCIÓN AL MIGRANTE; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO, DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIA PT, NA, HUMANISTA.

42.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

43.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

44.- INICIATIVA RELATIVA A LA LEY PROCESAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

45.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LOS ARTÍCULOS 266 Y 272 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ELENA EDITH SEGURA TREJO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

46.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA CUAL SE ABROGA EL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL Y SE EXPIDE LA LEY ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

47.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PUBLICIDAD EXTERIOR; QUE PRESENTAN LOS DIPUTADOS VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ Y LEONEL LUNA ESTRADA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

#### *PROPOSICIONES*

48.- CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ENVÍE A ESTA SOBERANÍA UN INFORME DETALLADO ACERCA DE LA EJECUCIÓN DEL GASTO DEL EJERCICIO FISCAL 2016, EN VIRTUD DEL SUBEJERCICIO DE 521 MILLONES DE PESOS, ASIMISMO, PARA CITAR A COMPARECER AL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ANTE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, CON LA FINALIDAD DE QUE PRESENTE UN INFORME DETALLADO DEL EJERCICIO DEL GASTO 2016 CON EL OBJETO DE VERIFICAR SI EXISTIÓ EL SUBEJERCICIO POR 521 MILLONES DE PESOS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA CYNTHIA ILIANA LÓPEZ CASTRO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

49.- CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA AL SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, C. MAURICIO RODRÍGUEZ ALONSO, QUE REFUERCE LOS PROCESOS DE CAPACITACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS EDUCADORES DEL NIVEL BÁSICO DE EDUCACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A FIN DE GARANTIZAR EL DERECHO Y ACCESO A UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA LAS Y LOS NIÑOS DE NUESTRA CIUDAD; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ERNESTO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

50.- CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, LLEVAR A CABO DIVERSAS ACCIONES RESPECTO A LA OBRA UBICADA EN AVENIDA GENERAL MARIANO ESCOBEDO NÚMERO 595, COLONIA POLANCO, V SECCIÓN DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

51.- CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA AL CONSEJERO JURÍDICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS, PARA QUE EJECUTE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA FRENAR EL “COYOTAJE” EN LOS ALREDEDORES DE LOS JUZGADOS DEL REGISTRO CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LA VENTA DE DOCUMENTOS APÓCRIFOS, DE LA MISMA FORMA SE SOLICITA AL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DE LA CIUDAD, ANTONIO PADIERNA LUNA, UN RECORRIDO POR LAS INSTALACIONES DE LOS JUZGADOS DEL REGISTRO CIVIL PARA VERIFICAR LAS ACCIONES QUE SE LLEVAN A CABO PARA PREVENIR LA CORRUPCIÓN Y LOS ACTOS ILÍCITOS, ADEMÁS, SE SOLICITA LA RESPUESTA AL PUNTO DE ACUERDO APROBADO POR ESTA ASAMBLEA HACE MAS DE UN AÑO, POR EL CUAL SE PIDE SEAN REINSTALADOS LOS JUZGADOS DEL REGISTRO CIVIL 15 Y 39, YA QUE A LA FECHA NO SE HA RECIBIDO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LUIS ALBERTO MENDOZA ACEVEDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

52.- CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE DIVERSOS ASUNTOS RELATIVOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTAN LOS DIPUTADOS MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ E IVÁN TEXTA SOLÍS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

53.- CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR UNA AUDITORÍA ESPECIAL EN MATERIA LABORAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO IVÁN TEXTA SOLÍS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

54.- CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR UNA AUDITORÍA ESPECIAL EN MATERIA EDUCATIVA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO IVÁN TEXTA SOLÍS, GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

55.- CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, SEMOVI, A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, SEDEMA, A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, ALDF, Y A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES, CON EL OBJETO DE QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, APOYEN Y DIFUNDAN LA “DECLARATORIA POR IZTAPALAPA”, EMANADA DE LA REALIZACIÓN DEL PRE FORO MUNDIAL DE LA

BICICLETA, REALIZADO EN LA FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ZARAGOZA DE LA UNAM, LOS DÍAS 25 Y 26 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA JANET ADRIANA HERNÁNDEZ SOTELO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

56.- CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SEDUVI, FELIPE DE JESÚS GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, A TRAVÉS DE LA DIRECTORA DE PATRIMONIO CULTURAL URBANO, BEATRIZ EUGENIA PÉREZ MÉNDEZ, QUE ENTREGUE A ESTA SOBERANÍA UN INFORME INTEGRAL Y PORMENORIZADO SOBRE LAS FORTALEZAS Y DEBILIDADES INSTITUCIONALES, NORMATIVAS, TÉCNICAS Y OPERATIVAS QUE IMPIDEN CONSOLIDAR MECANISMOS DE CONTROL Y VIGILANCIA CON EL FIN DE EVITAR EL DETERIORO Y DESTRUCCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL URBANO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA DUNIA LUDLOW DELOYA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

57.- CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO (UACM) A QUE SE ESTABLEZCAN E IMPLEMENTEN LAS ACCIONES PERTINENTES A EFECTO DE AUMENTAR EL NÚMERO DE EGRESADOS TITULADOS POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

58.- CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LAS 16 JEFAS Y JEFES DELEGACIONALES A DESTINAR LOS DEPORTIVOS Y ESPACIOS PÚBLICOS, EXCLUSIVAMENTE PARA ACTIVIDADES RECREATIVAS, DEPORTIVAS Y CULTURALES, EVITANDO QUE SUS INSTALACIONES SEAN UTILIZADAS COMO ESTACIONAMIENTOS, LOS CUALES LIMITAN SU USO Y PONEN EN RIESGO LA SEGURIDAD DE NIÑAS Y NIÑOS Y USUARIOS EN GENERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

59.- CON PUNTO DE ACUERDO POR PARA EXHORTAR A LAS SECRETARÍAS DE FINANZAS Y DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PROCEDAN DE MANERA URGENTE A LA INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO; QUE

PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

60.- CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD REALICE UN INFORME DETALLADO ACERCA DE LOS AVANCES LOGRADOS EN RELACIÓN LA INCLUSIÓN DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, ESTABLECIDA COMO PARTE DE LOS EJES ESTRATÉGICOS, METAS Y ACCIONES DEL PROGRAMA INTEGRAL DE MOVILIDAD, ASIMISMO, SE SOLICITA QUE EN DICHO INFORME SE ESPECIFIQUEN LOS IMPACTOS POSITIVOS QUE PARA LAS PERSONAS Y PARA LA CIUDAD IMPLICAN DICHOS AVANCES; QUE PRESENTA LA DIPUTADA FRANCIS IRMA PIRÍN CIGARRERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

61.- CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ENTREGUE A LA BREVEDAD POSIBLE, LA SIGUIENTE INFORMACIÓN FISCAL: EL NÚMERO DE CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO PREDIAL QUE HAY REGISTRADOS EN CADA RANGO CATASTRAL EN EL EJERCICIO FISCAL 2016, CONFORME A LO DEFINIDO EN EL ARTÍCULO 130 DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL; EL MONTO TOTAL RECAUDADO EN EL EJERCICIO FISCAL 2016 POR CADA RANGO CATASTRAL DE LOS DEFINIDOS EN EL ARTÍCULO 130 DEL CÓDIGO FISCAL; EL NÚMERO TOTAL DE CUENTAS PEDIALES CUYAS BOLETAS DEL IMPUESTO PREDIAL PARA EL PRIMER BIMESTRE DE 2017 CAMBIARON SU RANGO CATASTRAL RESPECTO A 2016, DETALLANDO CUÁNTAS CUENTAS CAMBIARON EN CADA RANGO CATASTRAL DE LOS DEFINIDOS EN EL ARTÍCULO 130 DEL CÓDIGO FISCAL 2016-2017; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

62.- CON PUNTO DE ACUERDO POR LO QUE SE LE SOLICITA AL DELEGADO EN IZTACALCO, C. CARLOS ENRIQUE ESTRADA MERAZ, TOME LAS MEDIDAS NECESARIA Y SUFICIENTES A FIN DE DISEÑAR E IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DELEGACIONAL PARA EL RETIRO DE ESCOMBRO Y TIRADEROS DE BASURA EN TODAS LAS COLONIAS DE LA DEMARCACIÓN A SU CARGO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO FELIPE FÉLIX DE LA CRUZ MÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

63.- CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA Y A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON RESPECTO A LA SITUACIÓN DE INSEGURIDAD DE ESTA ENTIDAD; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

64.- CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE TRANSPORTES Y VIALIDAD UN INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL TRÁNSITO DEL TRANSPORTE PESADO EN LA ZONA DE AZCAPOTZALCO Y LA INSTALACIÓN, EN CONJUNTO CON LAS AUTORIDADES DE LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, DE UNA MESA DE TRABAJO PARA ATENDER LA PROBLEMÁTICA POR EL TRÁFICO DE TRAILERS QUE AFECTA A LOS VECINOS DE ESA DELEGACIÓN; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

65.- CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA AL RENUNCIANTE MAGISTRADO EDGAR ELÍAS AZAR, PARA QUE SE SEPARE FÍSICA Y MORALMENTE DEL CARGO DE PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, Y NO INTERVENGA EN EL PROCESO DE ELECCIÓN DEL NUEVO PRESIDENTE DE DICHO TRIBUNAL; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

66.- CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA MODIFIQUE EL ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN FACULTADES Y SE DELIMITAN LAS COLONIAS DEL ÁMBITO DE COMPETENCIA A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE APOYO TÉCNICO-OPERATIVO DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, DENOMINADAS DIRECCIONES TERRITORIALES, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL, EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2015, EN EL SENTIDO DE REINTEGRAR AL PUEBLO DE SANTA CRUZ MEYEHUALCO AL ÁREA DE ATENCIÓN DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE PARAJE SAN JUAN, Y NO A LA DE LA TERRITORIAL ERMITA ZARAGOZA COMO LO ESTABLECE DICHO ACUERDO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA MARÍA RODRÍGUEZ RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

67.- CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, AHORA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE DE

MANERA INMEDIATA EMITA EL REGLAMENTO PARA LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO Y LA VIOLENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO PAULO CESAR MARTÍNEZ LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

68.- CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (SACMEX), Y A LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO (CAEM), EN COORDINACIÓN CON LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA PARA QUE LLEVEN A CABO UNA MESA DE TRABAJO, CON EL OBJETIVO DE ANALIZAR Y ACORDAR CON LAS Y LOS POBLADORES DEL MUNICIPIO DE CHICONAUTLA Y DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, LA PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA QUE SE ENCUENTRAN EN LA ZONA, PARA EL BENEFICIO DE LAS Y LOS MEXIQUENSES Y CAPITALINOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO PAULO CESAR MARTÍNEZ LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

69.- CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, MTRO. AURELIO NUÑO MAYER, A LA PRESIDENTA DEL CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN (CONAPRED), MTRA. ALEXANDRA HAAS PACIUC, AMBAS DEL GOBIERNO FEDERAL, ASÍ COMO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, LIC. MAURICIO RODRÍGUEZ ALONSO, Y A LA PRESIDENTA DEL CONSEJO PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN (COPRED), LIC. JACQUELINE L'HOIST TAPIA, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES INVESTIGUEN Y SANCIONEN EL POSIBLE ACTO DE DISCRIMINACIÓN LLEVADO A CABO POR UN PROFESOR DE EDUCACIÓN FÍSICA HACIA UNA ALUMNA QUE CURSA EL TERCER AÑO DE SECUNDARIA, EN LA ESCUELA DIURNA NÚMERO 203 AZCAPOTZALCO, Y EN ESE MISMO SENTIDO ESTABLEZCAN LAS SANCIONES QUE CORRESPONDAN A LAS AUTORIDADES DEL PLANTEL POR LAS OMISIONES EN LAS QUE INCURRIERON, LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE ADOPTAR MEDIDAS OPORTUNAS Y SE EVITEN PRÁCTICAS QUE INCITEN A LA HOSTILIDAD Y MENOSCABO CONTRARIOS A LA PROTECCIÓN DEL INTERÉS SUPERIOR DEL MENOR; QUE PRESENTA LA DIPUTADA REBECA PERALTA LEÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

70.- CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES Y EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL CONSEJO PROMOTOR DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CONTINÚE FORTALECIENDO LAS ACCIONES DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL EN MATERIA DE SALUD DE LA ESTRATEGIA PARA LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

71.- CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LAS 16 DELEGACIONES Y LOS ALBERGUES CANINOS, ASÍ COMO SE LE PUEDA INVITAR A LA FACULTAD DE VETERINARIA DE LA UNAM, PARA QUE SE DISEÑE UN PLAN GLOBAL QUE PERMITA ABORDAR LOS DIFERENTES ASPECTOS QUE TIENE LA PROBLEMÁTICA DE LA POBLACIÓN CANINA EN CONDICIONES DE ABANDONO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

72.- CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL, PROCURADURÍA SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA TODAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA REALIZAR ACCIONES, RESPECTO A LA CAPACITACIÓN A LOS HABITANTES DE LAS UNIDADES HABITACIONALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA CREAR ACCIONES PREVENTIVAS DE PROTECCIÓN CIVIL ANTE LOS DE RIESGOS O ACCIDENTES, QUE EVENTUALMENTE SUCEDEN DENTRO DE LOS HOGARES Y SUS COLINDANCIAS ANTE UN INCENDIO, FUGA DE GAS O DE ALGÚN OTRO TIPO QUE SE ORIGINE EN DICHAS UNIDADES Y ASÍ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN Y SU SEGURIDAD; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

73.- CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS 66 DIPUTADOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE DONEN UN DÍA DE DIETA O MÁS PARA PODER APOYAR A 11 ALUMNOS DEL IPN A QUE PUEDAN VIAJAR A POLONIA Y ECUADOR

A UN CONCURSOS DE ROBÓTICA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO, DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIA PT/NA/HUMANISTA.

74.- CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN METROPOLITANA Y ENLACE GUBERNAMENTAL QUE COLABORE CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y SE ESTABLEZCAN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA ATENDER EL GRAVE PROBLEMA DE LOS FEMINICIDIOS EN DICHA ENTIDAD; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

75.- CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL JEFE DELEGACIONAL EN CUAUHTÉMOC, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, AL DIRECTOR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, Y AL DIRECTOR GENERAL DEL METROBÚS, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE TRABAJEN DE MANERA COORDINADA PARA AUMENTAR LA PRESENCIA POLICIACA EN LAS SALIDAS Y TRAYECTOS DE TRANSBORDO, AL INTERIOR Y EXTERIOR DE LAS ESTACIONES DE METRO GUERRERO, GARIBALDI, BUENAVISTA E HIDALGO Y DE METROBÚS FLORES MAGÓN, GUERRERO, MINA E HIDALGO, TODAS DENTRO DE LA COLONIA GUERRERO; PARA EXHORTAR AL JEFE DELEGACIONAL EN CUAUHTÉMOC, A QUE REALICE JORNADAS DE MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS EN LA COLONIA GUERRERO YA QUE LA FALTA DE ILUMINACIÓN ES UN FACTOR QUE AUMENTA LA COMISIÓN DE ACTOS DELICTIVOS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA CYNTHIA ILIANA LÓPEZ CASTRO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

76.- CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, PARA QUE INVESTIGUEN Y SANCIONEN LA INCOMPATIBILIDAD DE FUNCIONES COMO DELEGADA DE TLALPAN E INVESTIGADORA DE TIEMPO COMPLETO DE LA UNAM QUE REALIZA CLAUDIA SHEINBAUM PRADO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

77.- CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL A FIN DE INVITAR A LAS INSTANCIAS FEDERALES (PGR, CNDH, CONSEJERÍA JURÍDICA DE LA PRESIDENCIA, SENADO DE LA REPÚBLICA) QUE PROMOVIERON CONTROVERSIA O ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD CONTRA LA CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO A CELEBRAR MESAS DE TRABAJO PARA CONOCER A DETALLE SUS CONSIDERACIONES SOBRE LOS RECURSOS PRESENTADOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

78.- CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL PARA QUE INICIE DE OFICIO UN PROCEDIMIENTO PARA INVESTIGAR AL C. ANUAR GONZÁLEZ HEMADI, JUEZ TERCERO DE DISTRITO DEL SÉPTIMO CIRCUITO EN VERACRUZ, MISMO QUE CONCEDIÓ UN AMPARO A UNO DE LOS PRESUNTOS RESPONSABLES E INTEGRANTE DE LOS PORKYS QUIENES FUERON SEÑALADOS COMO AUTORES DE DIVERSOS DELITOS SEXUALES PERPETRADOS EN CONTRA DE UNA MENOR EN LA POBLACIÓN DE BOCA DEL RÍO EN EL ESTADO DE VERACRUZ; EN CASO DE ENCONTRAR ANOMALÍAS EN LA ACTUACIÓN DEL MENCIONADO JUEZ, SE SIRVA IMPONER UNA SANCIÓN EJEMPLAR Y RESTITUIR LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

79.- CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL JEFE DELEGACIONAL EN CUAUHTÉMOC, RICARDO MONREAL, A QUE PRESENTE UN INFORME DETALLADO SOBRE LOS TRABAJOS QUE SE HAN REALIZADO EN EL PARQUE AURORA, ASÍ COMO, SOLICITARLE UNA FECHA TENTATIVA PARA CONCLUIR LAS LABORES DE ESTE MISMO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA CYNTHIA ILIANA LÓPEZ CASTRO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

80.- CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SUBSECRETARÍA DE TRANSITO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE CIUDAD DE MÉXICO A QUE IMPLEMENTE OPERATIVOS PERMANENTES A FIN DE IMPEDIR EL TRÁNSITO DE CAMIONES PESADOS (3.5 TONELADAS) EN HORARIOS NO

PERMITIDOS POR LOS CARRILES CENTRALES DEL ANILLO PERIFÉRICO, CON EL FIN DE ACELERAR LA MOVILIDAD EN TODA LA CAPITAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

81.- CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, Y AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, LIC. HIRAM ALMEIDA ESTRADA, A EFECTO DE ABSTENERSE DE CELEBRAR CONTRATOS ABIERTOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD, LA SUBROGACIÓN DE SERVICIOS PARA IMPONER MULTAS A TRAVÉS DEL DENOMINADO “SISTEMA INTEGRAL DE FOTOMULTAS”; QUE PRESENTA LA DIPUTADA WENDY GONZÁLEZ URRUTIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

82.- CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DELEGACIONAL EN LA MAGDALENA CONTRERAS, LIC. JOSÉ FERNANDO MERCADO GUAIDA, A EFECTO DE QUE REALICE LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, DEL MEDIO AMBIENTE, DE PROTECCIÓN CIVIL, AL PROCURADOR AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL, AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y AL PLENO DEL CONSEJO CIUDADANO DELEGACIONAL COMPETENTE POR TERRITORIO, E INSTALE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES EN LA DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL DECRETO DE FECHA 16 DE MARZO DE 2017, POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO Y DE DIVERSOS PROGRAMAS DELEGACIONALES DE DESARROLLO URBANO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LUIS GERARDO QUIJANO MORALES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

83.- CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE HACE UN ATENTO EXHORTO A LA MTRA. TANYA MÜLLER GARCÍA, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA REALICE LAS MEDIDAS PERTINENTES PARA INCORPORAR EL USO DE “CHALECO REFLEJANTE”, COMO UNA MEDIDA DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN PARA LOS CICLISTAS EN EL “MANUAL DEL CICLISTA URBANO DE LA

CIUDAD DE MÉXICO”; QUE PRESENTA LA DIPUTADA SOCORRO MEZA MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

84.- CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA REALIZAR LA ADQUISICIÓN POR COMPRA O DE SER NECESARIO EXPROPIAR EL TEATRO LÍRICO CON LA FINALIDAD DE RESTAURARLO Y CONSERVAR UNO DE LOS MONUMENTOS HISTÓRICOS, ARTÍSTICOS, CULTURALES Y PATRIMONIALES MÁS IMPORTANTES DE NUESTRA CIUDAD; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ELENA EDITH SEGURA TREJO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

85.- CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL SENADO DE LA REPÚBLICA QUE ANALICE, DISCUTA Y EN SU CASO APRUEBE LA MINUTA ENVIADA POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESPECTO DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY GENERAL DEL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN ADECUADA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

86.- CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO REALICE DIVERSAS EVALUACIONES A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE BRINDA LA CONCESIONARIA COPESA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO DARIO CARRASCO AGUILAR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

87.- CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARIA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO, AMALIA GARCÍA MEDINA, A LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE LAS MUJERES, TERESA INCHÁUSTEGUI ROMERO, Y A LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, PERLA GÓMEZ GALLARDO, TODAS ENTIDADES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE DE MANERA CONJUNTA REALICEN UN DIAGNÓSTICO SOBRE LA SITUACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, EN LOS CASOS DE ACOSO Y HOSTIGAMIENTO SEXUAL LABORAL SUSCITADOS AL INTERIOR DE LAS EMPRESAS, ASIMISMO, CONSIDEREN LA CREACIÓN DE UN PROTOCOLO Y/O MECANISMO DE ACTUACIÓN PARA PREVENIR Y ATENDER LOS CASOS DE

HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL Y CUALQUIER OTRA PRÁCTICA QUE GENERE UN ENTORNO INTIMIDATORIO Y DE DISCRIMINACIÓN POR RAZONES DE GÉNERO, QUE PROMUEVA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES LABORALES AL INTERIOR DE LAS EMPRESAS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA JUANA ÁNGELES VALENCIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

88.- CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA A ASUMIR PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, LO QUE DICTA LA RECIENTE APROBADA CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN SU ARTÍCULO 29, INCISOS D Y M, REFERENTE AL TECHO DE SU PRESUPUESTO ANUAL, DE TAL MANERA QUE SE HAGA UN EJERCICIO DE COHERENCIA POLÍTICA Y DE AUSTERIDAD REPUBLICANA; QUE PRESENTA DIPUTADA ANA MARÍA RODRÍGUEZ RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

89.- CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR DE MANERA RESPETUOSA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A DESARROLLAR UNA CAMPAÑA PARA QUE A TRAVÉS DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DEPENDENCIAS Y LOS DIECISÉIS ÓRGANOS POLÍTICO ADMINISTRATIVOS, SE DIFUNDA INFORMACIÓN SOBRE LOS TIPOS Y MODALIDADES DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, ASÍ COMO SUS CONSECUENCIAS PENALES Y SOCIALES, A FIN DE DESNORMALIZAR LA VIOLENCIA QUE LAS MUJERES VIVEN DIARIAMENTE EN SU ENTORNO COTIDIANO, ASIMISMO, A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE DESARROLLEN UNA ESTRATEGIA DE CAPACITACIÓN DE LOS AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO Y ELEMENTOS DE POLICÍA PARA LA CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN ACERCA DE TODOS LOS TIPOS Y MODALIDADES DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y SUS CONSECUENCIAS PENALES Y SOCIALES; QUE PRESENTA LA DIPUTADA NORA DEL CARMEN BÁRBARA ARIAS CONTRERAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

90.- CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LIC. HIRAM ALMEIDA ESTRADA, GIRE SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A EFECTO DE VIGILAR PERMANENTEMENTE EL INMUEBLE EN EL QUE SE UBICA EL MUSEO

CASA DE LA MEMORIA INDÓMITA; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

91.- CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO PARA LLEVAR A CABO UNA MESA DE TRABAJO INTERINSTITUCIONAL PARA ATENDER LA PROBLEMÁTICA ENCONTRADA ENTRE LOS FRACCIONAMIENTOS VILLAS DE ARAGÓN Y JOYAS DE ARAGÓN, PARA ANALIZAR EL RESPETO DEL “CONVENIO AMISTOSO DE LÍMITES TERRITORIALES ENTRE EL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) Y EL ESTADO DE MÉXICO”; QUE PRESENTA EL DIPUTADO PAULO CÉSAR MARTÍNEZ LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

92.- CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, Y A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS 16 DELEGACIONES, A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES Y DE MANERA COORDINADA, EMPRENDAN TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS A FIN DE GARANTIZAR QUE DURANTE TODA LA JORNADA ESCOLAR Y TODOS LOS DÍAS, LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA EN LA CIUDAD DE MÉXICO CUENTEN CON AGUA POTABLE, A FIN DE QUE LAS NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y PERSONAL DOCENTE PUEDAN GOZAR Y EJERCER PLENAMENTE EL DERECHO HUMANO AL AGUA, COADYUVANDO A PREVENIR CUALQUIER ENFERMEDAD O RIESGO SANITARIO QUE PUDIERA PONER EN RIESGO SU SALUD, SOBRE TODO DURANTE LA TEMPORADA DE CALOR; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MINERVA CITLALLI HERNÁNDEZ MORA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

93.- CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL, JOSÉ NARRO ROBLES, AL TITULAR DE LA COMISIÓN NACIONAL DE AGUA, ROBERTO RAMÍREZ DE LA PARRA, AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, Y AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. JOSÉ ARMANDO AHUED ORTEGA, A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, GIREN INSTRUCCIONES Y FACILITEN TODAS LA MEDIDAS NECESARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO SOBRE CALIDAD DEL AGUA POTABLE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE SEA HECHO PÚBLICO EN LAS PÁGINAS DE AMBAS

SECRETARÍAS, Y DADO A CONOCER A ESTA SOBERANÍA EN UN PLAZO NO MAYOR A UN AÑO A PARTIR DE LA APROBACIÓN DEL PRESENTE; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MINERVA CITLALLI HERNÁNDEZ MORA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

94.- CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE SE APLIQUE UNA AUDITORÍA DE DESEMPEÑO Y OTRA FINANCIERA AL EJERCICIO DEL GASTO 2016, EN LA DELEGACIÓN TLÁHUAC, CON EL OBJETO DE VERIFICAR QUE HAYA GUARDADO EN TODO MOMENTO EL EQUILIBRIO DEL GASTO EN DICHA DEMARCACIÓN Y EN SU CASO, PROCEDER CON LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN CONTRA LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS RESPONSABLES; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ELENA EDITH SEGURA TREJO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

#### *EFEMÉRIDES*

95.- CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LAS TRABAJADORAS DEL HOGAR; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

96.- CON MOTIVO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE LEONORA CARRINGTON; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada Secretaria. En consecuencia esta Presidencia deja constancia que el orden del día cuenta con 96 puntos.

Se solicita a la Secretaría dar cuenta a la Asamblea con el acta de la sesión anterior.

**LA C. SECRETARIA.-** Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que ha sido distribuida el acta de referencia a los coordinadores de los grupos parlamentarios, por lo que se solicita su autorización para preguntar al pleno si es de aprobarse.

**EL C. PRESIDENTE.-** Adelante, diputada Secretaria.

**LA C. SECRETARIA.-** Está a consideración el acta.

No habiendo quién haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse el acta de referencia. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada el acta, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibió un comunicado de la Presidencia de la Comisión de Participación Ciudadana mediante el cual se solicita la ratificación del turno relativo a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal. En atención a lo expresado por la Presidencia de la Comisión de Participación Ciudadana, con fundamento en los artículos 36 fracción VII y 64 de la Ley Orgánica y el artículo 29 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se autoriza la ratificación de turno quedando para su análisis y dictamen exclusivamente en la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos. Tome nota la Secretaría y se instruye a la Coordinación de Servicios Parlamentarios para que se elaboren las comunicaciones correspondientes.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibieron los siguientes comunicados: 1 de la Secretaría de Gobierno del Gobierno de Hidalgo y 15 de la Secretaría del Gobierno de la Ciudad de México. Asimismo se informa a esta soberanía que toda vez que los comunicados de referencia contienen diversas respuestas relativas a los asuntos aprobados por este Órgano Legislativo, por economía procesal parlamentaria se toma la siguiente determinación: Hágase del conocimiento de los diputados promoventes y tome nota la Secretaría.

Esta Presidencia informa que se recibió un acuerdo de la Comisión de Gobierno mediante el cual se determina la celebración del Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura.

Proceda la Secretaría a dar lectura del acuerdo de referencia.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia se va a proceder a dar lectura al acuerdo.

Comisión de Gobierno.

Acuerdo de la Comisión de Gobierno mediante el cual se determina la celebración del Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura.

Acuerdo.

Primero.- La Comisión de Gobierno, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para convocar a sesiones extraordinarias y como órgano colegiado y plural integrado por todas las fuerzas políticas con representación en esta Asamblea, acuerda la celebración del Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Legislativo, de conformidad con la siguiente convocatoria:

*La Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 tercer párrafo, 41 y 44 fracción IX de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 96 tercer párrafo, 103, 105 y 106 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, convoca a los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de esta VII Legislatura a un Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legislativo, que iniciará el 2 de mayo de 2017 y concluirá una vez finalizados los asuntos que para dicho efecto se enlisten, a realizarse en el Recinto Legislativo de Donceles.*

La Mesa Directiva y la Comisión de Gobierno determinarán el orden del día correspondiente a cada una de las sesiones que se cite por conducto de la Mesa Directiva. Se enlistarán únicamente iniciativas y dictámenes referentes a iniciativas. Los asuntos se darán a conocer a través de la página *Web* de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Segundo.- Publíquese la convocatoria en dos diarios de mayor circulación en el Distrito Federal.

Tercero.- Comuníquese a la Coordinación de Servicios Parlamentarios para los efectos conducentes a que haya lugar.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el 4 de abril de 2017.

La página de la Asamblea es: <http://www.aldf.gob.mx>

Firma la Comisión de Gobierno.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, Secretaria. Proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse el acuerdo de referencia.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de aprobarse el acuerdo de referencia. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba el acuerdo, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Esta Asamblea queda debidamente enterada. Remítase a las unidades administrativas aludidas en el presente acuerdo para su debida cumplimentación.

Esta Presidencia informa que se intercambia el orden de presentación de los dictámenes 8 con el 24.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Educación a la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita respetuosamente a la Secretaría de Educación y de Finanzas, ambas de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus facultades celebren un convenio de colaboración con el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, para que conjuntamente puedan combatir el rezago en nuestra entidad.

Toda vez que el dictamen ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se somete a discusión de inmediato.

Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 41 fracción V y 82 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos al diputado Juan Gabriel Corchado, a nombre de la Comisión de Educación.

**EL C. DIPUTADO JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO.-** Con su venia, diputado Presidente.

Agradeciendo su enorme amabilidad de dejar que trabajadores del Instituto de Educación para los Adultos nos acompañen a dar lectura a este dictamen que presenta la Comisión de Educación de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, toda vez que son quienes

en materia de educación para adultos a nivel nacional vienen realizando un esfuerzo desde hace 35 años. Agradecerle enormemente su disposición.

Tengo el honor de presentar el siguiente dictamen que presenta la Comisión de Educación de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, relativo a la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita respetuosamente a la Secretaría de Educación y a la Secretaría de Finanzas, ambas de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus facultades celebren un convenio de colaboración con el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos para que conjuntamente puedan combatir el rezago en nuestra entidad, que presentó un servidor Juan Gabriel Corchado Acevedo, del Partido Nueva Alianza.

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Educación fue turnado para su estudio y análisis el dictamen de proposición con punto de acuerdo por el que se solicita respetuosamente a la Secretaría de Educación y a la Secretaría de Finanzas, ambas de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus facultades celebren un convenio de colaboración con el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos para que conjuntamente puedan combatir el rezago en nuestra entidad.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59, 60 fracción II, 62 fracción XVI, 63, 64 y 68 de la Ley Orgánica, 28, 32, 33, 86, 87, primer párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior, 8, 9 fracción I, artículos 20, 42, 50, 51, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión dictaminadora se abocó al estudio y análisis de la propuesta presentada, al tenor de los siguientes considerados:

Que en la exposición de motivos y considerandos de la propuesta que nos ocupa se pone en esencia que de acuerdo con el censo de población y vivienda del INEGI, la estadística básica del sistema educativo nacional de la matrícula escolar 2009-2010, el Distrito Federal contaba con una población de 6 millones 715 mil 516 con edades de 15 años en adelante, con un porcentaje de analfabetas del 2.1, que representa un total de 140 mil 199 personas y que afortunadamente nos encontramos en el último lugar de analfabetismo, la población sin primaria terminada para el mismo ciclo escolar en la ahora Ciudad de México era de 437 mil 748 personas.

Por otro lado, la población sin secundaria terminada aumentó desafortunadamente al representar más de 1 millón 117 mil 770 personas de esta Ciudad.

En total el rezago escolar es de 25.2 por ciento con la cantidad de más de 1 millón 695 mil 717 personas de más de 15 años en adelante.

Qué de acuerdo al Artículo 3º Constitucional consagra el derecho inalienable de toda persona a recibir educación misma que el Estado garantizará la calidad de la misma tanto en los materiales y métodos educativos, así como en la organización escolar y la infraestructura educativa y es en ese mismo Artículo el que rige la organización y la edad esencia propiamente a la Universidad Nacional Autónoma de la Ciudad de México, lo que se aprecia en su Artículo 2º, a que en sus años de existencia la Secretaría de Educación de la Ciudad de México funge plena y cabalmente como autoridad educativa local, la cual tiene atribuciones para planear y ejecutar políticas públicas del Gobierno de la Ciudad en materia educativa, es decir cuenta con una política educativa delimitada y establecida por ley.

Dado que lo anterior es preciso citar lo que a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal referente a las atribuciones de la Secretaría de Educación establece, a la Secretaría de Educación Pública le corresponde el despacho de las materias relativas a la función educativa y el deporte, específicamente cuenta con las atribuciones de planear, organizar, desarrollar, administrar, supervisar y evaluar los servicios del sistema educativo del Distrito Federal en el ámbito de su competencia y ejercer las facultades que en materia educativa se establece para el Distrito Federal, las leyes y demás disposiciones jurídicas federales y locales.

Por lo anteriormente expuesto en los considerantes, se presenta el siguiente dictamen que es de resolverse:

Se aprueba con modificaciones la propuesta con punto de acuerdo por la que se solicita respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública de la Ciudad de México para que en el ámbito de sus facultades celebren un convenio de colaboración con el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos para que conjuntamente se pueda abatir el rezago en nuestra Entidad.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Algún diputado o diputada desea razonar su voto?

En tal virtud se solicita a la Secretaría recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión *en pro, en contra o abstención*. La de la voz recogerá la votación comenzando de derecha a izquierda:

Aleida Alavez, a favor.

Luciano Tlacomulco, a favor.

Ana Rodríguez, a favor.

David Cervantes, a favor.

Beatriz Rojas, a favor.

Martínez López, a favor.

Citlalli Hernández, a favor.

Cravioto César, a favor.

Suárez del Real, en pro del dictamen.

María Eugenia Lozano, a favor.

Raymundo Martínez, a favor.

Miguel Angel Hernández, a favor.

Darío Carrasco, a favor.

Briones, en pro.

Juana María Juárez López, a favor.

Ana Angeles, a favor.

Flor Ivone Morales, a favor.

Socorro Meza, a favor.

Miguel Abadía, a favor.

Margarita Martínez, en pro.

Gonzalo Espina, a favor.

Wendy González, a favor.

José Manuel Delgadillo, a favor.

Jorge Romero, a favor.

Luis Mendoza, a favor.

Raúl Flores, a favor del dictamen. Felicito al diputado Corchado por esta acción a favor de las personas con discapacidad.

Toledo Gutiérrez, en pro.

Nora Arias, en pro.

Iván Texta, a favor.

Rebeca Peralta, en pro.

Vania Ávila, a favor.

López Adame, a favor.

Dunia Ludlow, a favor.

Alfaro Cázares, a favor.

Jany Robles, a favor.

Manuel Ballesteros, a favor del proyecto.

Elena Edith Segura, en pro del dictamen.

Fernando Zárate, a favor.

Víctor Hugo Romo, a favor.

Jimeno Huanosta, a favor.

Gabriel Corchado, a favor.

Luis Alberto Chávez, a favor.

Eva Eloisa Lescas Hernández, a favor.

**LA C. SECRETARIA.-** Se procederá a tomar la votación de la Mesa Directiva.

Ernesto Sánchez, a favor.

**LA C. SECRETARIA.-** ¿Falta algún diputado o diputada por emitir su voto?

Lourdes Valdez, a favor.

**LA C. SECRETARIA.-** ¿Falta algún diputado o diputada por emitir su voto?

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 45 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia se aprueba en sus términos el dictamen que se presentó a través de la Comisión de Educación.

Remítase a la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México para que por su conducto lo haga del conocimiento del Titular de la Secretaría de Educación para los efectos correspondientes.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Educación a la iniciativa con el proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XVIII del artículo 10 de la Ley de Educación del Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interno, se someterá a discusión de inmediato.

Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos al diputado Fernando Zárate Salgado, nombre de la Comisión de Educación.

**EL C. DIPUTADO FERNANDO ZARATE SALGADO.-** Con su venia, diputado Presidente.

Este dictamen que se somete a consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, tiene como base una iniciativa que presentó el Partido Verde Ecologista de México en voz del coordinador Xavier López, a quien yo le hago un reconocimiento personal por la presentación de esta iniciativa y que consiste en lo siguiente: Es una iniciativa en materia de establecer objetivos ambientales específicamente en la educación de la Ciudad de México.

Para el Partido Verde y para nosotros ha sido fundamental la cultura de la educación y sobre todo el entendimiento y mayor conocimiento para poder emitir este tipo de leyes que puedan avanzar y ayudar en la legislación de la ciudad.

Es una iniciativa que se presentó el 24 de mayo del 2016 por el partido que ya mencioné y que básicamente modifica la fracción XVIII del artículo 10 de la Ley de Educación del Distrito Federal.

Este dictamen y esta iniciativa se apega a la Convención Sobre los Derechos del Niño de 1989, el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece los criterios que orientarían la educación que imparte el Estado teniendo como base el progreso científico, así como desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y debiendo contribuir a la mejor convivencia humana.

Asimismo, en el año 2011 se reformó la fracción XI de la Ley General de Educación. Es una ley que rige para todas las entidades federativas, es una ley federal que establece básicamente la ampliación de los fines en materia de medio ambiente dentro de la educación que imparte el Estado, mediante la enseñanza de los conceptos y principios fundamentales de la ciencia ambiental, el desarrollo sustentable, la prevención del cambio climático y la valoración de la protección y conservación del medio ambiente.

¿Cuál es el verdadero objetivo de esta iniciativa? Que dentro de los objetivos de la educación que se imparten en la Ciudad de México se implementen cursos, materias y acciones que tengan como objetivo la educación ambiental y el aprovechamiento racional de los recursos naturales con la finalidad de mejorar la vida de los habitantes de la Ciudad de México, así como establecer diversas medidas preventivas de mejoramiento y cuidado ambiental.

Esta parte de prevención desde hace años en la Ciudad de México que ha sido pionera en materia de seguridad, en materia de combate a la delincuencia, en materia de combate a la corrupción, ahora nos parece, en términos de la sustentabilidad de la ciudad, fundamental que exista también medidas preventivas para el mejoramiento y el cuidado ambiental.

¿Cuáles son las finalidades que perseguimos? Generar las condiciones que propicien el desarrollo y materialización de medidas de protección y el cuidado del medio ambiente y a su vez los recursos naturales, mediante estos objetivos educacionales que imparte, hoy imparte, y fundamentalmente tendríamos que hacer un énfasis en el Gobierno de la

Ciudad a través de la Secretaría de Medio Ambiente y todas y cada una de las Secretarías que no solamente tendrían que poner atención en su materia sino que alrededor de su materia tendrían que poner un énfasis en el cuidado ambiental.

Sin sustentabilidad y sin una materia específica ambiental que protejan las Secretarías, la Ciudad de México no tiene viabilidad. Así es que con esto se contribuye a que el Gobierno de la Ciudad pueda complementar las actividades que hoy lleva a cabo y podamos avanzar en esta materia.

Recordemos que en política comparada en materia de educación ambiental, Estados Unidos desde noviembre de 1990, dentro de la Ley Nacional de Educación Ambiental plasma estas obligaciones; en Australia desde el año de 1984 incorpora la necesidad de una mayor cultura y educación en las materias que desempeñan e implementan las instituciones de educación; en Francia desde 1977 la Carta Constitutiva de Educación Ambiental, el Protocolo de 1983 firmado por el Ministerio de Educación Nacional, el Protocolo también de 1993 en el que se integran las aportaciones de la Conferencia de Río de Janeiro del año anterior, en España desde 1988 se encuentra previsto y el Reino Unido desde 1988.

En Latinoamérica, Chile desde 1990 incorpora dichas reformas educativas y las considera en la educación ambiental como un objetivo fundamental de forma transversal, que es uno de los criterios más importantes.

El diagnóstico que emitió la SEMARNAT de manera muy seria establece un nuevo modelo educativo para la educación obligatoria en México, que lo ejecutará fundamentalmente la Secretaría de Educación Pública. El Secretario Nuño ha sido enfático en esta materia en el año 2016 y 2017, y nosotros creemos que este dictamen merecería el mayor de los apoyos de todos los grupos parlamentarios, fundamentalmente el del Partido de la Revolución Democrática, el del Partido Revolucionario Institucional, el del Partido Acción Nacional, que ha generado compromisos al efecto, el Partido Nueva Alianza, y fundamentalmente hoy con esta plataforma que tiene MORENA nosotros creemos que pudiéramos recibir el apoyo al Partido Verde sobre esta materia tan importante que emprenderá acciones específicas desde la Secretaría de Educación de la Ciudad de México derivadas de la presente reforma, y que de manera conjunta con el nuevo modelo educativo del Gobierno Federal podrá abonar a tener una política de

Estado, coordinada y conjunta a favor del desarrollo educativo de la Ciudad de México con una orientación medioambiental.

Para nosotros, para el Partido Verde Ecologista el medio ambiente no sólo es una bandera, es una forma de vida y nosotros incorporamos ahora la materia preventiva a la materia educacional en la Ley de Educación de la Ciudad de México, esperando que ustedes puedan apoyarnos y podamos desarrollar más una ciudad con dignidad y con sustentabilidad.

Muchísimas gracias, diputado Presidente. El dictamen está a consideración de nuestros compañeros.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, diputado. Quiero mencionar que en este Recinto nos acompañan, saludar a los representantes del Instituto Nacional de Educación para los Adultos, que están en este momento con nosotros. Muchas gracias por estar aquí.

Este dictamen está a discusión. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si alguien habrá de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, se solicita a la Secretaría recoger la votación de manera nominal para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia se va proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

Se solicita a los compañeros diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión *en pro, en contra o abstención*. La de la voz recogerá la votación comenzando de derecha a izquierda.

Ana María Rodríguez, a favor.

David Cervantes, a favor.

Flor Ivone Morales, a favor.

Beatriz Rojas, a favor.

Martínez López Paulo, a favor.

Citlalli Hernández, a favor.

Cravioto César, a favor.

Suárez del Real, en pro del dictamen.

María Eugenia Lozano, a favor.

Raymundo Martínez, a favor.

Miguel Ángel Hernández, a favor.

Darío Carrasco, a favor.

Briones, en pro.

Núñez López, a favor.

Juana María Juárez López, a favor.

Oliva Gómez, a favor.

Ana Ángeles, a favor.

Margarita Martínez, en pro.

Gonzalo Espina, en pro.

González Urrutia Wendy, a favor.

Delgadillo Moreno, a favor.

Luis Mendoza, a favor.

Raúl Flores, en pro.

Toledo Gutiérrez, a favor.

Jimeno Huanosta, a favor.

Nora Arias, a favor.

Iván Texta, a favor.

Rebeca Peralta, en pro.

Penélope Campos, en pro.

Vania Ávila, a favor.

Alfaro Cázares, a favor.

López Adame, a favor.

Fernando Zárate, a favor.

Dunia Ludlow, a favor.

Jany Robles, a favor.

Manuel Ballesteros, a favor del proyecto.

Elena Segura, en pro del dictamen.

Romo Guerra, a favor.

La de la voz, Eva Lescas, a favor.

**LA C. SECRETARIA.-** Se procederá a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Luis Chávez, a favor.

Ernesto Sánchez, a favor.

Miguel Abadía, a favor.

**LA C. SECRETARIA.-** ¿Falta algún diputado o diputada por emitir su voto?

Gerardo Quijano, a favor.

**LA C. SECRETARIA.-** ¿Falta algún diputado o diputada por emitir su voto?

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 43 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA.-** En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Educación, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Educación del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Educación a la iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para la Promoción de la Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar del Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se someterá a discusión de inmediato.

Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos al diputado Ernesto Sánchez Rodríguez, a nombre de la Comisión de Educación.

**EL C. DIPUTADO ERNESTO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ.-** Muchas gracias, diputados.

Dictamen de iniciativa contra el acoso y violencia escolar.

¿Qué es? Es una iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley de Educación de la Ciudad de México para la promoción y convivencia del entorno social. Esta iniciativa busca prevenir cualquier tipo de acoso escolar propiciado por el desarrollo de una cultura de protección y de ejercicio de derechos humanos, de principios de equidad, no discriminación, así como de dignidad humana y paz. El diputado promovente es Israel Betanzos Cortés.

¿Qué modifica? Se modifica el artículo 1 de la Ley de Educación de la Ciudad de México, adicionando garantizar la integridad física, psicológica de los estudiantes de educación básica y media superior.

¿Qué es lo que representa? Se presenta una iniciativa a fin de encauzar y dar seguimiento a las víctimas y autores del acoso y violencia escolar, fortaleciendo el marco normativo de la Ciudad de México para prevenir y atender estos fenómenos.

La situación actual en la Ciudad de México es el 43.2% del personal docente sostiene haber detectado casos de *bullying* en su escuela, 3 de cada 10 niños de primaria han recibido alguna agresión física de algún compañero. La Secretaría de Educación Pública estima que al menos el 10% de alumnos de educación básica ha sido víctima de acoso escolar; entre las víctimas de acoso escolar solamente 1 de cada 10 reciben atención especializada.

Estudios elaborados por la SEP y por la UNICEF reflejan que los niños de sexto año de primaria y secundaria señalan que uno de los motivos para molestar a los niños es que estos no cumplen con características de estereotipos masculinos.

¿Qué vamos a beneficiar con esta iniciativa de ley? Mejorar el marco teórico para la detención, prevención y atención y acoso a la violencia escolar, promover actividades individuales y grupales que permitan identificar las conductas tendientes a la violencia, al maltrato en el ámbito escolar, diplomados, cursos, talleres y conferencias, agregar la red institucional sobre convivencia del entorno escolar a dos representantes de asociaciones de padre de familia de escuelas públicas y privadas, ayudará a erradicar el acoso y la violencia escolar.

Esta iniciativa viene fundamentalmente a generar una mejor convivencia en cualquier ámbito del sector público y privado en la materia escolar.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores.

¿Algún o alguna diputada desea razonar su voto?

Diputado Suárez adelante, hasta por 10 minutos.

**EL C. DIPUTADO JOSE ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA.-** Con su venia señor Presidente.

El dictamen que ha sido puesto a consideración en voz del diputado que me antecedió en el uso de la palabra no es un dictamen más, es la reflexión profunda de un grupo de legisladoras y legisladores que buscan fortalecer los mecanismos para generar el respeto entre los seres humanos como algo inherente y propio a la civilización.

Por ello, por las razones aquí expuestas excelentemente por quien dio lectura al dictamen, es que vamos a votarlo a favor, porque nosotros sí estamos a favor del respeto entre los seres humanos; porque nosotros sí consideramos que es precisamente desde la escuela en donde debemos de inculcar el respeto a las diferencias, el respeto a las formas distintas de pensar y de actuar; porque nosotros estamos a favor de esa pluralidad y de que sea parte fundamental de la currícula escolar estos mecanismos que abolen definitivamente lo que hoy se llama *bullying*, que en mí tiempo se llamaba de manera mucho más drástica y mucho más fuerte que era el abuso en contra de aquellos estudiantes que tenían algún problema físico o alguna discapacidad para poder defenderse, y aquí de lo que se trata es de defendernos, de sentirnos un solo cuerpo, de sentirnos un solo grupo, de sentir que ese respeto se tiene qué trasladar no solamente

entre compañeros de escuela, son hacia el personal académico, hacia los profesores y por razones lógicas y muchos de nuestros invitados estarán de acuerdo conmigo hacia las personas mayores.

Este respeto que antes nos enseñaban se ha venido perdiendo y consideramos que la reforma presentada va a permitir fortalecer las acciones para tal efecto.

Por la paz y por la tranquilidad no solamente en el mundo sino en la vida cotidiana de los habitantes de la Ciudad, votaremos a favor de este dictamen.

Es cuanto señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO ERNESTO SANCHEZ RODRIGUEZ.-** Muchas gracias diputado. Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, se solicita a la Secretaría recoger la votación de manera nominal para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

Se solicita a los compañeros diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la *expresión en pro, en contra o abstención*. La de la voz recogerá la votación comenzando de derecha a izquierda.

Ana Rodríguez, a favor.

David Cervantes, a favor.

Beatriz Rojas, a favor.

Paulo César Martínez, a favor.

Citlalli Hernández, a favor.

Cravioto César, a favor.

Suárez del Real, en pro del dictamen.

Olivia Gómez, a favor.

Ana Ángeles, a favor.

Flor Ivonne Morales, a favor.

Miguel Abadía, a favor.

Margarita Martínez, en pro.

Gonzalo Espina, en pro.

González Urrutia, a favor.

Delgadillo Moreno, a favor.

Luis Mendoza, a favor.

Raúl Flores, en pro.

Mauricio Toledo, en pro.

Nora Arias, en pro.

Iván Texta, a favor.

Rebeca Peralta, en pro.

Vania Ávila, a favor.

López Adame, a favor.

Dunia Ludlow, a favor.

Alfaro Cázares, a favor.

Robles Ortiz, a favor.

Quijano Morales, a favor.

Manuel Ballesteros, a favor del proyecto.

Elena Segura, en pro.

Romo, a favor.

Jimeno Huanosta, a favor.

Eva Eloisa Lescas Hernández, a favor.

**LA C. SECRETARIA.-** Procederé a tomar votación de la Mesa Directiva.

Diputado Ernesto Sánchez, a favor.

Diputado Luis Chávez, a favor.

**LA C. SECRETARIA.-** ¿Falta algún diputado o diputada por emitir su voto?

Lozano Torres, a favor.

Darío Carrasco, a favor.

Núñez López, a favor.

Juana María Juárez López, a favor.

Luciano Jimeno Huanosta, a favor.

Briones, en pro.

**LA C. SECRETARIA.-** ¿Falta algún diputado o diputada por emitir su voto?

Raymundo Martínez, a favor.

**LA C. SECRETARIA.-** Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 41 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Educación, por lo que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para la Promoción de Convivencia, Libre de Violencia en el entorno Escolar del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Salud y Asistencia Social a la iniciativa con proyecto de decreto por lo que se reforma la fracción XXXIII y se recorre la actual fracción al numeral XXXIV del artículo número 24 de la Ley de Salud del Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen ha sido distribuido con anterioridad el dictamen entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se someterá a discusión de inmediato.

Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos a la diputada Nora del Carmen Bárbara Arias Contreras, nombre de la Comisión de Salud y Asistencia Social. Adelante, diputada.

**LA C. DIPUTADA NORA DEL CARMEN BÁRBARA ARIAS CONTRERAS.-** Con su venia, diputado Presidente.

Buenos días, diputadas y diputados.

A los invitados que nos acompañan, bienvenidos.

Presento ante ustedes una iniciativa de reforma a la Ley de Salud de la Ciudad de México de gran importancia para la población masculina y urgente de ser atendida y prevenida.

En este caso nos referimos al cáncer de próstata en el Ciudad de México. Cada 24 horas mueren dos hombres con esta enfermedad.

El proyecto de reforma que sometemos a su consideración radica en imponer desde la ley la obligación de las autoridades de salud de la Capital del país para atender la detección oportuna, es decir, antes de que el cáncer se manifieste.

El cáncer de próstata es el más mortífero entre los varones mayores de 40 años, lo que se traduce en la primera causa de muerte en los hombres, pues al año se registran en la Ciudad de México alrededor de 630 decesos.

Cabe mencionar que entre 1990 y 2010 el cáncer de próstata incrementó su tasa de mortalidad en 148 por ciento. Tan sólo en el año 2015 se registraron a nivel nacional más de 6 mil defunciones por este padecimiento.

La reforma a la ley establece realizar la prueba del antígeno prostático en toda red hospitalaria, principalmente en los Centros de Salud de la Ciudad de México, para su detección temprana, así como el seguimiento de pacientes que han tenido este tipo de cáncer.

Sin lugar a dudas se trata de un terrible mal que merece todas las medidas preventivas y de difusión para su diagnóstico oportuno.

También hay que dejar en claro que el riesgo de desarrollar esta afección aumenta con el consumo excesivo de alcohol, carnes rojas, lácteos y obesidad. El Instituto Nacional de Cancerología recomienda llevar una vida sana, dieta balanceada y un peso saludable. Además los riesgos se incrementan notablemente con la edad, pues dos de cada tres casos se detectan en adultos mayores de 65 años.

Lamentablemente aún no existe una conciencia generalizada acerca de la importancia de la prevención y detección temprana de este cáncer. La falta de información, incluso la

desconfianza y la vergüenza, impiden que los varones acudan a realizarse chequeos médicos, por ello son fundamentales las campañas de información y promoción con el propósito de lograr una mayor sensibilización y conocimiento entre la población, y esta ley lo incluye. Nada es más importante que la salud, pues es un derecho humano y el mayor bien del que pueda gozar cualquier individuo.

Los pacientes no acuden al médico tempranamente, lo cual provoca que al momento de hacerlo la enfermedad esté muy avanzada. Es común que el carcinoma prostático suele detectarse cuando ha alcanzado etapas peligrosas o invasivas, de ahí sus altos niveles de mortalidad.

Compañeros diputados y diputadas, respetuosamente pedimos su voto aprobatorio toda vez que una detección oportuna permitirá salvar la vida.

Por su atención, muchas gracias.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Algún diputado o diputada desea razonar su voto?

Diputado Suárez del Real, hasta por 10 minutos.

**EL C. DIPUTADO JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA.-** Con su venia, señor Presidente.

Trataré de ser muy breve.

Soy sobreviviente de cáncer de próstata y por ese motivo agradezco que esta Asamblea Legislativa desde la Comisión de Salud haya atendido y haya entendido la necesidad de generar los mecanismos preventivos que permitan que muchos hombres puedan atenderse a tiempo y no en situación difícil.

Como sobreviviente diré que la vida no es la misma, que la vida no es fácil, que la vida requiere de mucho más esfuerzo y sacrificio, pero que es mejor vivir a formar parte de esa estadística de dos hombres fallecidos de cáncer de próstata, cuando la detección es de las técnicas menos invasivas que existen en la medicina, simplemente es una gota de sangre la prueba de antígeno y eso reconfirmado puede dar resultados que generen una salvación de la vida.

Por ello queremos reconocer la acción que se está tomando. Esto fortalecerá, asimismo, acciones que de manera recurrente la Secretaría de Salud lleva a cabo.

Concluyo diciéndoles a todos y cada uno de los hombres que se encuentran aquí: 3 minutos, una gota de sangre, puede ser la diferencia de la muerte o la diferencia de una sobrevivencia en condiciones muy distintas a las que están acostumbrados a vivir.

Gracias, Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. Antes de proceder a recoger la votación en general del dictamen, se pregunta a los diputados y diputadas si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, se solicita a la Secretaría recoger la votación nominal para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia se va proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en *pro*, *en contra* o *abstención*. La de la voz recogerá la votación comenzando de derecha a izquierda.

Luciano Tlacomulco, a favor.

Ana Rodríguez, a favor.

David Cervantes, a favor.

Briones, en pro.

Citlalli Hernández, a favor.

Cravioto, a favor.

Suárez del Real, en pro del dictamen.

María Eugenia Lozano, a favor.

Raymundo Martínez, a favor.

Darío Carrasco, a favor.

Núñez López, a favor.

Juana María Juárez López, a favor.

Oliva Gómez, a favor.

Ana Ángeles, a favor.

Flor Ivone Morales, a favor.

Miguel Abadía, a favor.

Margarita Martínez, en pro.

Martínez López Paulo, a favor.

Delgadillo Moreno, a favor.

Jorge Romero, a favor.

Luis Mendoza, a favor.

Raúl Flores, en pro.

Mauricio Toledo, en pro.

Nora Arias, en pro.

Iván Texta, a favor.

Rebeca Peralta, en pro.

Vania Ávila, a favor.

López Adame, a favor.

Dunia Ludlow, a favor.

Alfaro Cázares, a favor.

Robles Ortiz, a favor.

Quijano Morales, a favor.

Manuel Ballesteros, a favor del proyecto.

Romo, a favor.

Janet Hernández Sotelo, a favor.

Jimeno Huanosta, a favor.

Gabriel Corchado, a favor.

La de la voz, Eva Lescas, a favor.

**LA C. SECRETARIA.-** Procederá a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Cynthia López Castro, a favor.

Luis Chávez, a favor.

Ernesto Sánchez, a favor.

**LA C. SECRETARIA.-** ¿Falta algún diputado o diputada por emitir su voto?

Diputada Wendy González, a favor.

Gonzalo Espina, a favor.

**LA C. SECRETARIA.-** ¿Falta algún diputado o diputada por emitir su voto?

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 43 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Salud y Asistencia Social, por lo que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Salud del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Educación a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones XXVI y XXVII del artículo 10 de la Ley de Educación de la Ciudad de México.

Toda vez que el dictamen ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se someterá a discusión de inmediato.

Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos a la diputada Cynthia López Castro, a nombre de la Comisión de Educación.

**LA C. DIPUTADA CYNTHIA ILIANA LÓPEZ CASTRO.-** Gracias. Con su venia, Presidente.

El día de hoy estoy en esta Tribuna para apoyar el dictamen de la Comisión de Educación del proyecto de iniciativa de fomento a la autoestima en las escuelas, presentado por la diputada Elizabeth Mateos Hernández. La diputada presentó una iniciativa que modifica la Ley de Educación de la Ciudad de México, las fracciones XXVI y XXVII del artículo 10, que lo que hace es adicionar el fomento de la autoestima del estudiante, fomentando valores como el respeto, la justicia, la solidaridad y la igualdad.

Asimismo se modifica el mismo artículo 10 de la Ley de Educación de la Ciudad de México y la modificación es la siguiente: *Contribuir al desarrollo de la personalidad y autonomía en el proceso de enseñanza y aprendizaje a través del impulso de aptitudes y valores y potencialidades.*

Esta importante iniciativa es poder reformar esta Ley de Educación de la Ciudad de México para darle más importancia a la parte de la autoestima. Hoy en día nuestros niños, nuestros jóvenes y adolescentes sufren de *bullying* en la escuela y eso es por una falta de fortalecimiento de la autoestima. En la tasa de suicidios de la Ciudad de México por cada 100 mil habitantes 5 personas son las que se suicidan y en México 2 mil 500 jóvenes entre 15 y 29 años es la tasa suicida.

Me parece que hacer esta reforma a la Ley de Educación podrá fomentar el autoestima en las aulas, podrá fomentar el autoestima por parte de los maestros, por parte de los padres de familia, para que toda la comunidad educativa pueda fortalecer a nuestros niños y entonces puedan tener mucha mayor seguridad que permita que continúen con sus estudios. Recordemos que la formación en la etapa de la infancia es fundamental que el niño tenga una buena autoestima, que tengan seguridad en sí mismos, que puedan tener confianza en sí mismos y eso se verá reflejado a lo largo de su vida.

Con esto tendríamos distintos beneficios, como que en las escuelas se podría identificar factores externos que impidan el sano desarrollo escolar de los alumnos y que afectan el aprovechamiento educativo. Es decir a veces el niño deja de estudiar porque tiene problemas familiares, porque hay violencia en su casa, porque sufren acoso sexual, porque los hermanos mayores hacen algún tipo de *bullying*, porque tienen algún tipo de discapacidad que son afectados en la propia escuela.

Entonces esta iniciativa, con esta reforma a este Artículo 10 de la Ley de Educación de la Ciudad de México, pues lo que estaríamos garantizando es que se le dé un peso especial al cuidado y al fomento de la autoestima en todo el desarrollo educativo de nuestras niñas, niños y adolescentes en la Ciudad de México.

También potenciará la importancia de los valores como el respeto, la justicia, la solidaridad, la igualdad, así como el interés por el estudio y se logrará me parece una conciencia ciudadana que el día de mañana podrá reflejarse en la calidad educativa que hay en esta Ciudad de México.

Por eso felicito a la diputada Elizabeth Mateos por esta iniciativa, por su interés de impulsar la autoestima en todas las escuelas de la Ciudad de México y a través de esta reforma creo que estamos contribuyendo con un granito de arena para el fortalecimiento escolar de nuestros niños.

Felicito a la diputada y exhorto a cada uno de ustedes a que podamos votar a favor de este dictamen. Hicimos un análisis exhaustivo en la Comisión de Educación y creemos que esto suma a la educación de la Ciudad de México.

Por eso los exhorto a cada uno de ustedes a votar a favor de este dictamen para esta iniciativa presentada por la diputada Elizabeth Mateos, del PRD.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias diputada. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Algún diputado o diputada desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, se solicita a la Secretaría recoger la votación de manera nominal para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión *en pro, en contar o abstención*. La de la voz recogerá la votación, comenzando de derecha a izquierda:

Luciano Tlacomulco, a favor.

Ana Rodríguez, a favor.

David Cervantes, a favor.

Suárez del Real, en pro del dictamen.

Beatriz Rojas, en pro.

Citlalli Hernández, a favor del dictamen.

Cravioto, a favor.

María Eugenia Lozano, a favor.

Raymundo Martínez, a favor.

Miguel Angel Hernández, a favor.

Darío Carrasco, a favor.

Núñez López, a favor.

Olivia Gómez, a favor.

Ana Angeles, a favor.

Flor Ivone Morales, a favor.

Miguel Abadía, a favor.

Margarita Martínez, en pro.

Wendy González, a favor.

José Manuel Delgadillo, a favor.

Jorge Romero, a favor.

Gonzalo Espina, a favor.

Raúl Flores, en pro.

Mauricio Toledo, en pro.

Iván Texta, a favor.

Rebeca Peralta, en pro.

Vania Avila, a favor.

López Adame, a favor.

Dunia Ludlow, a favor.

Alfaro Cazares, a favor.

Gerardo Quijano, a favor.

Manuel Ballesteros, a favor del proyecto.

Elena Segura, en pro.

Romo, a favor.

Janet Hernández, a favor.

Jimeno Huanosta, a favor.

Gabriel Corchado, a favor.

La de la voz, Eva Eloisa Lescas, a favor.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA EVA ELOISA LESCAS HERNANDEZ.-** Procederé a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Cynthia López, a favor.

Luis Chávez, a favor.

Ernesto Sánchez, a favor.

**LA C. SECRETARIA.-** ¿Falta algún diputado o diputada por emitir su voto?

Briones, en pro.

**LA C. SECRETARIA.-** ¿Algún diputado o diputada por emitir su voto?

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 41 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Educación por lo que se adicionan diversas disposiciones de la Ley de Educación del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México para su promulgación y publicación de la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día, es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Educación a la proposición con punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno y al Titular de la Secretaría de Educación, ambos de la Ciudad de México para que realice un diagnóstico específico del estado que guardan las bibliotecas públicas de la Ciudad de México.

Toda vez que el dictamen ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se someterá a discusión de inmediato.

Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 41 fracción IV, 82 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos a la diputada Cynthia López Castro, a nombre de la Comisión de Educación.

**LA C. DIPUTADA CYNTHIA ILIANA LOPEZ CASTRO.**- Con su venia, Presidente.

Acudo a esta Tribuna con el fin de apoyar el dictamen aprobado en la Comisión de Educación, que es el punto de acuerdo presentado por el diputado Néstor Núñez, del grupo MORENA.

El diputado Néstor tuvo un especial interés en realizar, en exhortar al Gobierno de la Ciudad de México a realizar un estudio, que podamos saber el estado que guardan las bibliotecas públicas de la Ciudad de México.

Este punto de acuerdo es para exhorta al Jefe de Gobierno, Miguel Ángel Mancera y al Titular de la Secretaría de Educación de la Ciudad de México, licenciado Mauricio Rodríguez, a realizar este diagnóstico para que podamos saber cómo se encuentran las bibliotecas de nuestra ciudad capital.

El objetivo de este diagnóstico presentado por el diputado Néstor Núñez, permite que se puedan plantear estrategias necesarias para elevar el índice de lectura anualmente por habitantes de la Ciudad de México.

Quisiera compartir con ustedes el diagnóstico que presentó el diputado Néstor:

Actualmente la Ciudad de México tiene un promedio de 5.6 libros leídos por año, siendo la entidad federativa con más alto índice a nivel nacional.

El promedio de horas de los mexicanos, es decir la Ciudad de México pese a que es la entidad que más lee, tenemos entidades federativas con muy bajo índice de lectura por habitante.

El promedio de horas que leen los mexicanos a la semana es 5 horas, es decir, los mexicanos no estamos leyendo ni una hora a la semana, lo cual representa consecuencias en todo tipo de cuestiones, tanto educativas, económicas y sociales. La lectura es parte del desarrollo del país.

Doy el ejemplo de la India. La India lee en promedio 10 horas a la semana, es decir en la India están leyendo lo doble de lo que se lee en México.

En Tailandia se lee 9 horas a la semana y en países como China, a pesar de la gran población que se tiene, tienen un promedio de 8 horas a la semana, México se está quedando atrás.

En el caso de la Ciudad de México existen 408 bibliotecas en la capital, 269 son administradas por cada una de las delegaciones donde se encuentran ubicadas, 44 pertenecen a una entidad de gobierno y 95 son administradas por la Federación.

Con la aprobación de este punto de acuerdo del diputado Néstor Núñez, se va a fomentar el hábito a la lectura, se tendrá un diagnóstico muy específico de cómo están nuestras bibliotecas y se buscará crear una estrategia para que se pueda fomentar mucho mayor la lectura en la Ciudad de México.

Como lo indica la UNESCO, la lectura en los medios móviles fomentará el hábito a leer, ya que el uso del medio electrónico brinda mayor comodidad y es más accesible. También necesitamos digitalizar nuestras bibliotecas, que la gente desde su teléfono celular, desde a veces el trayecto de su escuela al trabajo o de su casa al trabajo pueda aprovechar a través de un medio electrónico para poder leer.

Con esto contribuimos a la formación de lectores a fin de incrementar su imaginación, construir valores para lograr un desarrollo cultural, económico y social para la Ciudad de México.

Por eso el día de hoy los exhorto respetuosamente a que podamos votar este punto a favor del diputado Néstor Núñez, que se pueda lograr un diagnóstico muy puntual por

parte del Gobierno de la Ciudad de México del estado que guardan las bibliotecas y a partir de ahí construir una estrategia para seguir fomentando la lectura en nuestra Ciudad Capital.

Hago un reconocimiento al diputado por el trabajo, por estas reuniones que tuvimos en la Comisión de Educación, porque fue votado por toda la Comisión por unanimidad y nos une, diputado, más allá de los grupos políticos, nos une la educación.

Felicidades, diputado Néstor Núñez, por su trabajo a favor de la educación de la Ciudad de México.

Gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Algún diputado o diputada desea razonar su voto?

Diputado Néstor Núñez, hasta por 10 minutos.

**EL C. DIPUTADO NÉSTOR NUÑEZ LÓPEZ.-** Con su venia, diputado Presidente.

Muy breve. Para reconocer y agradecer el trabajo de la Comisión de Educación, de su Presidenta.

Este es un tema muy importante. El tema que hoy está a discusión y que se va a votar se propuso con el objeto de conocer de manera concreta el estado actual de la red de bibliotecas de la Ciudad de México. La información que podamos conocer de manera específica será la base fundamental para elaborar diferentes estrategias que impulsen el amor por la lectura, fomenten la cultura y el hábito de generar conocimiento en la ciudadanía, pues como fue redactado inicialmente en la propuesta y también reflejado en el dictamen de la Comisión, es necesario que impulsemos el interés por la lectura.

Siendo el fomento a la lectura el motivo principal que dio luz a la elaboración de esta propuesta, solicito amablemente el voto de esta Asamblea a favor para que a la brevedad podamos obtener un informe pormenorizado del diagnóstico del estado que guarda la red de bibliotecas públicas de la Ciudad de México. Esta acción representará el primer paso para el diseño de una estrategia integral para mejorar los hábitos de lectura de niñas, niños, adolescentes, adultos y adultos mayores en la Ciudad de México.

De nueva cuenta reconocer el trabajo de la Comisión, de todos los grupos parlamentarios, de todos los diputados integrantes, porque este es un tema que salió por unanimidad.

Muchas gracias.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. En tal virtud, se solicita a la Secretaría recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

Se solicita a los compañeros diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en *pro, en contra o abstención*. La de la voz recogerá la votación comenzando de derecha a izquierda.

Luciano Tlacomulco, a favor.

Ana Rodríguez, a favor.

David Cervantes, a favor.

Briones, en pro.

Beatriz Rojas, a favor.

Martínez López, en pro.

Citlalli Hernández, a favor.

Cravioto, a favor.

Raymundo Martínez, a favor.

Miguel Ángel Hernández, a favor.

Darío Carrasco, a favor.

Núñez López, a favor.

Juana María Juárez López, a favor.

Olivia Gómez, a favor.

Ana Ángeles, a favor.

Flor Ivone Morales, a favor.

Lourdes Valdez, a favor.

Miguel Abadía, a favor.

Margarita Martínez, a favor.

González Urrutia, a favor.

Delgadillo Moreno, a favor.

Jorge Romero, a favor.

Gonzalo Espina, a favor.

Raúl Flores, en pro.

Iván Texta, a favor.

Rebeca Peralta, en pro.

Vania Ávila, a favor.

López Adame, a favor.

Ludlow, a favor.

Alfaro Cázares, a favor.

Robles Ortiz, a favor.

Ballesteros López, a favor.

Elena Segura, en pro.

Romo, a favor.

Janet Hernández, a favor.

Jimeno Huanosta, a favor.

Gabriel Corchado, a favor.

Eva Lescas, a favor.

**LA C. SECRETARIA.-** Procederé a tomar la votación de la Mesa Directiva.

Cynthia López Castro, a favor.

Luis Chávez, a favor.

Ernesto Sánchez, a favor.

**LA C. SECRETARIA.-** ¿Falta algún diputado o diputada por emitir su voto?

María Eugenia Lozano, a favor.

Suárez del Real, en pro del dictamen.

**LA C. SECRETARIA.-** Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 43 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia se aprueba en sus términos el dictamen que presentó la Comisión de Educación.

Remítase a la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México para que por su conducto se haga del conocimiento del titular de la Secretaría de Educación de la Ciudad de México para los efectos correspondientes.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático a la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Salud y a la Dirección de Vigilancia e Inteligencia Epidemiológica rindan un informe relacionado con las campañas de vacunación antirrábicas realizadas durante el año 2016.

Toda vez que ha sido distribuido el dictamen con anterioridad entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se someterá a discusión de inmediato.

Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 41 fracción IV y 82 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos a la diputada Lourdes Valdez Cuevas, a nombre de la Comisión de Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático.

**LA C. DIPUTADA LOURDES VALDEZ CUEVAS.-** Con su venia, diputado Presidente.

A nombre de la Comisión de Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático y con fundamento en los artículos 120 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ponemos a consideración del pleno el dictamen relativo a la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Salud y a la Dirección de Vigilancia e Inteligencia Epidemiológica, rindan un informe relacionado con las campañas de vacunación antirrábica realizadas durante el periodo 2016, presentada por el diputado Miguel Ángel Abadía Pardo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Por economía procesal parlamentaria me permitiré leer únicamente el punto resolutivo del dictamen en comentario.

El pleno de la Asamblea Legislativa de esta VII Legislatura solicita a la Secretaría de Salud de la Ciudad de México y a la Dirección de Vigilancia e Inteligencia Epidemiológica de los Servicios de Salud Pública, la presentación de un informe detallado de los resultados de la campaña de vacunación antirrábica canina y felina realizada durante el año 2016.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Algún diputado o diputada desea razonar su voto?

En tal virtud se solicita a la Secretaría recoger la votación de manera nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en *pro*, *en contra* o *abstención*. La de la voz recogerá la votación, comenzando de derecha a izquierda.

Luciano Tlacomulco Oliva, a favor.

Ana Rodríguez, a favor.

David Cervantes, a favor.

Jesús Briones, en pro.

Beatriz Rojas, a favor del dictamen.

Martínez López, en pro.

Citlalli Hernández, a favor.

Suárez del Real, en pro.

María Eugenia Lozano, a favor.

Raymundo Martínez, a favor.

Miguel Ángel Hernández, a favor.

Olivia Gómez, a favor.

Ana Ángeles, a favor.

Flor Ivone Morales, a favor.

Lourdes Valdez, a favor.

Miguel Abadía, a favor.

Margarita Martínez, en pro.

Delgadillo Moreno, a favor.

Jorge Romero, a favor.

Gonzalo Espina, a favor.

Raúl Flores, en pro.

Toledo Gutiérrez, en pro.

Iván Texta, a favor.

Rebeca Peralta, en pro.

López Adame, a favor.

Dunia Ludlow, a favor.

Alfaro Cázares, a favor.

Robles Ortiz, a favor.

José Manuel Ballesteros, a favor.

Elena Segura, en pro.

Romo Guerra, a favor.

Janet Hernández, a favor.

Jimeno Huanosta, a favor.

Corchado Acevedo, a favor.

La de la voz, Eva Lescas, a favor.

**LA C. SECRETARIA.-** Procederá a tomar la votación de la Mesa Directiva.

Luis Chávez, a favor.

Cynthia López, a favor.

Ernesto Sánchez, a favor.

**LA C. SECRETARIA.-** ¿Falta algún diputado o diputada por emitir su voto?

¿Falta algún diputado o diputada por emitir su voto?

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 38 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia se aprueba en sus términos el dictamen que presentó la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático.

Remítase a la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México para que se haga del conocimiento del titular de la Secretaría de Salud y de la Dirección de Vigilancia e Inteligencia Epidemiológica de los Servicios de Salud Pública, ambas de la Ciudad de México, para efectos correspondientes.

**EL C. DIPUTADO ANTONIO XAVIER LÓPEZ ADAME.-** *(Desde su curul)* Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Pide la voz, diputado Adame? Adelante.

**EL C. DIPUTADO ANTONIO XAVIER LÓPEZ ADAME.-** *(Desde su curul)* Muchas gracias, diputado Presidente.

El siguiente punto del orden del día era un dictamen de mi Comisión relacionado con la solicitud para que se hiciera un operativo en la Delegación Milpa Alta para el cierre de aserraderos clandestinos. Este dictamen ya ha quedado sin materia, toda vez que el día de ayer la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, junto con SEDEMA, la Secretaría de Seguridad Pública, la Gendarmería, hicieron, realizaron ya dicho operativo, se recuperaron de manera precautoria 58 metros cúbicos de madera y se cerraron 9 aserraderos clandestinos.

Así que simplemente con mi agradecimiento en particular a la diputada María Eugenia Lozano y a la diputada Mariana Moguel que en diversas ocasiones de manera conjunta o por separado hicimos gestiones para que se realizara dicho operativo y nuestro

agradecimiento a las autoridades que por fin lo realizaron después de mucho tiempo y que sabíamos que estaban operando dichos aserraderos.

Por su atención, muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias diputado. En consecuencia se retira el dictamen de la orden del día.

Esta Presidencia informa que han sido retirados del orden del día los puntos enlistados en los numerales 18, 35, 64, 65, 75, 79, 82 y 95.

El siguiente punto de la orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático a la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Medio Ambiente y a la Jefatura Delegacional en Iztapalapa un informe pormenorizado de todas las investigaciones de tala y derribo de árboles, así como los montos destinados a la instrumentación y medidas de prevención de mitigación compensación del impacto ambiental de la deforestación en el Cerro de la Estrella.

Toda vez que el dictamen ha sido distribuido entre los legisladores de conformidad con lo dispuesto por el primer párrafo del Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se someterá a discusión de inmediato.

Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 41 fracción IV y 82 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra, hasta por diez minutos, a la diputada Socorro Meza Martínez, a nombre de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático.

**LA C. DIPUTADA SOCORRO MEZA MARTINEZ.-** Con su venia diputado Presidente.

A nombre de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático y con fundamento en los Artículos 120 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de esta Asamblea Legislativa, ponemos a consideración del Pleno el dictamen relativo a la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría del Medio Ambiente y la Jefatura Delegacional de Iztapalapa un informe pormenorizado de todas las investigaciones por la tala y derribo de árboles así como los montos destinados a la instrumentos de medidas de prevención, mitigación, compensación del impacto ambiental de la deforestación en el Cerro de la Estrella.

Este punto lo presenta el grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y por economía procesal parlamentaria sólo me permitiré leer únicamente los puntos resolutivos.

Primero.- El Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, exhorta respetuosamente a la Secretaría del Medio Ambiente y a la Jefatura Delegacional en Iztapalapa para que en un término de 20 días hábiles remita a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal un informe pormenorizado de las investigaciones realizadas durante esta administración del gobierno local derivadas de las denuncias acerca del derribo y tala de árboles y en caso de existir algún procedimiento en curso velar por los intereses de los ciudadanos y el beneficio al entorno ambiental y urbano de esta Ciudad de México.

Remito a este Organo Legislativo para su promulgación y para su dictaminación.

Es cuanto diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias diputada. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Algún diputado o diputada desea razonar su voto?

En tal virtud se solicita a la Secretaría recoger la votación de manera nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA REBECA PERALTA LEON.-** Por instrucciones de la Presidencia se va proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión *en pro, en contra o abstención*. La de la voz recogerá la votación, comenzando de derecha a izquierda:

Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez, a favor.

Ana Rodríguez, a favor.

David Cervantes, a favor.

Beatriz Rojas, a favor.

Martínez López, en pro.

Citlalli Hernández, a favor.

Suárez del Real, en pro del dictamen.

María Eugenia Lozano, a favor.

Martínez Vite, a favor.

Miguel Ángel Hernández, a favor.

Olivia Gómez, a favor.

Ana Ángeles, a favor.

Flor Ivonne Morales, a favor.

Meza Martínez, a favor.

Lourdes Valdez, a favor.

Miguel Abadía, a favor.

González Urrutia, a favor.

Delgadillo, a favor.

Jorge Romero, a favor.

Margarita Martínez, en pro.

Raúl Flores, en pro.

Leonel Luna, en pro.

Toledo Gutiérrez, en pro.

Iván Texta, a favor.

Dunia Ludlow, a favor.

Alfaro Cázares, a favor.

Robles Ortiz, a favor.

José Manuel Ballesteros, a favor del proyecto.

Elena Segura, en pro.

Romo, a favor.

Janet Hernández, a favor.

Gabriel Corchado, a favor.

Rebeca Peralta León, en pro.

**LA C. SECRETARIA.-** Se va a proceder a levantar la votación de la Mesa.

Cynthia López, a favor.

Ernesto Sánchez, a favor.

Luis Chávez, a favor.

**LA C. SECRETARIA.-** ¿Falta algún diputado o diputada?

Diputado Luis Mendoza, a favor.

Gonzalo Espina, a favor.

**LA C. SECRETARIA.-** ¿Falta algún diputado por emitir su voto?

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 38 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia se aprueba en sus términos el dictamen que presentó la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático.

Remítase a la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México para que haga del conocimiento del Titular de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, de la Jefatura Delegacional en Iztapalapa y del Titular del Fondo Medioambiental Público del Distrito Federal, para los efectos correspondientes.

Esta Presidencia informa que han sido retirados del orden del día los puntos 47 y 61 y el dictamen 19 se traslada al final del capítulo de dictámenes.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente envíe a este órgano legislativo un informe pormenorizado sobre las condiciones actuales del Bosque de Aragón.

Toda vez que el dictamen ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se someterá a discusión de inmediato.

Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 41 fracción IV y 82 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos a la diputada Jany Robles Ortiz, nombre de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático. Adelante, diputada.

**LA C. DIPUTADA JANY ROBLES ORTIZ.**- Con su permiso, diputado Presidente.

A nombre de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático y con fundamento en los artículos 120 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ponemos a consideración del pleno el dictamen relativo a la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita respetuosamente a la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, envíe a este Órgano Legislativo un informe pormenorizado sobre las condiciones actuales del Bosque San Juan de Aragón, presentada por el diputado Israel Betanzos Cortés, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Por economía procesal parlamentaria me permitiré leer únicamente los puntos resolutive del dictamen en comento:

Único.- El pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, solicita a la titular de la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México para que entregue en un plazo no mayor a 10 días hábiles a este Órgano Legislativo lo siguiente:

Un informe pormenorizado sobre las condiciones actuales del Bosque San Juan de Aragón.

Que entregue el proyecto ejecutivo sobre los 20 millones de pesos anunciados para el ejercicio fiscal 2017 para llevar a cabo el mantenimiento integral de la infraestructura del Bosque de San Juan de Aragón que se dio a conocer mediante la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 20 de febrero del 2017 mediante el aviso por el cual se da a conocer el Programa Anual de Obras Públicas para el año 2017.

Un reporte técnico sobre el estado fitosanitario de los árboles que albergan el bosque, así como los alcances que ha tenido esta administración en cuanto a los programas de reforestación que se han llevado a cabo.

Un informe desglosado por año y concepto sobre cuánto dinero se ha ejercido durante esta administración proveniente de los recursos obtenidos a través del Fondo Ambiental Público del Distrito Federal.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores.

**EL C. DIPUTADO PAULO CÉSAR MARTÍNEZ LÓPEZ.-** *(Desde su curul)* Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Por el mismo tema?

¿Algún diputado desea razonar su voto?

¿Diputado Paulo, razonar su voto? Hasta por 10 minutos.

**EL C. DIPUTADO PAULO CÉSAR MARTÍNEZ LÓPEZ.-** Con su venia, diputado Presidente.

Sin duda compartimos esta inquietud y solicitamos que a través de su conducto solicite o pida a los promoventes que nos permitan suscribir y ser parte de este dictamen, y que lo vamos a apoyar porque nos parece que es un punto medular para el norte de la ciudad.

El Bosque de San Juan de Aragón sin duda representa uno de los pulmones en esta ciudad y todo el apoyo que podamos brindarle desde este Órgano Legislativo va a servir para mantener, preservar y conservar esta área de valor ambiental.

Voy a precisar algunos puntos que me parecen importantes:

Primero, parte del funcionamiento de este bosque va ligado con la aprobación el día 2008 cuando se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el decreto por el que se declara Área de Valor Ambiental del Distrito Federal con la categoría de Bosque Urbano. Si nosotros entendemos que se le ha otorgado esta categoría, es importante protegerlo.

Ha habido comentarios por parte de las autoridades delegacionales de solicitar que esta Área de Valor Ambiental se convierta en parque, cosa que reprobamos. Por eso acompañamos este punto y por eso vamos a estar pendiente de los informes que nos brinde la Secretaría de Medio Ambiente.

Cabe mencionar que parte del decreto conlleva a que una vez que se aprueba se tiene que crear un Consejo con especialistas en el ramo para poder dar mantenimiento al

mismo. Este Consejo no se ha instalado aún y eso ha impedido que el Bosque de Aragón pueda seguir creciendo.

El problema que se suscita actualmente es que las especies que habitan esta área verde están siendo contaminadas por la falta de mantenimiento y por la falta de especialistas que dirijan este bosque.

Por tal motivo creemos que los informes que nos pueda dar la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal y que se solicitan a través de este dictamen, servirán para poder buscar una vía y la manera de poder caminar juntos en este proceso de rehabilitar, de conservar y de preservar el Bosque de San Juan de Aragón.

Aplaudimos este punto de acuerdo.

Hemos propuesto nosotros como parte del grupo parlamentario una y otra vez, hemos solicitado a través de puntos de acuerdo, esperamos que la Comisión también las dictamine, pero no nos vamos a detener y vamos a acompañar esta propuesta que impulsa el diputado Israel Betanzos.

Muchas gracias por apoyar esa parte de la zona norte de la ciudad, porque muchos ciudadanos coinciden en ayudar y coadyuvar en el proceso de conservación y de rehabilitación del bosque.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. En tal virtud se solicita a la Secretaría recoger la votación de manera nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

En virtud de no existir reserva de artículos, se solicita a la Secretaría recoger la votación nominal para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia se va proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en *pro*, *en contra* o *abstención*. La de la voz recogerá la votación comenzando de derecha a izquierda.

Abril Yannette Trujillo Vázquez, a favor.

Luciano Tlacomulco, a favor.

Ana Rodríguez, a favor.

Beatriz Rojas, a favor.

David Cervantes, a favor.

Briones, en pro.

Paulo César Martínez, en pro.

Citlalli Hernández, a favor.

Suárez del Real, en pro del dictamen.

María Eugenia Lozano, a favor.

Raymundo Martínez, a favor.

Miguel Ángel Hernández, a favor.

Olivia Gómez, a favor.

Ana Ángeles, a favor.

Flor Ivone Morales, a favor.

Socorro Meza, a favor.

Lourdes Valdez, a favor.

Miguel Abadía, a favor.

Margarita Martínez, en pro.

Wendy González, a favor.

Delgadillo, a favor.

Luis Mendoza, a favor.

Leonel Luna, a favor.

Mauricio Toledo, en pro.

Iván Texta, a favor.

Raúl Flores, a favor.

Alfaro Cázares, a favor.

Robles Ortiz, a favor.

José Manuel Ballesteros, a favor del proyecto.

Elena Segura, en pro.

Romo, a favor.

Janet Hernández, a favor.

Gabriel Corchado, a favor.

Rebeca Peralta, a favor.

**LA C. SECRETARIA.-** Vamos a recoger la votación de la Mesa Directiva por favor.

Cynthia López, a favor.

Luis Chávez, a favor.

**LA C. SECRETARIA.-** ¿Falta algún diputado por emitir su voto?

Néstor Núñez, a favor.

Dunia Ludlow, a favor.

**LA C. SECRETARIA.-** Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 38 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

**EL C. PRESIDENTE GARCÍA.-** En consecuencia se aprueba en sus términos el dictamen que presentó la Comisión de Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático.

Remítase a la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México para que lo haga del conocimiento del titular de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México para los efectos correspondientes.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático a la proposición con punto de acuerdo mediante el cual se solicita respetuosamente al Gobierno de la Ciudad de México que a través de la Secretaría de Obras y Servicios se instruya e informe a este órgano legislativo sobre las causas por las que las plantas de selección y tratamiento de residuos sólidos de la Ciudad de México están generando contaminación del aire y se establezcan los procedimientos requeridos para evitarlo, garantizando un medio ambiente sano para el desarrollo y bienestar de la población.

Toda vez que el dictamen ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se someterá a discusión de inmediato.

Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 41 fracción IV del artículo 82 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos a la diputada Socorro Meza Martínez, a nombre de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático.

**LA C. DIPUTADA SOCORRO MEZA MARTÍNEZ.-** Con su permiso, diputado Presidente.

A nombre de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático y con fundamento en los artículos 120 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, ponemos a consideración del Pleno el dictamen relativo a la proposición con punto de acuerdo mediante el cual se solicita respetuosamente al Gobierno de la Ciudad para que, a través de la Secretaría de Obras y Servicios, se instruya y se informe a este órgano legislativo sobre las causas por las que las plantas de selección y tratamiento de residuos sólidos de la Ciudad de México están generando contaminación del aire y se establezcan los procedimientos requeridos, esto presentado por el grupo parlamentario del Partido MORENA.

Por economía parlamentaria y procesal me permitiré leer únicamente los puntos resolutivos del dictamen:

Único.- El Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, solicita respetuosamente al gobierno de la Ciudad para que a través de la Secretaría de Obras y Servicios se instruya y se informe a este órgano legislativo sobre las causas por las que las plantas de selección y tratamiento de residuos sólidos de la Ciudad de México están generando contaminación del aire y se establezcan los procedimientos requeridos para evitarlo, garantizando un medio ambiente sano para el desarrollo y bienestar de toda la población.

Es cuanto, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA.-** Gracias, diputada.

Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Algún diputado o diputada desea razonar su voto?

En tal virtud se solicita a la Secretaría recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en *pro*, *en contra* o *abstención*. La de la voz recogerá la votación, comenzando de derecha a izquierda.

Ana Rodríguez, a favor.

David Cervantes, a favor.

César Cravioto, a favor.

Suárez del Real, en pro del dictamen.

María Eugenia Lozano, a favor.

Raymundo Martínez, a favor.

Miguel Ángel Hernández, a favor.

Olivia Gómez, a favor.

Ana Ángeles, a favor.

Flor Ivone Morales, en pro.

Socorro Meza Martínez, a favor.

Miguel Abadía, a favor.

Margarita Martínez, en pro.

Delgadillo Moreno, a favor.

Ernesto Sánchez, en pro.

Luis Mendoza, a favor.

Raúl Flores, en pro.

Leonel Luna, a favor.

Toledo Gutiérrez, a favor.

Iván Texta, a favor.

Dunia Ludlow, a favor.

Alfaro Cázares, a favor.

Robles Ortiz, a favor.

José Manuel Ballesteros, a favor del proyecto.

Elena Segura, en pro.

Janet Hernández, a favor.

Gabriel Corchado, en pro.

La de la voz, Rebeca Peralta, a favor.

**LA C. SECRETARIA.-** Vamos a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Cynthia López, a favor.

Luis Chávez, a favor.

**LA C. SECRETARIA.-** ¿Algún diputado falta por emitir su voto?

Beatriz Rojas, a favor.

Lourdes Valdez, a favor.

**LA C. SECRETARIA.-** ¿Falta algún diputado o diputada por emitir su voto?

Vania Avila, a favor.

Gonzalo Espina, a favor.

Abril Yannette, a favor.

Elizabeth Mateos, en pro.

**LA C. SECRETARIA.-** Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 36 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO ERNESTO SANCHEZ RODRIGUEZ.-** En consecuencia se aprueba en los términos el dictamen que presentó la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático.

Remítase al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, así como a la Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, para que lo haga del conocimiento del Titular de la Secretaría de Obras y Servicios para efectos correspondientes.

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO LUIS ALBERTO CHAVEZ GARCIA.-** El siguiente punto de la orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático a la proposición con punto de acuerdo para solicitar a la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México, a la maestra Tanya Müller García, a que presente un informe pormenorizado sobre las condiciones actuales del Bosque de Tlalpan, así como los logros obtenidos en su rehabilitación con relación al programa que maneja.

Toda vez que el dictamen ha sido distribuido entre los legisladores de conformidad con lo dispuesto por el primer párrafo del Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se someterá a su discusión de inmediato.

Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 41 fracción IV y 82 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra, hasta por diez minutos, a la diputada Jany Robles, a nombre de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático.

**LA C. DIPUTADA JANY ROBLES ORTIZ.-** Con su permiso diputado Presidente.

A nombre de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático y con fundamento en los Artículos 120 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ponemos a consideración del Pleno el dictamen relativo a la proposición con punto de acuerdo para solicitar a la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México a que presente un informe pormenorizado sobre las condiciones actuales del Bosque de Tlalpan, así como los logros obtenidos de su rehabilitación con relación a su Programa de manejo, presentada por el diputado Israel Betanzos Cortés, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Por economía procesal parlamentaria me permitiré leer únicamente los puntos resolutive del dictamen en comento:

Primero.- El Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, solicita a la Titular de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México envíe un informe pormenorizado a este órgano legislativo sobre las condiciones actuales del Bosque de Tlalpan y sobre los logros obtenidos de su rehabilitación durante el ejercicio fiscal 2016 con base en su programa de manejo.

Segundo.- El Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, solicita al Fondo Ambiental Público del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, para que informe por año y rubro a este órgano legislativo en un plazo no mayor a 10 días hábiles, los recursos ejercidos desde la creación del Fideicomiso para el Mejoramiento del Bosque de Tlalpan.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores.

¿Alguno o alguna diputada desea razonar su voto?

En tal virtud, se solicita a la Secretaría recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en *pro*, *en contra* o *abstención*. La de la voz recogerá la votación, comenzando de derecha a izquierda.

Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez, a favor.

Ana Rodríguez, a favor.

David Cervantes, a favor.

Beatriz Rojas, en pro.

Cravioto, a favor.

Suárez del Real, en pro del dictamen.

María Eugenia Lozano, a favor.

Hernández Hernández, a favor.

Darío Carrasco, a favor.

Olivia Gómez, a favor.

Ana Ángeles, a favor.

Socorro Meza, a favor.

Lourdes Valdez, a favor.

Miguel Abadía, a favor.

Margarita Martínez, en pro.

González Urrutia, a favor.

Delgadillo Moreno, a favor.

Gonzalo Espina, a favor.

Ernesto Sánchez, a favor.

Luis Mendoza, a favor.

Iván Texta, a favor.

Raúl Flores, en pro.

Leonel Luna, a favor.

Toledo Gutiérrez, en pro.

Francis Pirín, a favor.

Vania Ávila, a favor.

Ludlow, a favor.

Alfaro Cázares, a favor.

Robles Ortiz, a favor.

Quijano Morales, a favor.

A favor del proyecto, Manuel Ballesteros.

Elizabeth Mateos, a favor.

Elena Segura, a favor.

Romo, a favor.

Janet Hernández, a favor.

Gabriel Corchado, a favor.

Rebeca Peralta, a favor.

Ivonne Morales, a favor.

**LA C. SECRETARIA.-** Vamos a levantarla votación de la Mesa Directiva por favor.

Cynthia López, a favor.

Luis Chávez, a favor.

**LA C. SECRETARIA.-** ¿Falta algún diputado o diputada para emitir su voto?

¿Falta algún diputado o diputada por emitir su voto?

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 40 votos a favor, 0 abstenciones, 0 votos en contra.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia se aprueba en sus términos el dictamen que presentó la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático.

Remítase a la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México para que lo haga de conocimiento del titular de la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México y del titular del Fondo Ambiental Público del Distrito Federal para los efectos correspondientes.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Educación a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Educación del Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se someterá a discusión de inmediato.

Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos a la diputada Abril Trujillo Vázquez a nombre de la Comisión de Educación.

**LA C. DIPUTADA ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ.-** Con su venia, diputado Presidente.

A nombre de la Comisión de Educación me permito fundamentar el dictamen correspondiente del decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Educación de esta Ciudad en materia de bajo rendimiento escolar.

Se trata de un dictamen por el que se aprueba una iniciativa de ley presentada por la de la voz, iniciativa cuyo objeto es darle atribuciones a la Secretaría de Educación Local para

combatir el bajo rendimiento escolar mediante estrategias, programas de refuerzo escolar, apoyo y demás políticas, lo que tiene sustento en el estudio a estudiantes de bajo rendimiento por el que se quedan atrás y cómo ayudarles a tener éxito.

Estudio elaborado por la Organización para la Cooperación del Desarrollo Económico acorde con el cual los estudiantes de bajo rendimiento en México representan más del 50 por ciento en matemáticas y arriba del 40 por ciento en lectura y en ciencia, lo que tiene repercusiones a largo plazo para los individuos para este país, pues es causa de un alto abandono escolar que afecta el crecimiento económico de México.

Se trata de un problema de enorme impacto en la ciudad y en el país y que requiere acciones urgentes por parte de este Órgano Legislativo y del Gobierno de la Ciudad, más todavía cuando el bajo rendimiento escolar está vinculado a factores tales como pobreza, ser mujer, emigrante, no haber recibido educación preescolar, repetir cursos y demás.

Por ello, de aprobarse este presente dictamen este Órgano Legislativo estaría tomando acciones concretas en el combate al bajo desempeño escolar y a favor de nuestras niñas y niños.

Concluyo con el agradecimiento a mis compañeros de la Comisión de Educación. Quiero agradecerle a la Presidenta de la Comisión, Cynthia López, y a los integrantes de la Comisión que apoyan este dictamen.

Muchas gracias y es cuanto.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores.

¿Algún o alguna diputada desea razonar su voto?

Diputado Raymundo, adelante, hasta por 10 minutos.

**EL C. DIPUTADO RAYMUNDO MARTÍNEZ VITE.-** Con su venia, diputado Presidente.

He estado escuchando con mucha atención varios dictámenes que han subido aquí a esta Tribuna con la finalidad de mejorar la situación educativa, pero si en realidad queremos mejorar lo que está sucediendo en las escuelas, yo creo que debemos de empezar por lo más importante.

Tenemos qué primero rescatar que el presupuesto que se va a educación, que maneja el Estado, en realidad llegue al Distrito Federal, una reincorporación educativa para que en realidad haya cambios fundamentales en los estudiantes y también en los maestros.

Otro tema también para mejorar los planes y programas de estudio es también que se tome en cuenta a los entes que están frente a los grupos, porque se han hecho reformas, se han hecho leyes, pero desafortunadamente no consultan a los maestros, no consultan a los padres de familia, todo se hace por medio de atrás del escritorio y sin muchas veces tener el conocimiento de estar enfrente de un aula. Yo creo que eso traería una mejor educación y sobre todo un mejor aprendizaje.

Estamos a favor del dictamen, pero sí debemos de tomar en cuenta todos los elementos necesarios, escuchar todas las voces para que en realidad aquí en el Distrito Federal haya una mejor educación.

Repito, tenemos qué buscar la descentralización educativa para que en realidad este Gobierno del Distrito Federal tome las riendas de la educación como debe de ser.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, se solicita a la Secretaría recoger la votación de manera nominal para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia se va proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en *pro*, *en contra* o *abstención*. La de la voz recogerá la votación comenzando de derecha a izquierda.

Abril Yannette Trujillo, a favor.

Ana Rodríguez, a favor.

Beatriz Rojas, a favor.

Citlalli Hernández, a favor.

Cravioto, a favor.

Suárez del Real, en pro del dictamen.

María Eugenia Lozano, a favor.

Raymundo Martínez, a favor.

Miguel Ángel Hernández, a favor.

Olivia Gómez, a favor.

Ana Ángeles, a favor.

Flor Ivone Morales, en pro.

Socorro Meza, a favor.

Lourdes Valdez, a favor.

Miguel Abadía, a favor.

Margarita Martínez, en pro.

Gonzalo Espina, en pro.

Wendy González, a favor.

Luis Mendoza, a favor.

Ernesto Sánchez, a favor.

Raúl Flores, en pro.

Leonel Luna, a favor.

Toledo Gutiérrez, en pro.

Iván Texta, a favor.

Francis Pirín, a favor.

Vania Ávila, a favor.

Dunia Ludlow, a favor.

Alfaro Cázares, a favor.

Robles Ortiz, a favor.

Quijano Morales, a favor.

José Manuel Ballesteros, a favor del proyecto.

Elizabeth Mateos, en pro del proyecto.

Elena Segura, en pro.

Romo, a favor.

Janet Hernández, a favor.

Luisa Alpízar, a favor.

Gabriel Corchado, a favor.

Rebeca Peralta, a favor.

**LA C. SECRETARIA.-** Levantaremos la votación de la Mesa Directiva, por favor.

Cynthia López, a favor.

Luis Chávez, a favor.

**LA C. SECRETARIA.-** ¿Falta algún diputado o diputada por emitir su voto?

Delgadillo Moreno, a favor.

David Cervantes, a favor.

**LA C. SECRETARIA.-** Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 42 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Educación por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley de Educación del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Educación a la iniciativa con proyecto de decreto que modifica la fracción XVII del artículo 10 de la Ley de Educación del Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se someterá a discusión de inmediato.

Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos a la diputada Cynthia López Castro, a nombre de la Comisión de Educación.

**LA C. DIPUTADA CYNTHIA ILIANA LÓPEZ CASTRO.-** Con su venia, Presidente.

El propósito de presentar este dictamen el día de hoy, es pedirles a todos ustedes el apoyo para la aprobación de la iniciativa de la diputada Vania Roxana Ávila García, de Movimiento Ciudadano, que ha hecho un extraordinario esfuerzo para presentar una iniciativa de reforma al artículo 10 de la Ley de Educación de la Ciudad de México y poder adicionar en la parte de prevención la palabra *suicidio*.

Actualmente este artículo 10 hay una parte de prevención que habla que se tendrá como objeto educar, previniendo, ella agrega educar integralmente a las niñas y niños, previniendo la drogadicción, alcoholismo, tabaquismo y demás vicios que afecten la salud física y mental del individuo. Lo que la diputada Vania ha estado trabajando es que se pueda adicionar la palabra *suicidio*. Entonces quedaría como: *Tendrá como objeto prevenir el suicidio, la drogadicción, el tabaquismo y otros vicios*.

La argumentación de la diputada Vania ha sido principalmente por las altas tasas de suicidio que hay hoy en la Ciudad de México. El suicidio es la primera causa de muerte en México entre mujeres entre 15 a 19 años. En la capital 8 de cada 100 mil habitantes mueren por esta causa. Sobre todo como lo he comentado en puntos anteriores, son los jóvenes quienes principalmente cometen suicidio sobre todo en la parte de la adolescencia, y también está comprobado que muchos de los jóvenes que no entran a la universidad caen en una depresión y muchos comenten este mismo acto tan lamentable.

Las principales causas que ocasionan vienen de depresión, separación de los padres, pérdida de un ser querido, cambio de residencia, ser víctimas de agresiones físicas, sexuales, psicológicas, deficiencia de la capacidad de socialización, fracaso escolar, falta de adaptación, inseguridad y exclusión social.

Si nosotros el día de hoy votamos a favor de esta propuesta de la diputada Vania, de reformar esta fracción del artículo 10 de la Ley de Educación de la Ciudad de México estaremos contribuyendo para que en las escuelas de la Ciudad de México tanto primarias como secundarias, educación media superior, todas las preparatorias y escuelas técnicas, así como las de educación superior, puedan tener programas que

combatan el suicidio en los estudiantes y pueda estar bajo la ley que su deber sea la prevención, no nada más de los vicios como drogadicción y tabaquismo, sino de algo tan importante que es combatir el suicidio.

Con esto se realizarían exhortos a la Secretaría de Educación local, a la Secretaría de Salud de la Ciudad de México y a las distintas autoridades en materia educativa a emprender de forma coordinada un programa de atención y realizar políticas públicas y estrategias para erradicar el suicidio y prevenirlo y eventualmente erradicarlo.

Quiero reconocer el trabajo de la diputada Vania, quien además estuvo muy en comunicación con la Comisión de Educación, realizamos diversas reuniones. Esta iniciativa de ley de la diputada es aprobada por unanimidad por toda la Comisión, pero pues hoy estamos aquí para exhortarlos a todos ustedes a respaldar a la diputada Vania, a reconocer el trabajo que está haciendo y que pensemos en los niños, niñas y adolescentes de nuestra Ciudad de México.

Muchas felicidades, diputada, muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias diputada. Está a discusión el dictamen y se abre el registro de oradores.

Diputada Vania. Adelante diputada, hasta por 10 minutos.

**LA C. DIPUTADA VANIA ROXANA AVILA GARCIA.-** Gracias diputado Presidente.

Agradezco por supuesto a mis compañeros legisladores que integran la Comisión de Educación a quienes reconozco la aprobación del presente dictamen que se presenta el día de hoy en este Organo Legislativo.

El tema, como ya lo comentó la diputada Presidenta, del combate al suicidio no es un tema menor en la agenda política de nuestra Ciudad de México, más aún si involucra a nuestros niños y jóvenes.

La Ley de Educación del Distrito Federal tiene como objetivo definir reglas específicas para educar integralmente a las personas, uno de ellos consiste justamente en la encomienda de prevenir la drogadicción, el alcoholismo y el tabaquismo, vicios todos estos que afectan la salud física y mental del individuo.

Un nuevo problema que ha emergido con fuerza en estos últimos años a nivel nacional e incluso internacional es el del suicidio, pero lo más grave es que aqueja principalmente a la población joven del país y por supuesto de nuestra Capital.

De acuerdo a cifras oficiales, cada 24 horas fallecen alrededor de 16 personas jóvenes a causa del suicidio, por lo que en los próximos diez años este problema puede rebasar a las actuales primeras causas de muerte como son enfermedades del corazón, diabetes y tumores malignos.

Según datos del Instituto Nacional de Salud Pública, la primera causa de muerte en México en las mujeres de 15 a 19 años son justamente los suicidios, la segunda son los accidentes de vehículo de motor, la tercera es el homicidio y la cuarta el atropellamiento.

Compañeros legisladores, el suicidio no es una conducta exclusiva de adultos, pues ya permea insistimos entre niños, jóvenes y adolescentes capitalinos. La cifra reciente relacionada con la mortalidad por suicidio están aumentando de forma alarmante y desafortunadamente involucran a la juventud del país y por supuesto de nuestra Capital.

Por ello insisto es necesario tomar medidas inmediatas y urgentes a fin de reducir los riesgos de perder a una gran cantidad de nuestra juventud.

Es primordial que se robustezcan los objetivos de la Ley de Educación del Distrito Federal parda que así los alumnos no adopten estas conductas suicidas.

Por lo anterior, compañeros, les exhorto a votar a favor del presente dictamen que como bien dijo la diputada Presidenta, será en beneficio de nuestra juventud.

Sería cuanto diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA DIPUTADA CYNTHIA ILEANA LOPEZ CASTRO.-** Muchas gracias diputada. Se cede el uso de la palabra al diputado Suárez del Real, hasta por 10 minutos, para razonar su voto.

**EL C. DIPUTADO JOSE ALFONSO SUAREZ DEL REAL Y AGUILERA.-** Con su venia señora Presidenta.

Votaremos a favor del dictamen al momento de concordar plenamente con la promovente y con la forma en que fue dictaminado.

Fue un 11 de septiembre del año 2016 cuando la Ciudad de México a través de su gobierno reconoció plenamente la existencia de un tema que trataba de ocultarse, el suicidio infantil y juvenil. En aquella ocasión se lanzó uno de los programas más consistentes y sólidos para atender esta situación: La promoción de que existe que esta salida es una salida falsa, que genera terrible dolor en quienes quedan vivos.

El segundo eje es educación en salud mental, que es precisamente el aporte que se está haciendo con esta reforma al artículo 10 en su fracción XVII de la Ley de Educación.

La tercera que va vinculada con la actividad de los maestros, es la detección y atención oportuna.

La cuarta es la atención inmediata al percibir los síntomas que llevan a tomar esta drástica decisión de terminar con la vida.

La quinta y más importante, es el seguimiento de aquellos casos detectados atendidos oportunamente y de forma inmediata. De ahí que la clínica de los sentimientos forme parte de este proceso.

Enhorabuena por integrar esta modificación que debe de obligarnos a promover nosotros desde nuestros espacios la publicidad de este cambio a efecto de que los maestros se sientan seguros e involucrados en los procesos que contempla el artículo 10 en esta fracción en particular.

Gracias, es cuanto.

**LA C. PRESIDENTA.-** ¿Algún o alguna diputada que desee razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen se pregunta a los diputados y diputadas si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, se solicita a la Secretaría recoger la votación de manera nominal para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en *pro*, *en contra* o *abstención*. La de la voz recogerá la votación, comenzando de derecha a izquierda.

Diputado Luciano Tlacomulco Oliva, a favor.

Ana Rodríguez, a favor.

David Cervantes, a favor.

Briones, en pro.

Beatriz Rojas, a favor del dictamen.

Citlalli Hernández, a favor del dictamen.

Cravioto, a favor.

Suárez del Real, en pro del dictamen.

María Eugenia Lozano, a favor.

Miguel Ángel Hernández, a favor.

Darío Carrasco, a favor.

Olivia Gómez, a favor.

Ana Ángeles, a favor.

Flor Ivonne Morales, en pro.

Socorro Meza Martínez, a favor.

Lourdes Valdez, a favor.

Miguel Abadía, a favor.

Margarita Martínez, en pro.

Wendy González, a favor.

José Manuel Delgadillo, a favor.

Luis Mendoza, a favor.

Ernesto Sánchez, a favor.

Diputado Raúl Flores, en pro.

Mauricio Toledo, en pro.

Iván Texta, a favor.

Francis Pirín, a favor.

Vania Ávila, a favor.

Diputado Leonel Luna, a favor.

Diputada Eva Lescas, a favor.

Dunia Ludlow, a favor.

Diputado Alfaro Cázares, a favor.

Robles Ortiz, a favor.

Quijano Morales, a favor.

José Manuel Ballesteros, a favor del proyecto.

Diputado Víctor Hugo Romo, a favor.

Janet Hernández, a favor.

Gabriel Corchado, a favor.

**LA C. SECRETARIA.-** Se procede a recoger la votación de la Mesa Directiva.

La de la voz, Rebeca Peralta, a favor.

Cynthia López, a favor.

Luis Chávez, a favor.

**LA C. SECRETARIA.-** ¿Falta algún diputado o diputada por emitir su voto?

Néstor Núñez, a favor.

**LA C. SECRETARIA.-** ¿Falta algún diputado o diputada por emitir su voto?

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 41 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

**LA C. PRESIDENTA.-** En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Educación por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Educación del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Educación a la iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Bibliotecas del Distrito Federal en materia de protección a los derechos de las personas con discapacidad.

Toda vez que el dictamen ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se someterá a discusión de inmediato.

Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos al diputado Juan Gabriel Corchado Acevedo, a nombre de la Comisión de Educación.

Esta Presidencia a nombre de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal les da la más cordial bienvenida a los alumnos de la Escuela de Derecho *Ponciano Arriaga*. Sean ustedes bienvenidos.

**EL C. DIPUTADO JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO.-** Con su venia, diputada Presidenta.

Compañeros y compañeras diputadas:

Quiero agradecer a todos y cada uno de los compañeros que integran la Comisión de Educación que con su trabajo y sus esfuerzos podrán hacer posible que la presente reforma, si esta plenaria así lo decide, impacte directamente en la vida diaria de muchas personas con discapacidad.

El presente dictamen pretende reformar la Ley de Bibliotecas del Distrito Federal para hacer las adecuaciones necesarias y poder garantizar el acceso al acervo bibliográfico a personas con discapacidad que por sus condiciones pudieran estar imposibilitadas de usar los servicios prestados.

Todo lo anterior se busca realizar para garantizar la debida protección de los derechos de las personas con discapacidad y así poder materializar la letra de los ordenamientos jurídicos constitucionales y convencionales.

Históricamente las personas con discapacidad han sido uno de los grupos poblacionales con más dificultades para acceder a la educación, incluso actualmente persisten numerosas barreras físicas y culturales que obstaculizan su ingreso y tránsito a través del sistema educativo.

Por ello tanto a nivel internacional como nacional el derecho a la educación de este sector de la sociedad está plasmado en diversas leyes, normas y programas.

Actualmente existen infinidad de herramientas muy útiles para mejorar la calidad de vida de las personas, sin embargo se necesitan acercar y buscar métodos exactos para ayudar a que tengan diversas opciones de vida.

Es por esto que solicito a ustedes, compañeros legisladores, su voto a favor del presente dictamen que en el resolutivo y en términos de los razonamientos, así como de las modificaciones realizadas y de conformidad a lo establecido en el artículo 86 del Reglamento para el Gobierno Interior de esta Asamblea y 56 del Reglamento Interior de Comisiones de esta Asamblea, solicitamos se modifique el artículo 1º, la reforma del artículo 7 párrafo primero y se adiciona la fracción IX al artículo 8º de la Ley de Bibliotecas de la Ciudad de México, que a la letra dice: *Todas las bibliotecas públicas deberán contar con material bibliográfico suficiente, ya sea de manera impresa o electrónica y de manera accesible para personas con discapacidad auditiva, ceguera o debilidad visual.*

La modificación al artículo 8 es con la anexión de una fracción IX que dice: *El acceso a material para personas con discapacidad.*

Compañeros diputados, creo que con esto estaremos haciendo justicia y sobre todo atendiendo un tema de carácter obligatorio, que es acercar el conocimiento y la educación a todos los habitantes de esta ciudad.

Muchas gracias.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Diputado Suárez del Real, tiene el uso de la palabra para razonar su voto hasta por 10 minutos.

**EL C. DIPUTADO JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA.-** Con su venia, señora Presidenta.

El dictamen presentado por el diputado Juan Gabriel Corchado Acevedo cumple a cabalidad con lo dispuesto por el párrafo décimo segundo del artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a la letra dice: *Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que brinde el Estado.*

El espíritu de esta reforma pormenorizada, en donde se explicitan las diferentes formas de exclusión que existían en las bibliotecas de la Ciudad de México, no porque se hayan

pensado en excluir, sino porque este tipo de derechos humanos han emergido en la Constitución de nuestro país en épocas muy recientes.

Nos parece que con base a ese espíritu es como se dictaminó esta propuesta de reforma y adición y no nos queda mas que felicitar a quienes lo hicieron en ese contexto y reconocer que representa un avance fundamental en la consecución de la accesibilidad a los derechos culturales y educativos de las y los capitalinos.

Es cuanto.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado. ¿Alguna o algún diputado que desee razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, se solicita a la Secretaría recoger la votación de manera nominal para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia se va proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en *pro*, *en contra* o *abstención*. La de la voz recogerá la votación comenzando de derecha a izquierda.

Luciano Tlacomulco, a favor.

Ana Rodríguez, a favor.

David Cervantes, a favor.

Briones, en pro.

Citlalli Hernández, a favor.

Cravioto, a favor.

Suárez del Real, en pro del dictamen.

María Eugenia Lozano, a favor.

Miguel Ángel Hernández, a favor.

Darío Carrasco, a favor.

Olivia Gómez, a favor.

Ana Ángeles, a favor.

Morales Miranda, en pro.

Meza Martínez Socorro, a favor.

Lourdes Valdez, a favor.

Miguel Abadía, a favor.

González Urrutia, a favor.

Delgadillo, a favor.

Jorge Romero, a favor.

Gonzalo Espina, a favor.

Raúl Flores, en pro.

Mauricio Toledo, a favor.

Iván Texta, a favor.

Francis Pirín, a favor.

Vania Ávila, a favor.

López Velarde, a favor.

Eva Lescas, a favor.

López Adame, a favor.

Dunia Ludlow, a favor.

Alfaro Cázares, a favor.

Robles Ortiz, a favor.

Quijano Morales, a favor.

José Manuel Ballesteros, a favor del proyecto.

Romo Guerra, a favor.

Janet Hernández, a favor.

Luisa Alpízar, a favor.

Gabriel Corchado, a favor.

Luis Mendoza, a favor.

Leonel Luna, a favor.

Fernando Zárate, a favor.

Margarita Martínez, a favor.

**LA C. SECRETARIA.-** Se procederá a recoger la votación de la Mesa Directiva.

La de la voz, Rebeca Peralta, a favor.

Ernesto Sánchez, a favor.

Cynthia López, a favor

Luis Chávez, a favor.

**LA C. SECRETARIA.-** ¿Falta algún diputado o diputada por emitir su voto?

¿Falta algún diputado o diputada por emitir su voto?

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 45 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

**LA C. PRESIDENTA.-** En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Educación, con proyecto de decreto por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Bibliotecas del Distrito Federal en materia de protección a los derechos de las personas con discapacidad.

Remítase al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversos artículos y se adiciona la definición de resiliencia a la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

Esta Presidencia informa que, de conformidad con el artículo 126 del Reglamento para el Gobierno Interior, se ha presentado una solicitud de moción suspensiva.

En consecuencia para referirse a la misma se concede el uso de la palabra al diputado David Cervantes hasta por 10 minutos.

**EL C. DIPUTADO DAVID RICARDO CERVANTES PEREDO.-** Con su venia, compañera Presidenta.

La moción suspensiva que ahora presentamos está motivada principalmente porque consideramos que es conveniente, que es necesario que esta iniciativa sea analizada de manera más profunda, más pormenorizada, que sea revisada de manera más puntual la propuesta, a la luz principalmente, creemos nosotros, de lo que se estableció en la Constitución de la Ciudad de México.

Si bien también nosotros consideramos que hubo algunas deficiencias, algunas fallas en el procedimiento, la motivación principal por la que presentamos la moción es por las cuestiones de contenido de la propia reforma y creemos que la discusión, que debiera devolverse este dictamen a la Comisión para discutir nuevamente la iniciativa básicamente en tres puntos:

El primero, es que la definición de resiliencia que se pretende incorporar a la Ley Ambiental y de Protección a la Tierra, es una definición que desde nuestro punto de vista interpreta y en esa interpretación modifica el espíritu de la definición de resiliencia que hace ONU-Hábitat que nos parece en todo caso sería la referencia que deberíamos de adoptar si queremos incorporar este concepto en la Ley Ambiental.

La definición de ONU-Hábitat, la diferencia de la que se propone en el dictamen centra o determina o contempla como objetivo principal de la construcción de resiliencia el lograr el retorno del ámbito social y natural afectado a su estado de equilibrio, cosa que no queda claramente establecido en la definición que se propone en la iniciativa de reforma.

En segundo lugar porque nos parece delicado que se pretenda incorporar o con el pretexto de incorporar como instrumento para la elaboración y la ejecución de la política de desarrollo sustentable un documento llamado *Estrategia de Resiliencia de la Ciudad de México*, que es un documento que tiene origen, que se elabora a partir de una iniciativa, la *Iniciativa 100 Ciudades Resilientes*, patrocinada por la Fundación Rockefeller.

Es decir es un documento que responde a compromisos establecidos con una iniciativa, promovida por una Fundación que hay que decirlo claramente, con intereses privados muy particulares y que adopta incluso el documento de estrategia, si ustedes los han leído, como marco conceptual no lo desarrollado por ONU-Hábitat, adopta como marco

conceptual las bases del *Programa de 100 Ciudades Resilientes* y lo que la Fundación Rockefeller ha determinado como lineamientos para el desarrollo de esta iniciativa.

Entonces nos parece que es una cuestión de entrada equivocada como proceso legislativo y en segundo lugar delicada porque no podemos aquí adoptar un documento que no responde o que no deriva de alguna otra ley en la que se establezca como instrumento de la planeación o como instrumento para el desarrollo de una política, sino que es un documento que surge a partir de compromisos establecidos con el gobierno, con una Fundación y con un grupo promotor de esta iniciativa de *100 Ciudades Resilientes*. Es cosa que insisto nos parece equivocada y que esa introducción en esos términos resulta delicada.

En tercer lugar y lo que nos parece más importante, por lo que insistiríamos en que esta iniciativa regrese a discusión a la Comisión, es porque ahora si bien en cualquier, en la revisión de cualquier iniciativa de ley o de reforma a alguna ley estamos obligados a revisar si se cumple con el principio de constitucionalidad y convencionalidad, ahora en el caso de la Ciudad de México el aplicar ese criterio nos obliga a revisar cualquier iniciativa ahora a la luz de lo que establece la Constitución de la Ciudad de México, aunque esta no haya entrado en vigor en todos sus términos es ya nuestro marco de referencia obligado, y si revisamos esta iniciativa a la luz de lo que dice la Constitución, veremos que incluso resulta contradictoria con lo planteado en el Texto Constitucional.

En el Texto Constitucional elaborado con un enfoque de derechos humanos se da primacía al reconocimiento del derecho al desarrollo sustentable, de ahí que la Constitución plantee que el principal instrumento para garantizar el derecho al desarrollo sustentable es el Plan General de Desarrollo de la Ciudad, y en el Plan General de Desarrollo de la Ciudad establece que como un instrumento o uno de los principales instrumentos para el desarrollo, para la ejecución del Plan, es el Programa General de Ordenamiento Territorial y es en el Programa General de Ordenamiento Territorial en donde se incorpora la resiliencia como uno de los componentes de las políticas que deberán aplicarse en el ordenamiento del territorio.

Así es como ubica la Constitución el tema de la resiliencia. Entonces nos parece desmesurado y nos parece que se quiere sobredimensionar el tema de la resiliencia con esta iniciativa, por el simple hecho de querer cumplir con un compromiso que se ha establecido por parte del Gobierno de la Ciudad, con esta iniciativa de 100 Ciudades

Resilientes y que responde al criterio que se ha manejado de manera pública, en el que interesa más la colocación de la marca *CDMX* en ámbito internacional que responder a las verdaderas necesidades de la ciudad y de atender a criterios y principios muy claros de los procesos legislativos.

Debería entonces, si la intención fuera incorporar la resiliencia en el marco normativo de la ciudad, no vemos por qué hacerlo a través de la ley ambiental. En todo caso debería de haberse hecho una iniciativa en la que la Ley de Desarrollo Urbano, Ley de Protección Civil, la Ley Ambiental y otras, incorporarse, pero en sus justos términos, no con este carácter.

Invitaríamos y solicitaríamos al diputado Adame que se pueda reconsiderar y que él mismo aceptara que esto se rediscutiera para que se elaborara o se resolviera principalmente a la luz de lo que dice ahora el texto constitucional.

En caso de no atender la moción suspensiva y en caso de que se pretenda imponer la reforma, lamentaríamos mucho que así sucediera, porque es una reforma que responde a un interés coyuntural y que una vez que sean constituidos los poderes en la ciudad dentro de un año aproximadamente, no va a tener ninguna vigencia esta reforma.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO ERNESTO SANCHEZ RODRIGUEZ.-** Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Diputado Xavier López Adame, hasta por 10 minutos.

¿Oradores en pro?

Diputado Suárez Real, después del diputado Adame.

**EL C. DIPUTADO ANTONIO XAVIER LOPEZ ADAME.-** Con su venia, diputado Presidente.

Vengo a fundamentar a nombre de mis compañeros de Comisión, que votemos en contra de la moción suspensiva porque no tiene sentido posponer esta discusión y este debate, siempre que no se tuvo acuerdo en particular sobre una redacción específica. Me parece que esa no es la medida ni la forma.

Creo que el tema de resiliencia es reciente. Más allá de los intereses que pueda pretender o no decir aquí quien me antecedió en la palabra, la realidad es que el programa de las

100 Ciudades Resilientes, pese a que ha estado financiado por organismos privados, es uno de los más avanzados precisamente porque se basa en la forma y la capacidad de adaptación urbana en muchos otros lugares que adopte esta Ciudad de México a todos los 9 riesgos que nos aporta el cambio climático en la cantidad de población, la falta de agua, etcétera. Entonces precisamente no es un concepto o no debe de ser un concepto idóneo, sino adaptado a la realidad de una Ciudad de México.

El gobierno de la ciudad efectivamente ha presentado una estrategia de resiliencia en la que ya establece e integra muchos de los programas que ya se tiene en materia de medio ambiente, de protección civil y mucho otros, a efecto de poder ir cumpliendo con las metas de adaptación a este nuevo proceso que todos debemos incorporar.

Efectivamente coincido en que faltará una legislación en la materia de resiliencia o modificaciones sustantivas a la Ley de Desarrollo Urbano y a otras legislaciones en la materia a efecto de poder incorporar este concepto, pero no solamente este concepto sino su aplicación propia.

En este momento lo que se está haciendo es su incorporación a la Ley Ambiental de Protección a la Tierra del Distrito Federal a efecto de dar fundamento jurídico a las autoridades de la Ciudad de México y a la Secretaría de Medio Ambiente en lo particular para poder elaborar y diseñar los programas en esta materia.

Así que me parece que es un debate falso el que se ha venido a suponer aquí, que estamos defendiendo intereses de no sé quién, porque lo único que estamos haciendo es incorporar un concepto a la legislación a efecto de facultar a las autoridades ambientales de la Ciudad de México a dictar políticas públicas en la materia que puedan ser coordinadas con las otras Secretarías de Estado del Distrito Federal y de la Ciudad de México.

En un momento más, si quieren, en cuanto se deseche la moción suspensiva o no, podemos discutir plenamente la definición o no del concepto de resiliencia, pero me parece que posponer este debate por un asunto en particular o por no estar de acuerdo con el documento que originalmente haya presentado la Jefatura de Gobierno como estrategia de resiliencia o por el Programa de la 100 Ciudades Resilientes del Mundo, no es lo sustantivo aquí. Lo sustantivo aquí es que necesitamos darle instrumentos jurídicos a las autoridades para que puedan tener sustento en las actuaciones de políticas públicas que van a realizar en esta materia.

Así que por eso yo les pido un voto en contra de la moción suspensiva a todos mis compañeros.

Es cuanto.

**EL C. PRESIDENTE.-** Hasta por 10 minutos el diputado Suárez del Real para hablar a favor.

**EL C. DIPUTADO JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA.-** Con su venia, señor Presidente.

Voy a dar lectura de la definición de resiliencia que la Ley del Sistema de Protección Civil que la VI Legislatura de la Asamblea del Distrito Federal en aquel entonces aprobó. Es la fracción LXIX de las definiciones.

*Resiliencia: Es la capacidad de un individuo, familia, comunidad, sociedad y/o sistema potencialmente expuesto a un peligro o riesgo para resistir, asimilar, adaptarse y recuperarse del impacto y efectos de un fenómeno perturbador en un corto plazo y de manera eficiente a través de la preservación y restauración de sus estructuras básicas y funcionales logrando una mejor protección futura, mejorando las medidas de reducción de riesgos y saliendo fortalecidos del evento.*

Desde el ámbito de la protección civil esta definición de resiliencia es la que concuerda con la definición de la Organización de Naciones Unidas.

Cuando estamos hablando del tema, es el proceso a la especialización a la que ha llegado la protección civil en el mundo.

Por ello es por lo que nosotros pedimos la moción suspensiva, porque consideramos que es una obligación de los legisladores armonizar las leyes.

En este proceso de armonización yo estoy invocando la definición de una ley local, de una ley aprobada por esta Asamblea Legislativa y mi compañero David Cervantes en su propuesta está solicitando armonizarla en el sentido de que el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos nos obliga a integrar todos los instrumentos internacionales que a favor de los derechos humanos ha ratificado el Estado mexicano, como es el caso de la definición ONU-Hábitat en materia de resiliencia.

De igual forma mi compañero Cervantes, a nombre de la bancada de MORENA, viene a solicitar la suspensión del proceso a efecto de que también tomemos en cuenta que a

partir del decreto de la Constitución de la Ciudad de México tenemos que acotarnos a las disposiciones que allí se enmarcan.

Yo quisiera recordar que el transitorio Octavo del decreto de la Constitución habla que los derechos humanos reconocidos en la Ciudad de México antes de la entrada en vigor de esta Constitución mantendrán su vigencia y se aplicarán conforme al principio de progresividad en todo lo que no se oponga a la misma.

De ahí que considero que la definición que la Ley de Protección Civil invoca, explícita en su fracción LXIX es la que debiésemos aplicar en aras de armonizar esta reforma que se está presentando a la Ley del Medio Ambiente.

Eso es lo que queremos explicar, que hemos buscado las formas de poder generar esta armonización entre la disposición constitucional federal, entre el mandato de la Constitución Local y entre la ley de la materia, que es la de protección civil, porque la resiliencia está íntimamente ligada a la protección civil, por lo tanto su objetivo debe de ser explícito y claro para quienes conocen sus disposiciones.

Es cuanto, señor Presidente.

**EL C. DIPUTADO DAVID RICARDO CERVANTES PEREDO.-** *(Desde su curul)* Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. Diputado David Cervantes: ¿Con qué objeto?

**EL C. DIPUTADO DAVID RICARDO CERVANTES PEREDO.-** *(Desde su curul)* Por rectificación de hechos.

**EL C. PRESIDENTE.-** Hasta por 5 minutos.

**EL C. DIPUTADO DAVID RICARDO CERVANTES PEREDO.-** Con su venia.

Sólo para intentar aclarar sobre algo que vino aquí a exponer el diputado López Adame.

Dice él se requiere esta reforma para darle facultades en la ley a la Secretaría de Medio Ambiente para llevar a cabo, para elaborar ordenamientos en esta materia, dice el diputado.

Con lo que acaba aquí de venir a exponer nuestro compañero Suárez del Real queda claro que no se trata, es un sinsentido plantear que esa es la justificación, cuando ya en la Ley de Protección Civil se habla de resiliencia, pero entendida, como creemos debe entenderse, como conjunto de acciones que deben de permitirnos o que deben tener

como objetivo, como decíamos aquí hace un momento, el lograr el restablecer el equilibrio entre el ámbito de lo social y lo natural.

Porque si fuera, como dice el diputado, entonces tendríamos que dejar establecido en algún lugar, tal vez en la Constitución, que el Congreso de la Ciudad de México si tiene o no tiene facultades para legislar en materia de resiliencia. Por favor, diputado. Por eso insistimos en que tiene que ser pues mejor revisado este asunto.

Para lograr el objetivo no tiene que adoptarse un término de moda, porque hasta parece que es eso, *ah es que es lo nuevo, es lo reciente*. Sí, pero para lograr un desarrollo sustentable no necesitamos adoptar el término y garantizar el derecho al desarrollo sustentable implica muchas cosas que no tienen que ver con la necesidad de adoptar ese término y de meter por la puerta de atrás un documento elaborado a partir de compromisos que se han establecido por parte del Gobierno de la Ciudad con esta iniciativa de las 100 ciudades.

A ver, qué nos demuestren que es indispensable para lograr el desarrollo sustentable de la Ciudad meter esto o que implica o que necesitamos facultar a no sé quién en esta materia. Por favor.

Garantizar derechos, como el derecho al desarrollo sustentable no requiere de esto y remitámonos a lo que dice hoy la Constitución de la Ciudad de México.

**EL C. PRESIDENTE.-** Se solicita a la Secretaría a la Secretaría consultar al Pleno económica si es o no de aprobarse la propuesta.

¿Diputado Xavier Adame, con qué objeto?

**EL C. DIPUTADO ANTONIO XAVIER LÓPEZ ADAME.-** *(Desde su curul)* Para hechos.

**EL C. PRESIDENTE.-** Hasta por 5 minutos.

**EL C. DIPUTADO ANTONIO XAVIER LÓPEZ ADAME.-** A ver, creo que siempre sucede lo mismo, se presenta una moción suspensiva para un procedimiento que de todas formas acabamos discutiendo el fondo. Con todo gusto discutimos el fondo, diputado Cervantes, pero la moción suspensiva es para parar todo el procedimiento. Para discutir el fondo tiene que iniciar el procedimiento.

Si no está usted de acuerdo o su fracción con los términos de la redacción o del dictamen puede usted proponer una modificación. Para eso es precisamente el procedimiento y la votación de este Pleno.

Yo los invito a que continuemos con el procedimiento porque me parece que la discusión de fondo, independientemente de que podamos o no estar de acuerdo en que estamos defendiendo o no a determinados intereses, que me parece absurdo, más bien me parece notable que la Ciudad de México sea una de las primeras del mundo en tener una estrategia de resiliencia, cosa que muy pocas, tal vez 3 ciudades en todo el país tienen.

En segundo lugar se trata la resiliencia sobre todo de estrategias de coordinación y es precisamente por eso que necesitamos, como no dependen solamente ni de una Secretaría ni de un hecho aislado o un programa aislado, por eso es que necesitamos integrar el concepto a efecto de facultar sobre esa base las estrategias de coordinación que pueda hacer una u otra Secretaría.

Es cuanto.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Adame. Se solicita a la Secretaría consultar al Pleno en votación económica si es de aprobarse la moción presentada.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la moción suspensiva. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

No se aprueba la moción suspensiva.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia se desecha la moción presentada y continuamos con el proceso legislativo.

Toda vez que el dictamen ha sido distribuido entre los legisladores de conformidad con lo dispuesto por el primer párrafo del Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se someterá a discusión de inmediato.

Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del Artículo 120 del Reglamento del Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra, hasta por diez minutos, al diputado Xavier López Adame, a nombre de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático. Adelante diputado.

**EL C. DIPUTADO ANTONIO XAVIER LOPEZ ADAME.-** Con su venia diputado Presidente.

Muy sencillo porque ya hemos entrado a debatir al fondo de este asunto.

La legislación que está vigente en la Ciudad de México en materia de medio ambiente y que tiene mucho qué ver con el tema de resiliencia porque es la capacidad adaptativa de ecosistemas y sus habitantes, que es la Ley de Protección al Ambiente y la Tierra del Distrito Federal.

Así que sobre esta base es que se ha hecho una reforma a fin de incorporar dentro de esta Ley que es en este momento la única vigente en esta materia, el concepto de resiliencia y la posibilidad de que en esta Ley se establezca ya que el Gobierno de la Ciudad tiene la posibilidad de establecer una estrategia o un instrumento a efecto de coordinarse con las demás autoridades en esta materia.

Uno de esos instrumentos en los que se ha hablado aquí es la estrategia de resiliencia que presentó el Gobierno de la Ciudad con base en el *Programa de las 100 Ciudades*. Pudiera ser cualquier otro. El tema aquí no es si es ese o no; el tema aquí es la importancia o la necesidad de incorporar a la legislación en la materia vigente este concepto y facultad de este modo las acciones de las autoridades para su coordinación y eventualmente su ejecución.

Así que sobre esta base de acuerdo con la ONU-Hábitat el 50 por ciento de la población mundial vive actualmente en ciudades. Por eso es tan relevante precisamente el actuar de la estrategia de resiliencia de 100 ciudades, precisamente porque la mayor parte de las acciones de resiliencia van a recaer en zonas urbanas.

Es por eso tan importante esta experiencia y este experimento que se está dando a nivel mundial, es por eso tan importante que la Ciudad de México ya cuente con una estrategia en la materia y es por eso más relevante que podamos darle sentido legal en al menos la legislación ambiental de la Ciudad de México.

La resiliencia urbana efectivamente se refiere a la capacidad de los individuos, comunidades, instituciones, empresas y sistemas dentro de una ciudad para sobrevivir, adaptarse y crecer sin importar el tipo de tensiones crónicas o agudas que experimenten ya sea por cualquier causa, económica, social, ambiental, cambio climático, etcétera, transporte público sobrecargado, ineficiente, violencia endémica, escases de alimentos, etcétera, enfermedades, es precisamente una estrategia integral que no dependerá solamente de una sola Secretaría, pero que en la Ciudad de México ha sucedido que sí,

efectivamente está a cargo en estos momentos de la Secretaría de Medio Ambiente y que requiere la coordinación con casi todas las autoridades y programas.

Así que por eso hemos presentado esta modificación a efecto de facultar al Gobierno de la Ciudad a establecer sus programas en la materia con un concepto genérico sobre lo que es el término *resiliencia*.

Es cuanto diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Está a discusión el dictamen. ¿Existen oradores en contra? Diputada, con qué objeto.

**LA C. DIPUTADA MARIA EUGENIA LOZANO TORRES .-** *(Desde su curul)* Quiero a nombre de la bancada hacer dos reservas por favor.

**EL C. PRESIDENTE.-** Un momento. ¿Algún o alguna diputada desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

Diputada Lozano.

**LA C. DIPUTADA MARIA EUGENIA LOZANO TORRES.-** *(Desde su curul)* 2 artículos por favor, el artículo 5° y la fracción XI del artículo 19 por favor.

**EL C. DIPUTADO RAUL ANTONIO FLORES GARCIA.-** *(Desde su curul)* Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Diputado Flores.

**EL C. DIPUTADO RAUL ANTONIO FLORES GARCIA.-** *(Desde su curul)* Sí, para promover la reserva al artículo 5° y la fracción XI Bis del artículo 19 del dictamen.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Algún otro diputado?

Toda vez que han sido reservados artículos para ser discutidos en lo particular, se solicita a la Secretaría recoger la votación de manera nominal para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

**LA C. SECRETARIA.-** Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y de los artículos no reservados en lo particular.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. La de la voz recogerá la votación, comenzando de derecha a izquierda.

Diputado Luciano Tlacomulco, en contra.

Ana Rodríguez, en contra.

David Cervantes, en contra.

Beatriz Rojas, en contra.

Citlalli Hernández, en contra.

Cravioto, en contra.

Suárez del Real, en contra del dictamen.

María Eugenia Lozano, en contra.

Miguel Ángel Hernández, en contra.

Darío Carrasco, en abstención.

Núñez López, en contra.

Briones, en contra.

Olivia Gómez, en contra.

Ana Ángeles, en contra.

Flor Ivonne Morales, en contra.

Miguel Abadía, a favor.

González Urrutia, a favor.

Delgadillo Moreno, a favor.

Jorge Romero, a favor.

Luis Mendoza, a favor.

Raúl Flores, a favor.

Leonel Luna, a favor.

Abril Yannette Trujillo Vázquez, a favor.

Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, a favor.

Iván Texta Solís, a favor.

Francis Pirín, a favor.

Penélope Campos, a favor.

Vania Ávila, a favor.

López Velarde, a favor.

Eva Lescas, a favor

López Adame, a favor.

Dunia Ludlow, a favor.

Alfaro Cázares, a favor.

Robles Ortiz, a favor.

Israel Betanzos, a favor.

José Manuel Ballesteros, a favor del proyecto.

Elena Segura, a favor en lo general.

Romo, a favor.

Janet Hernández, a favor.

Luisa Alpízar, a favor.

Luciano Jimeno Huanosta, a favor.

Gabriel Corchado, a favor.

**LA C. SECRETARIA.-** Se procede a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Diputada Rebeca Peralta León, a favor.

Cynthia López, a favor.

Luis Chávez, a favor.

Ernesto Sánchez, a favor.

**LA C. SECRETARIA.-** ¿Falta algún diputado o diputada por emitir su voto?

Diputada Lourdes Valdez, a favor.

**LA C. SECRETARIA.-** ¿Falta algún diputado o diputada por emitir su voto?

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 32 votos a favor, 14 votos en contra, 1 abstención.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia se aprueba el dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

Se va a proceder a desahogar los artículos reservados.

En consecuencia, para referirse a los artículos 5 y 19 se concede el uso de la palabra a la diputada Eugenia Lozano.

**LA C. DIPUTADA MARÍA EUGENIA LOZANO TORRES.-** Buenas tardes.

Para presentar la reserva del artículo 5º y de la fracción XI-Bis del artículo 19 del dictamen de reforma de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, estamos solicitando que quede de la siguiente manera.

Según el dictamen, la definición de resiliencia es la capacidad de las personas, comunidades, empresas y sistemas que se encuentran dentro de una ciudad para sobrevivir, adaptarse y crecer, independientemente de los tipos de tensiones crónicas e impactos agudos que experimenten.

Nosotros estamos solicitando que sea de la siguiente manera: *Es la capacidad de un individuo, familia, comunidad, sociedad y/o sistema potencialmente expuesto a un peligro o riesgo para resistir, asimilar, adaptarse y recuperarse del impacto y efectos de un fenómeno perturbador en un corto plazo y de manera eficiente, a través de la preservación y restauración de sus estructuras básicas y funcionales, logrando una mejor protección futura, mejorando las medidas de reducción de riesgos y saliendo fortalecidos del evento.*

Esta definición ya está, ya es una disposición aplicada por la Legislación Local. Tenemos que abogar por una armonización de la ley, se encuentra en la Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal en su artículo 7º fracción LXIX.

¿Por qué tiene que ser una definición ésta, la de resiliencia, que es la que dicta la ONU Hábitat? Para el grupo parlamentario de MORENA es necesario que la definición se adapte, se adopte, sobre la resiliencia en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra del Distrito Federal. Esa definición tiene que reflejar la visión del Programa de Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, tiene que reflejar tal cual la definición de

resiliencia esto que gracias a la reforma constitucional de febrero de 2011, nosotros firmamos esa reforma y tenemos qué aplicar esta ley.

México es un país miembro de las Organizaciones de las Naciones Unidas desde 1945. Las 25 Agencias, Fondos y Programas conforman el Sistema de las Naciones Unidas en México que actúan en diferentes ámbitos, desarrollos, derechos humanos, reducción de la pobreza, medio ambiente, salud, educación, agricultura y desarrollo rural, gobernabilidad democrática, aviación civil, prospectiva económica, entre otros.

ONU Hábitat es una Agencia de las Naciones Unidas que recibió el mandato de la Asamblea General para promover pueblos y ciudades sociales y ambientalmente sustentables.

En MORENA queremos una Ciudad de México habitable para todos y todas. Para ello creemos firmemente en apoyar instrumentos de política pública que impulsen la sostenibilidad que demanda la nueva era urbana y que tenemos por ello la responsabilidad, entre otras, de evitar el deterioro del cambio climático.

Ante esta problemática es necesario lograr mejoras tangibles en las condiciones de vida y medios de subsistencia de los pobres, de las zonas urbanas, como lo establece ONU Hábitat como parte de su misión.

La reserva aquí presentada tiene la finalidad que se adopte lo ya establecido por la ONU Hábitat toda vez que la definición presentada en el proyecto de dictamen no refleja el espíritu de la concepción de la resiliencia.

ONU Hábitat ha dado una definición puntual que no puede ser interpretada a modo, pues se trata de garantizar el menor riesgo a la comunidad y define como único objetivo el retorno del ámbito social y natural afectado a su estado de equilibrio, no a una adaptación menor.

En cuanto a la fracción XI bis del artículo 19, la reserva aquí presentada es cambiar una palabra. Ellos aplican, la palabra dice: *La estrategia de resiliencia de la Ciudad de México*. Nosotros estamos proponiendo que diga: *Las bases para la construcción de la resiliencia en la Ciudad de México*.

Las reservas aquí presentadas tienen la finalidad de enfocar que no se puede etiquetar o sujetar a la estrategia de resiliencia de la Ciudad de México como parte de los

instrumentos necesarios para la ejecución y elaboración de la política de desarrollo sustentable que rige nuestra ciudad.

En MORENA estamos a favor de desarrollar políticas sustentables que fomenten e impulsen los instrumentos necesarios para la construcción de la resiliencia de los asentamientos humanos.

La incursión de la resiliencia de la ciudad debe ser elaborada por todos los instrumentos de planeación que ayuden a construir la resiliencia de las ciudades, de cada una de las instituciones del gobierno, que desde sus respectivas funciones y atribuciones fomenten e implementen los mecanismos necesarios para la prevención y reducción de riesgos que hacen vulnerable hoy en día a los ciudadanos.

Esta reforma en realidad busca imponer los ejes programáticos del documento denominado *Estrategia de Resiliencia de la Ciudad de México, Transformación Adaptativa, Incluyente y Equitativa*, presentado como producto de SEDEMA y el patrocinio de la Fundación Rockefeller, *Scient Resilience Citizen*, que entre otras sorpresas da por sentado el cierre del Aeropuerto de la Ciudad de México.

Se violenta además la reforma política y la Constitución de la Ciudad al desconocer el espíritu que en el Décimo Quinto Transitorio otorga facultad expresa en materia de planeación al Congreso de la Ciudad, al tiempo de designar al Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva como la institución responsable de todo plan de desarrollo y de ordenamiento territorial de la ciudad y de sus demarcaciones territoriales.

Por lo antes expuesto, el grupo parlamentario de MORENA considera necesario que la fracción XI bis del artículo 19 del dictamen que reforma la Ley Ambiental de Protección a la Tierra del Distrito Federal se modifique de la forma siguiente: *Las bases para la construcción de la resiliencia de la Ciudad de México*.

Quiero decirles que en su exposición de motivos en el dictamen viene un párrafo donde viene contenida exactamente la misma definición que ONU-Hábitat dio a la palabra resiliencia. No veo por qué la objeción a quererlo incluir en el articulado.

Es cuanto.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada por la diputada Lozano.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA EVA ELOISA LESCAS HERNÁNDEZ.-** Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Desechada la propuesta, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia se desecha la propuesta, lo que significa que queda firme el dictamen.

En consecuencia para referirse a los artículos 5 y 19, se concede el uso de la palabra al diputado Raúl Flores.

**EL C. DIPUTADO RAÚL ANTONIO FLORES GARCÍA.-** Con su venia, diputado Presidente. Muchas gracias.

Compañeras y compañeros:

Subo a esta Tribuna para felicitar a mi compañero Xavier López Adame, sumarme a su dictamen, pero también para presentar las siguientes reservas al artículo 5º y a la fracción XI bis del artículo 19 del dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversos artículos y se adiciona la definición de resiliencia a la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

Primero déjenme argumentar un poco las definiciones que emiten las diferentes agencias internacionales y la propia Asamblea General de las Naciones Unidas. Efectivamente son adoptadas de común por nuestro país y ellas pasan a ser parte efectivamente de la normatividad que rige esta Nación y los actos jurídicos que en ella se argumentan, así como regulan también distintos órdenes que inclusive invade la esfera de lo privado.

En esa misma tesitura el trabajo legislativo no se tiene qué circunscribir necesariamente a un tema de cortar y pegar, no es parte de nuestra labor simplemente hacer una traslación neta y llana de los conceptos; parte de lo que nosotros tenemos es que incorporarlos a nuestra legislación y darles el sentido que más conviene para las condiciones que se están en la Ciudad de México.

También hay otra cosa que me llama la atención que es esta insistencia en referir esto a dictados de empresas o de fundaciones internacionales. Yo creo que si eso fuera, hay fundaciones más impresentables que están asesorando aquí a partidos políticos y creo que tienen, pero sin embargo tienen todo su derecho.

Vamos entonces a incorporar y pido su atención para esta modificación a este concepto que es fundamental para que esta Ciudad en materia ambiental, que por cierto puede estar en materia de protección civil, pero hace falta legislar en materia de protección al medio ambiente y de la tierra en esta Ciudad de México.

La propuesta de reserva es la siguiente, el dictamen dice, artículo 5º: Para los efectos de esta ley se estará a las definiciones de conceptos que se contienen en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, la Ley de Aguas Nacionales, la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, y la Ley de Aguas del Distrito Federal, así como la siguiente:

*Resiliencia. La capacidad de las personas, comunidades, empresas y sistemas que se encuentran dentro de una ciudad para sobrevivir, adaptarse y crecer, independientemente de los tipos de tensiones crónicas impactos agudos que experimente. Esto es lo que dice.*

Debe decir la propuesta de reserva es: Artículo 5º.- Para los efectos de esta Ley se estará a las definiciones de conceptos que contienen la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, la Ley de Aguas Nacionales, la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal y la Ley de Aguas del Distrito Federal, así como las siguientes:

*Resiliencia. La capacidad de las personas, asentamientos humanos, comunidades, empresas y sistemas que se encuentran dentro de una ciudad para sobrevivir, resistir, recuperarse rápidamente, adaptarse y crecer ante cualquier peligro factible, independientemente de los tipos de tensiones crónicas, impactos agudos o amenazas múltiples que experimenten.*

Esto es, termino la reserva, esto la Ley se expresa en términos generales y la norma es de aplicación general y aplicaría para los casos que han sido argumentados previamente en esta tribuna.

En el caso del Artículo 19 procedo también a leer como está el dictamen, dice el dictamen actualmente:

Artículo 19.- La política de desarrollo sustentable de la Ciudad de México será elaborada y ejecutada conforme a los siguientes instrumentos:

XI.- Los estímulos establecidos por ésta u otras leyes.

XI Bis, que es el que proponemos, *la estrategia de resiliencia de la Ciudad de México*.

Debe decir que esta es ya la propuesta.

Artículo 19.- La política de desarrollo sustentable de la Ciudad de México será elaborada y ejecutada conforme a los siguientes instrumentos:

XI.- Los estímulos establecidos por esta u otras leyes.

XI Bis.- Todos aquellos instrumentos de planeación que hacen referencia a la construcción de resiliencia para la Ciudad de México que promuevan la prevención y reducción de riesgos de cualquier tipo.

Esta es la modificación que con esta reserva ponemos a su amable consideración, la amable consideración de esta Soberanía para ser incorporada y gracias al diputado López Adame por esta oportunidad de referirme a su dictamen.

Gracias. Es cuanto diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Está a discusión la propuesta, la modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra? ¿Oradores en pro?

**EL C. DIPUTADO JOSE ALFONSO SUAREZ DEL REAL Y AGUILERA.-** *(Desde su curul)* Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Diputado Suárez del Real con qué objeto.

**EL C. DIPUTADO JOSE ALFONSO SUAREZ DEL REAL Y AGUILERA.-** *(Desde su curul)* Quisiéramos solicitar que se hiciese el voto diferenciado del Artículo 5º, la propuesta que haciendo el diputado Flores, y por aparte la votación de la fracción XI Bis del Artículo 19.

**EL C. PRESIDENTE.-** proceda la Secretaría en votación económica preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada respecto al Artículo 5º.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia se pregunta al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación respecto del Artículo 5º. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta de modificación, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia, se reserva para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada respecto al artículo 19.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación respecto del artículo 19. Los que esté por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia se reserva para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Agotadas las reservas de los artículos, proceda la Secretaría a recoger la votación de manera nominal para que los diputados puedan emitir su voto de los artículos reservados con las modificaciones aprobadas en la Asamblea en votación económica y presentadas por el diputado Raúl Flores.

**LA C. SECRETARIA.-** Se va a proceder a recoger la votación nominal con la finalidad de registrar la votación de los artículos reservados con las modificaciones aprobadas por la Asamblea.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión *en pro, en contra o abstención*. La de la voz recogerá la votación, comenzando de derecha a izquierda.

Abril Yannette Trujillo Vázquez, a favor.

Luciano Tlacomulco, a favor.

Ana Rodríguez, en contra.

Citlalli Hernández, en contra.

David Cervantes, en contra.

Suárez del Real, en contra.

María Eugenia Lozano, en contra.  
Núñez López, en contra.  
Olivia Gómez, en contra.  
Ana Ángeles, en contra.  
Morales Miranda, en contra.  
Miguel Abadía, en contra.  
Margarita Martínez, en contra.  
González Urrutia, a favor.  
Delgadillo, a favor.  
Jorge Romero, a favor.  
Luis Mendoza, a favor.  
Raúl Flores, a favor.  
Toledo Gutiérrez, a favor.  
Iván Texta, a favor.  
Vania Ávila, a favor.  
López Velarde, a favor.  
López Adame, a favor.  
Fernando Zárate, a favor.  
Alfaro Cázares, a favor.  
Robles Ortiz, a favor.  
Quijano Morales, a favor.  
José Manuel Ballesteros, a favor del proyecto.  
Elena Segura, a favor.  
Janet Hernández, a favor.  
Luisa Alpízar, a favor.  
Jimeno Huanosta, a favor.

Eva Eloisa Lescas Hernández, a favor.

**LA C. SECRETARIA.-** Procederé a pasar lista.

**EL C. PRESIDENTE.-** Por favor, diputada Lescas, el diputado Abadía.

**LA C. SECRETARIA.-** Diputado Abadía.

Abadía Pardo, rectificando simplemente, es a favor.

Diputada Margarita Martínez, también para rectificar, mi voto es a favor.

Luciano Tlacomulco, rectificando voto en contra.

Diputada Socorro Meza, a favor.

Diputada Beatriz Olivares, a favor.

Diputada Lourdes Cuevas, a favor.

Diputado Ernesto Sánchez, a favor del proyecto.

**LA C. SECRETARIA.-** ¿Falta algún diputado o diputada por emitir su voto?

Diputada Cynthia López, a favor.

Diputado Leonel Luna, a favor.

**LA C. SECRETARIA.-** ¿Falta algún diputado o diputada por emitir su voto?

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 29 votos a favor, 10 votos en contra y 0 abstenciones.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático por lo que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra del Distrito Federal, con las modificaciones realizadas en el Pleno.

Remítase al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Esta Presidencia informa que han sido retirados del orden del día los siguientes puntos: 32, 35, 47, 52, 55, 59, 60, 61, 62, 64, 65, 70, 71, 74, 75, 77, 78, 79, 82, 84, 89 y 95.

Asimismo, se informa que derivado de los retiros de los puntos, se presentan los siguientes enroques: 76 en el 52, 54 en el lugar del 53, 69 en el lugar del 54 y 72 en el lugar del 55 y 94 en el lugar del 59.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el cual se expide la Ley para el Desarrollo e Inclusión de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México, se concede el uso de la Tribuna al diputado Miguel Ángel Abadía Pardo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, diputado.

**EL C. DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL ABADÍA PARDO.-** Con su venia, diputado Presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

Los que suscriben, el diputado Ernesto Sánchez Rodríguez y el de la voz, solicitamos por economía parlamentaria el presente instrumento se inserte de manera íntegra en el Diario de los Debates, presentando ante ustedes un resumen del mismo.

Las tecnologías evolucionan de manera dinámica y acelerada en las sociedades del mundo; a su vez las formas de comunicación y de movilidad humana son adaptadas de acuerdo a las necesidades construidas que posibiliten comodidad y facilidad de las actividades propias del ser humano. Sin embargo el derecho inclusivo queda rezagado de manera parcial o total frente a este proceso veloz de dinamismo y adaptación del entorno.

En muchos de los espacios públicos y privados se restringe el goce pleno de los derechos humanos de las personas que viven con alguna o varias formas de discapacidad.

La Organización Mundial de la Salud señala que la discapacidad es un término general que abarca las deficiencias, las limitaciones de la actividad y las restricciones de la participación.

Asimismo, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en la defensa o la protección de los derechos humanos tiene la función de contribuir al desarrollo integral de la persona, delimitar para todas las personas una esfera de autonomía dentro de la cual puedan actuar libremente protegidas contra los abusos de autoridades, servidores públicos y de particulares, establecer límites a las actuaciones de todos los servidores públicos sin importar su nivel jerárquico e institución gubernamental, sea federal, estatal o municipal, siempre con el fin de prevenir los abusos de poder, negligencia o simple desconocimiento de la función, crear canales y mecanismos de participación que faciliten a todas las

personas tomar parte activa en el manejo de los asuntos públicos y en la adopción de las decisiones comunitarias.

La clasificación internacional del funcionamiento, la discapacidad y la salud, define a la discapacidad en un término que engloba deficiencias, limitaciones de la actividad y restricciones a la participación, refiriéndose a los aspectos negativos de la interacción entre individuo y los factores contextuales del mismo individuo.

En suma, las personas con discapacidad incluyen a aquéllas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo, que al interactuar con diversas barreras pueden impedir su participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones con los demás. Cabe mencionar que las capacidades no están reducidas sino que son diferentes y por lo tanto implican necesidades diferentes.

Por eso al definir la discapacidad se debe apuntar a las barreras y desventajas que una persona con discapacidad debe enfrentar en el ejercicio de las tareas de su trabajo o la vida diaria.

Por consiguiente, la discapacidad es un fenómeno complejo que refleja una interacción entre las características del organismo humano y las características de la sociedad en que vive.

Asimismo, sucede que en ocasiones estas personas suelen verse marginadas a causa de los prejuicios sociales acerca de las diversas modalidades de discapacidad y la limitada flexibilidad de los agentes sociales para atender a sus necesidades especiales.

En la vida cotidiana las personas con discapacidad padecen múltiples desigualdades y disponen de menos oportunidades para acceder a la educación de calidad que se imparte en contextos integradores.

De acuerdo con la Comisión Económica para América Latina y El Caribe, existen sectores poblacionales que sufren un perjuicio desproporcionado respecto de cualquier violación de sus derechos humanos, por ejemplo los sectores de bajos ingresos, personas con discapacidad, adultos mayores, entre otros.

Ejercer un derecho depende en gran suma de los recursos integrales que el Estado provee para garantizar pleno ejercicio por parte de las y los ciudadanos. En el caso de las personas que viven con alguna discapacidad el entorno físico accesible es de suma importancia.

En este sentido la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad declara que deben adaptarse a las medidas necesarias para eliminar las barreras físicas internas y externas de los espacios públicos que obstaculizan la libertad de movimiento de las personas con discapacidad.

En cuanto a datos se refiere, se estima que en el año 2010 las personas que tienen algún tipo de discapacidad son 5 millones 739 mil 270, lo que representa un 5.1% de la población total. En el caso de la Ciudad de México representa el 6%.

En México de las personas que representan alguna discapacidad 48% son hombres y 51% son mujeres. En este sentido el número de mujeres con discapacidad es ligeramente superior al de los hombres, 2.9 millones, frente a 2.8 millones, como efecto de que en el país hay más población femenina, el porcentaje al interior de cada sexo es el mismo, que es el 5%.

La limitación de la movilidad es la de mayor frecuencia entre la población del país. Alrededor de la mitad de las limitaciones declaradas se refieren a caminar o moverse.

El segundo tipo de limitación es la de tener problemas para ver, aún usando lentes. Aunado a que una persona puede tener más de una discapacidad, por ejemplo los sordomudos tienen una limitación auditiva y otra de lenguaje o quienes sufren de parálisis cerebral presentan problemas motores y de lenguaje.

Los motivos que producen discapacidad en las personas pueden ser variados, pero el INEGI los clasifica en cuatro grupos de causas principales: nacimiento, enfermedad, accidente y edad avanzada.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía indica que la población aproximada de personas con discapacidad que habitan dentro de nuestra ciudad son 483 mil 045, donde 57% son mujeres y 43% son hombres, representando casi el 5.5% de los habitantes de esta urbe.

En general las personas con discapacidad están conformadas principalmente por adultos mayores, 60 y más años, y adultos, 30 a 59 años, quienes representan en conjunto aproximadamente 81 de cada 100 personas de este grupo de población, 48 y 32% respectivamente; los niños de 0 a 14 años y los jóvenes de 15 a 29 años constituyen cada uno cerca de un 10%.

El peso demográfico de los adultos mayores y adultos en la población con discapacidad comparados con los jóvenes y los niños, existe una predominancia en los hombres en edades más jóvenes y para las mujeres adultas antes de los 40 años.

Las principales áreas donde las personas con discapacidad identifican mayores problemas son el desempleo y la discriminación. Entre los ámbitos menos problemáticos se encuentran el respeto a sus derechos, carencia de lugares públicos e inseguridad.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2010, cuentan con al menos un integrante con discapacidad, 16% de los hogares del país, en ellos se gasta el doble en cuidado a la salud que en los que no albergan a personas con esta condición y se utiliza más dicho gasto en atención primaria o ambulatoria y medicamentos sin receta que para la atención hospitalaria.

Es por ello que la presente propuesta pretende elevar a no menos de una unidad de cuenta este año, ya que en la actualidad esta ayuda no representa media unidad de cuenta, ya que se otorgan aproximadamente de 787.5 a 800 pesos mensuales los beneficiarios, lo que equivale un poco más de un cuarto de unidad de cuenta, contraviniendo así lo establecido en la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad, y que el responsable de otorgar este apoyo económico es el DIF de la Ciudad de México.

Es así que dentro de las reglas de operación para el año 2016 del multicitado programa se plasma que el DIF recibió aproximadamente 783 millones de pesos para beneficiar a 81 mil 614 personas con discapacidad, pero en la Cuenta Pública del año 2015 podemos observar que se le otorgó la cantidad de 854 millones 477 mil pesos.

Si entramos en estudio de esta ley podemos observar que existe un candado el cual no permite disminuir este apoyo y es así que los beneficiarios nunca gozaron del apoyo económico establecido por la misma ley, siendo que este ordenamiento instruye a otorgar media unidad de cuenta diaria, es decir que si dividimos una unidad de cuenta entre 2 y el resultado se multiplica por 30 días con los que regularmente cuenta un mes daría como resultado 1 mil 75.2 pesos por cada beneficiario, si la cantidad anterior se multiplica por los 80 mil 985 beneficiarios aproximados con los que cuenta el padrón del año 2016, da como resultado la cantidad de 87 millones 75 mil 72 pesos y el presupuesto evidentemente para cubrir el apoyo como lo establece la ley en comento sí se otorgó, pero repito los beneficiarios nunca gozaron del apoyo conforme a la ley.

Es por lo anterior que al no contar con certeza jurídica del destino de este recurso la presente ley pretende otorgar nuevas facultades a quien sabemos que realizará su trabajo de forma impecable, atribuyéndole estas facultades al Instituto para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad ya que ellos son los expertos en el tema.

En cuanto hace las barreras físicas que impiden el libre paso de las personas con discapacidad se hacen patentes en casos concretos y como fue esta Asamblea en el 2009 en donde la falta de accesibilidad a las instalaciones derivó una recomendación de la Comisión de Derechos Humanos local por violar el derecho de personas con discapacidad para acceder a las instalaciones, señalando que no contaba con rampas ni elevadores para silla de ruedas ni señalización para personas con ceguera o sordera.

Las personas con discapacidad tienen problemas para incluirse de manera permanente a la vida laboral por discriminación en la contratación, al igual para tener acceso a la educación. Ambos obstáculos no solo afectan a las personas con discapacidad, sino a la sociedad en su conjunto, pues hay una enorme pérdida de capital humano y de productividad. Por lo anterior, es imperativo rehabilitar y reintegrar a las personas con discapacidad en su entorno.

Es claro que para mitigar estos problemas los gobiernos deben de emprender medidas que permitan la integración de este importante grupo de la sociedad y la protección de sus derechos fundamentales, derecho al desarrollo personal, a la salud, a la educación, derechos económicos, sociales y culturales, civiles y políticos, derecho a la comunicación, a la accesibilidad física y la información, para que gocen de las mismas oportunidades que el resto de las personas.

Es de resaltarse que con este ordenamiento se fortalecerá al Instituto para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad local de manera trascendental, el otorgarle facultades efectivas que le permitirán tener un campo de acción más amplio, además a tener el principio de acción y de transversalidad y conjuntar y coordinar las acciones de las autoridades, órganos, organismos y asociaciones tendientes a la inclusión al desarrollo y a la accesibilidad universal de las personas con discapacidad en la Ciudad de México.

Es por ello que ante todo lo expresado, se hace necesario el estudio y análisis de la presente iniciativa a fin de elaborar el dictamen que corresponda para su aprobación y de este modo actualizar la legislación en materia, para lo cual el grupo parlamentario del

Partido Acción Nacional pone a consideración de los diputados integrantes de esta VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Atención y Grupos Vulnerables.

Esta Presidencia informa que se han retirado los puntos del orden del día 39, 40, 49, 50, 51, 80 y 81.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Interculturalidad, Atención a Migrantes y Movilidad Humana en el Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Wendy González Urrutia, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante diputada.

**LA C. DIPUTADA WENDY GONZALEZ URRUTIA.-** Con su venia diputado Presidente.

Buenos días compañeros diputados.

Por economía parlamentaria solicito se inserte en el Diario de los Debates el texto íntegro de esta iniciativa.

Esta iniciativa tiene como propósito reformar diversas disposiciones y denominación de la Ley de Interculturalidad, Atención a Migrantes y Movilidad Humana en el Distrito Federal.

La historia de las Constituciones en su contenido ofrece un panorama del proceso político histórico que ha vivido México a través de los diferentes instrumentos legales que han regido desde la Independencia.

Es así que la recién aprobada Constitución Política de la Ciudad de México establece en su contenido las normas y garantías para el goce y la protección de los derechos humanos, las facultades del Jefe de Gobierno, el tiempo que los Magistrados del Tribunal Superior durarán en su encargo, la división territorial, número, denominación y los límites de las demarcaciones, la integración y organización de las alcaldías, las normas para la organización, funcionamiento y las facultades del Tribunal de Justicia Administrativa, la gestión sustentable de los recursos naturales, entre otros.

En el caso que nos ocupa, la Ley de Interculturalidad, Atención a Migrantes y Movilidad Humana del Distrito Federal debe contemplar en su contenido cada una de las propuestas constitucionales antes referidas, a fin de armonizar su articulado y el marco jurídico de la Ciudad de México.

La Ciudad de México tiene una composición pluricultural basada en los pueblos y comunidades indígenas, originarios, pueblos náhuatl, migrantes, pueblos maya, zapoteco, mixteco, otomí, totonaca, purépecha, tlapaneca, rarámuri, sólo por mencionar algunas que tienen sus propias instituciones políticas, económicas, sociales, culturales y sistemas normativos.

De conformidad con el Artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se reconoce y se garantiza el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas a la libre determinación y en consecuencia a la autonomía para acceder plenamente a la jurisdicción del Estado.

Un Estado pluricultural debe incorporar el supuesto fundamental de no sancionar la diversidad cultural tomando en cuenta los sistemas normativos de los pueblos y comunidades indígenas reconocidos por nuestra Ley fundamental, por lo que se debe buscar que la justicia sea incluyente y equitativa.

La Ciudad de México es una Entidad multicultural y un área geográfica de diversidad en la que coexisten todo tipo de creencias, tradiciones y conceptos, no sólo de nuestro país sino de otras partes del mundo.

En la Ciudad de México se hablan 55 de las 68 lenguas maternas que existen a nivel nacional, destacando el náhuatl, mazahua, otomí, triqui, mazateca, mixteca, lo que coloca a la Capital Mexicana en la segunda urbe del mundo donde más lenguas se hablan después de Nueva York, y además se estima que alrededor de 123 mil personas mayores de cinco años en nuestra Ciudad hablan alguna lengua originaria, lo que representa el 1.5 por ciento del total de la población mexicana.

El artículo 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México reconoce la naturaleza intercultural, pluricultural, pluriétnica, plurilingüe de la Ciudad de México al señalar lo siguiente:

La Ciudad de México es intercultural, tiene una composición plurilingüe, pluriétnica y pluricultural sustentada en sus habitantes, sus pueblos y barrios originarios, históricamente asentados en su territorio y en sus comunidades indígenas residentes; se

funda en la diversidad de sus tradiciones y expresiones sociales y culturales considerando no sólo a los refugiados inmigrantes extranjeros, sino también a los migrantes internos.

Nuestra ciudad es una entidad que se encuentra implica de manera importante en la dinámica poblacional y migratoria del país, además de ser la urbe más poblada en la que habitan la mayor cantidad de los extranjeros residentes en México.

De acuerdo al documento Extranjeros Residentes en México, publicado por el Instituto Nacional de Migración, en nuestro país residen personas provenientes de todas las regiones del mundo.

Este mismo documento señala que es en la Ciudad de México en donde se encuentran la mayoría de las personas de distinto origen nacional residentes en México y representan el 31.4 por ciento de ellos, seguida por Jalisco y el Estado de México.

Derivado de lo anterior, es que las autoridades de la ciudad deben adoptar las medidas que sean necesarias con la finalidad de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos de estos grupos vulnerables y con ello eliminar de forma progresiva cada una de las barreras que impiden la realización plena de los mismos, ya que requieren de una atención prioritaria para lograr la inclusión efectiva en la sociedad.

Finalmente y derivado de la promulgación de la Constitución Política de la Ciudad de México, me permito presentar la siguiente iniciativa con proyecto de decreto que tiene por objeto reformar diversas disposiciones y denominación de la que hoy propongo se denomine Ley de Interculturalidad, atención a migrantes y movilidad humana de la Ciudad de México.

Es cuanto.

**EL C. PRESIDENTE.-** Felicidades, diputada. Muchas gracias. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Asuntos Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes y de Movilidad.

Esta Presidencia informa que se recibió una iniciativa con proyecto de decreto porque se emite la declaratoria para el inicio de la vigencia en la Ciudad de México, de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, suscrita por el

diputado Carlos Alfonso Candelaria López, del grupo parlamentario del Partido Encuentro Social. Se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por lo que se adiciona una fracción al artículo 3 de la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal, se concede el uso de la palabra a la diputada Vania Roxana Ávila García, del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano.

**LA C. DIPUTADA VANIA ROXANA AVILA GARCIA.**- Gracias, diputado Presidente.

Por economía parlamentaria me permito presentar sólo un breve resumen con los puntos de mayor relevancia de la presente iniciativa por lo que le solicito a Servicios Parlamentarios que la misma sea inscrita en su totalidad en el Diario de los Debates.

Los antecedentes sobre la pretensión para combatir y erradicar la violencia contra las mujeres, datan desde el año 1975 en que se celebró la Conferencia Mundial sobre la Mujer como una forma de incorporar el tema a la política pública.

En 1993 las Naciones Unidas ratificaron la Declaración Sobre la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer, en la que se afirma que esta violencia es un grave atentado contra sus derechos humanos, reconociendo la urgente necesidad de una aplicación universal a la mujer de los derechos y principios relativos a la igualdad, seguridad, libertad, integridad y dignidad de todos los seres humanos.

Ante ello, Naciones Unidas reconoce y define la violencia contra la mujer como todo acto de violencia de género que resulte o pueda tener como resultado de un daño físico, sexual, psicológico, para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se produce en la vida pública como en la privada.

Dicha violencia contra la mujer se puede ejercer de diversas maneras: física, sexual, psicológica y económica, y su impacto puede ser inmediato o bien de efectos continuados a largo plazo, ocasionando consecuencias en las mismas modalidades e incluso generar consecuencias mortales.

Estas formas de violencia se interrelacionan y afectan a las mujeres desde su nacimiento hasta edades avanzadas, afectan negativamente su bienestar y limita su plena participación en un gremio social.

Sumado a ello, los altos costos asociados que comprenden desde un aumento en gastos de atención de salud, servicios jurídicos y pérdidas de productividad que involucran el incremento en los presupuestos públicos nacionales, representan un obstáculo al desarrollo.

Es motivo de consternación saber que muchos de los eventos de violencia contra las mujeres en gran medida han sido ejercidos especialmente por sus parejas, lo cual constituye por supuesto un grave problema.

Los datos y estadísticas reflejan que gran parte de la violencia que se ejerce contra las mujeres es provocada por hombres con los que las mujeres se encuentran relacionadas más estrechamente por vínculos sociales y/o familiares.

Un reciente estudio realizado por la Organización Mundial de la Salud, la Escuela de Higiene y Medicina Tropical de Londres y el Consejo de Investigaciones Médicas, basado en los datos de más de 80 países, reportó que el 35 por ciento de las mujeres han sufrido violencia física o sexual por parte de su pareja o violencia sexual por terceros.

Según cifras de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, desde el 27 de julio del 2011, cuando se tipificó el delito de feminicidio, al 30 de octubre de 2015, han sido asesinadas en nuestra ciudad 214 personas de sexo femenino; de estos eventos, 208 fueron clasificados como feminicidio por el Ministerio Público, en los cuales las víctimas presentaron signos de violencia sexual, lesiones degradantes y mutilaciones previas o posteriores al asesinato.

Por su parte, el Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio informó que según datos proporcionados por la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, se registraron entre el 2015 y el 2016, 195 asesinatos de mujeres.

Un gran avance en la historia de la humanidad es que nunca tantos países han contado con leyes contra la violencia doméstica, las agresiones sexuales y otras formas de violencia, lo cual es de reconocer. Sin embargo continúan existiendo desafíos en la aplicación de estas leyes resultando en una limitada protección y acceso a la justicia por parte de mujeres y niñas.

Después de varias décadas de movilización promovidas por la sociedad civil y los movimientos de mujeres, se ha conseguido incluir la erradicación de la violencia de género en las agendas nacionales e internacionales, pero los logros alcanzados con las acciones que se realizan para prevenir la violencia han sido insuficientes, ya que en la

actualidad sigue siendo desafortunadamente un ejercicio común y cuando éste ocurre generalmente queda impune.

En la Ciudad de México el sustento legal vigente que existe para el reconocimiento de la no violencia contra el sexo femenino se encuentra en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial el día 29 de enero del 2008.

Del análisis de la ley anteriormente invocada se desprende que si bien es cierto se describen los supuestos en que se determina emitir la Declaratoria de Alerta de Violencia Contra la Mujer, es decir se establecen las condiciones de existencia bajo las cuales la Secretaría de Gobierno pronuncia dicha declaratoria, no se define el concepto de los elementos que integran la Alerta de Violencia Contra las Mujeres.

Dicha ausencia e imprecisión conceptual en el ordenamiento legal del ámbito local, aún y cuando se encuentra normada en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, genera como consecuencia que los órganos de gobierno y autoridades de nuestra ciudad, responsables de coadyuvar con emisores y actores de la Alerta de Violencia, no cuenten con una disposición normativa en la materia de aplicación local que pueda ser invocada.

Por ello, la finalidad de fundamentar de manera específica y precisa los elementos que integran el concepto que permite instrumentar acciones que se deban identificar y calificar como determinantes para validar la existencia de un evento de Alerta de Violencia Contra las Mujeres, que ocurra dentro del territorio de la Ciudad de México.

El artículo 8 de la ley en comento determina los supuestos de procedencia de la declaratoria, la autoridad que dispone de atribuciones para emitirla, la institución que puede presentar la petición formal, así como los organismos públicos y privados que puedan solicitarlo. Eso está claro.

Sin embargo, por su parte el artículo 9 de la ley establece el objetivo de la declaratoria y los mecanismos para lograrla, y el artículo 10 contempla las medidas mínimas que deberá aplicar la autoridad frente a la contingencia y las disposiciones para instrumentar la Declaratoria de Alerta por Violencia Contra las Mujeres.

Sin embargo, es importante y necesario definir el contenido conceptual de lo que se entenderá como declaratoria de alerta por violencia contra las mujeres, debido a que el contenido de los elementos que integren dicha acepción serán indubitablemente

necesarios a considerar para determinar la existencia y procedencia de la declaratoria de referencia.

En este sentido es que se propone establecer el concepto de Declaratoria de Alerta por Violencia Contra las Mujeres como, y cito: *Aquellas acciones de gobierno que de manera coordinada, conjunta y con el carácter de emergente emprenden la Federación y el Gobierno de la Ciudad de México para abolir y hacer frente a la violencia feminicida cometida por particulares o la sociedad en general, ocurrida dentro de un espacio territorial de la superficie que comprende la Ciudad de México.*

El claro conocimiento sobre el significado de lo que la Alerta por Violencia Contra las Mujeres constituye en la capital será una fórmula que sin duda representará la diferencia para proteger al género femenino en la ciudad ante la presencia de eventos de violencia ejercidos en su contra.

Es por todo lo anteriormente expuesto, fundado y motivado que el objetivo de la presente iniciativa es definir a nivel local los elementos que integrarían el concepto de Alerta por Violencia Contra las Mujeres, con la finalidad de saber con seguridad y precisión en qué momento se estará en clara presencia de un evento de tal naturaleza.

Por su atención les doy las gracias a todos ustedes, compañeros legisladores.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Igualdad de Género.

**LA C. DIPUTADA BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ.-** *(Desde su curul)* Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Diputada: ¿Con qué objeto?

**LA C. DIPUTADA BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ.-** *(Desde su curul)* Sí, diputado Presidente, que a través de usted le pregunte a la diputada promotora de esta iniciativa si acepta adherirme a ella. Gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Diputada Vania.

**LA C. DIPUTADA VANIA ROXANA AVILA GARCÍA.-** *(Desde su curul)* Por supuesto, diputada, un gusto.

**EL C. PRESIDENTE.-** Diputada Francis.

**LA C. DIPUTADA FRANCIS IRMA PIRÍN CIGARRERO.-** *(Desde su curul)* Comentarle y preguntarle a la diputada promovente si me permite suscribir esta iniciativa.

**LA C. DIPUTADA VANIA ROXANA AVILA GARCÍA.-** *(Desde su curul)* Por supuesto, diputada, muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto para instalar una plataforma unificada de sensores y eficientar los servicios urbanos de la Ciudad, se concede el uso de la Tribuna al diputado Víctor Hugo Romo Guerra, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**EL C. DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA.-** Con su venia, diputado Presidente.

Iniciativa con proyecto de decreto para instalar plataformas de dispositivos sensoriales que eficienten los servicios urbanos de la Ciudad.

El planteamiento del problema. Desde los primeros asentamientos humanos las innovaciones tecnológicas han determinado la organización social y espacial y a la vez fueron condicionadas para las características de las estructuras sociales del territorio. Para cada periodo histórico y estructura social uno o varios tipos de tecnología actúan como adelantos de la ola de innovaciones, a partir de la segunda mitad del siglo XX; la punta de lanza de la innovación tecnológica fueron la electrónica, la informática y las telecomunicaciones.

El desarrollo de la convergencia tecnológica ha facilitado la difusión y apropiación de las tecnologías de la información y la comunicación en la sociedad, permitiendo que individuos, ciudades y pueblos utilicen estas tecnologías en su vida cotidiana.

En 2012 se publicó la Ley para el Desarrollo del Distrito Federal como una ciudad digital y del conocimiento. Esta ley constituye el marco jurídico para lograr que desde una base de justicia social y mediante la coordinación de todos los sectores involucrados la Ciudad alcance este estatus.

¿Qué es una ciudad digital? Una ciudad digital es aquella en la que utilizando los recursos que brinda la infraestructura de telecomunicaciones y de informática existentes, entre ellas la denominada internet, brinda a sus habitantes un conjunto de servicios digitales a

fin de mejorar el nivel de desarrollo humano, económico y cultural de esa comunidad, tanto a nivel individual como en materia colectiva.

En el foro de Ciudades digitales y del conocimiento que organizó el Consejo Económico y Social de la Ciudad de México se señaló la importancia de frente a la formación de ciudades digitales, se indicó que en una ciudad inteligente se requiere de redes de banda ancha de alta velocidad, fibra óptica, redes inalámbricas que utilizan espectro de sensores, software que procesa big data, todo interconectado de modo que con infraestructura se gestionen las redes de transporte, agua, luz, manejo de desechos, drenaje, seguridad pública, con el internet de las cosas y de los objetos.

Estas redes generan datos con los cuales los humanos y las máquinas pueden gestionar su óptimo en forma inteligente, es decir el gran objetivo de nosotros como creadores de leyes es acercar en la mayor medida a nuestra Ciudad hacia la era digital a través de las adecuaciones necesarias para lograrlo y por supuesto de la mano de la tecnología, la innovación como instrumentos fundamentales de la transformación.

Las implicaciones de transformar una ciudad como la nuestra son varias. Este avance se puede observar con acciones claras como las 22 mil cámaras de seguridad que conforman el centro de comando y control, cómputo y comunicaciones de la Ciudad de México, C4, o el expediente clínico electrónico que opera en 32 hospitales y que da servicio a 4 millones de personas. Sin embargo el reto es grande y tenemos que continuar avanzando a la modernidad como instrumento social.

En la Ciudad de México hay casi 9 millones de habitantes y se calcula que la población flotante de nuestra Ciudad es de 6 millones de personas, es decir la Ciudad de México atiende diariamente a 15 millones de personas. Entre estas necesidades, además de educativas, de seguridad, médicas y claro económicas, resaltan la de ofrecer servicios urbanos. Una ciudad de vanguardia se le nota a través de la calidad, eficacia, efectividad de los servicios que ofrece a la población para cubrir sus necesidades.

A través de la presente iniciativa propongo usar a la tecnología y a la innovación para la mejora de estos servicios a través de la colocación de sensores que sirvan para almacenar, procesar y generar contenidos de información útiles para implantar modelos de gestión eficientes, asequibles y rentables para la correcta atención de los servicios urbanos de la Ciudad.

Los sensores son pequeños dispositivos que se pueden colocar en el mobiliario urbano y aportar diferentes informaciones de utilidad. Entre las aplicaciones prácticas que se están desarrollando en todas las ciudades digitales más importantes del mundo, destacan la gestión de residuos, la iluminación inteligente, el control de riego, la sonorización de vehículos aparcados en zonas restringidas, la seguridad en zonas de difícil acceso.

La transformación de nuestra Ciudad a una digital tiene que implicar necesariamente beneficio para quienes habitan y transitan. No se puede seguir avanzando en este sentido sin pensar en la mayoría de la población.

Con la propuesta que hoy presentamos estamos seguros que los resultados serán tangibles y con utilidad a largo plazo. Pondremos a la Ciudad de México a la altura de Ciudades como Bangkok, Buenos Aires o Boston.

La iniciativa con proyecto de decreto es la siguiente:

Primero.- Se reforma el Artículo 7º para quedar como sigue: Artículo 7º.- *En el ámbito público de las aplicaciones basadas en las tecnologías de la información y comunicación deberán facilitar el desarrollo de las actividades y servicios gubernamentales, la atención y la información sanitaria, la educación, la capacitación, el empleo, la actividad económica, el transporte, la protección del medio ambiente, la seguridad pública, la gestión de los recursos naturales, la protección civil, la vida cultural y la gestión de los servicios urbanos, así como para procurar la erradicación de la pobreza extrema y otros objetivos de desarrollo social y económico de la Ciudad.*

Segundo.- Artículo 7º.- *La infraestructura para telecomunicaciones y monopostes que soportan células de recepción y hospedaje neutral para instalación de tecnologías para redes inalámbricas de telecomunicaciones que se pretenden instalar en el espacio público de la Ciudad de México y que forman parte del equipamiento de la Ciudad, no se considerarán como mobiliario urbano.*

Tercero.- Artículo 17 Bis.- *Para cumplir con los objetivos de la presente ley la administración pública fomentará el desarrollo e implementación de plataformas de dispositivos sensoriales conectados a redes inalámbricas de comunicaciones que como herramienta tecnológica y a través de georreferenciación sirvan para almacenar, procesar, generar contenidos de información útiles para implantar modelos de gestión eficientes, asequibles y rentables para la correcta atención de los servicios urbanos.*

Artículo 17 Ter.- *Para efectos del Artículo anterior, la administración pública buscará el apoyo de la industria nacional, el sector académico y los organismos profesionales de tecnología e innovación.*

Es cuanto diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracción V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Ciencia, Tecnología e Innovación.

De igual forma se remitió una iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforma la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre y sin Violencia del Distrito Federal, suscrita por el diputado Israel Betanzos Cortés, del Partido Revolucionario Institucional. Se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión para la Igualdad de Género.

Para presentar en un solo acto una iniciativa con proyecto de decreto por lo que se expide el Reglamento del Congreso de la Ciudad de México y una iniciativa de proyecto de decreto por lo que se expide la Ley del Congreso de la Ciudad de México, se concede el uso de la Tribuna al diputado José Manuel Ballesteros López, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**EL C. DIPUTADO JOSE MANUEL BALLESTEROS LOPEZ.-** Con su venia, diputado Presidente.

Por economía parlamentaria solicito sean insertadas de manera íntegra en el Diario de los Debates las iniciativas que en este momento presento a este honorable Pleno.

Compañeras y compañeros:

La reforma política de la Ciudad de México del pasado 2016 fue un hecho histórico de trascendencia en nuestro país, reforma de tal magnitud que ha generado impactos trascendentales en el ámbito social, político y jurídico.

Como consecuencia de esa reforma, uno de los eventos más importantes fue la creación de la Constitución, más progresista, garantista, de vanguardia y de avanzada y sin precedente en su contenido y me refiero a la Constitución de la Ciudad de México.

Diputadas y diputados:

Las y los que integramos la VII Legislatura tenemos el gran reto y compromiso de dar cumplimiento al mandato constitucional y elaborar las leyes secundarias necesarias que permitan que las y los habitantes de esta ciudad almacenen de manera progresiva el tal y absoluto goce de cada uno de los derechos humanos, derechos que desde su creación este órgano legislativo ha venido reconociendo, protegiendo y garantizando a través de leyes que ha creado.

Como todos sabemos, esta Legislatura es la última de la Asamblea Legislativa. Las iniciativas que les presento son las propuestas de la Ley Orgánica y el Reglamento que tendrán que ser a partir del mes de septiembre del año próximo, el Congreso de la Ciudad de México. En ella se regula la forma, estructura, organización y procedimientos que harán que el Congreso de cabal cumplimiento a los mandatos que le ordene la Constitución Local.

En ese sentido las propuestas mandatan lo siguiente:

Que el Poder Legislativo se deposita en el Congreso de la Ciudad.

Que dicho Congreso actuará conforme a los principios de parlamento abierto, transparencia y máxima publicidad, interés social proximidad gubernamental y de buena fe, administración de carácter receptivo, eficaz y eficiente.

Que estará integrado por 66 diputados, 33 electos, por el principio de mayoría relativa y 33 por el principio de representación proporcional, pero además esta integración deberá cumplir con el principio de paridad de género.

Por otra parte, ningún partido político podrá contar con más de 40 diputaciones electas por ambos principios.

Que las y los diputados del Congreso podrán ser electos solamente por un periodo consecutivo.

Las personas jóvenes de nuestra ciudad también están incluidas en las leyes. A partir de lo que será la I Legislatura del Congreso de la Ciudad, todas y todos los jóvenes con 18 años cumplidos podrán formar parte del Congreso, accediendo a un cargo de diputadas y de diputados.

Estas leyes reconocer y otorgan la facultad de iniciar leyes a las y los ciudadanos a través de la iniciativa ciudadana, a la o el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, a las

diputadas y diputados del Congreso de la Ciudad, a las alcaldías, al Tribunal Superior de Justicia y a los organismos autónomos de esta ciudad.

En ese sentido el Congreso de la ciudad podrá expedir y reformar las leyes aplicables en materias que le confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Local; además el Congreso podrá expedir las disposiciones legales para organizar la hacienda pública, la entidad de fiscalización, el presupuesto y el gasto de la ciudad; examinar, discutir y aprobar anualmente la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos aprobado primero, las contribuciones, así como otros ingresos necesarios para financiar el gasto; revisar la cuenta pública del año anterior por conducto de su entidad de fiscalización, aprobar y reformar la propia Ley del Congreso.

En ese mismo orden de ideas, el presupuesto que se apruebe para el Congreso deberá sujetarse a las disposiciones de austeridad y políticas de racionalidad del gasto público que establezca la ley.

Compañeras y compañeros, actualmente la Asamblea Legislativa tiene por lo menos 38 facultades y a través de esa propuesta se aumentan a más de 60 y entre ellas se encuentra realizar las siguientes designaciones y nombramientos: del Titular de la Fiscalía de Justicia de la Ciudad de México; Jefa o Jefe de Gobierno en caso de falta absoluta; los Consejos Ciudadanos serán los encargados de evitar que las ternas para los nombramientos de las personas titulares de los organismos autónomos y que tendrán el carácter de honoríficos; las y los titulares de las Fiscalías, Unidades Tempranas, Fiscales Especializados en Materia Electoral y de Combate a la Corrupción, de la que será la Fiscalía General de Justicia; las y los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia a propuesta del Consejo de la Judicatura; la o el Director General del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva; al titular de la Dirección General del Sistema Público de Radiodifusión, entre otros más.

Estas propuestas también señalan que el Congreso de la Ciudad podrá llamar a solicitar información por escrito y llamar a comparecer al Jefe de Gobierno, a las y los titulares de las Secretarías del gabinete, a las y los titulares de las dependencias y a las y los titulares de las entidades u organismos autónomos.

Diputadas y diputados, a partir de septiembre próximo el Congreso de la Ciudad autorizará las salidas oficiales del territorio nacional a la Jefa o Jefe de Gobierno, quien deberá informar y hacer públicas las actividades que realice en ellas.

Se establece la figura de iniciativa preferente y ciudadana. En ese sentido el día de la apertura de cada periodo ordinario de sesiones la o el Jefe de Gobierno podrán presentar hasta dos iniciativas para trámites preferentes o señalar con tal carácter hasta dos que hubiese presentado en periodos anteriores cuando estén pendientes de dictamen.

Los dictámenes de estas deberán ser discutidos y votados en un plazo máximo de 45 días naturales.

Respecto a las iniciativas ciudadanas, las y los ciudadanos podrán presentarlos. En estos casos el Congreso en un plazo no mayor a 15 días hábiles deberá resolver la procedencia de dicha solicitud, pero además al momento de la dictaminación deberá de invitar a la Comisión correspondiente o al ciudadano proponente.

Por otra parte, el Congreso fusionará en pleno a Comisiones y Comités. Aquí es importante señalar que actualmente la Asamblea Legislativa cuenta con un total de 38 Comisiones Ordinarias, 16 Especiales y 10 Comités, entre ellas da un total de 64. En ese sentido y con el propósito de que este Órgano Legislativo eficiente el gasto y los trabajos del mismo y que abone a temas de salvaguardar la austeridad, esta iniciativa propone que el Congreso se integre con un total de 30 Comisiones y 8 Comités.

En cuanto a la organización y funcionamiento, se propone conformar el Congreso de la Ciudad de la siguiente manera: contará con una mesa directiva y un órgano de coordinación política que reflejará en su composición la pluralidad y proporción de los grupos parlamentarios que integran el pleno; sus presidencias serán rotativas cada año y no podrán depositarse en representantes del mismo partido político; en ningún caso podrán desempeñarse cargos en el órgano de coordinación política y en la mesa al mismo tiempo.

La mesa directiva del Congreso será electa por el pleno. Se integra con una o un presidente, tres vicepresidentes y un secretario propuesto por cada grupo parlamentario.

Finalmente, uno de los temas más relevantes de esta propuesta son los periodos ordinarios que trabajarán en el Congreso. El año pasado esta Asamblea Legislativa hizo un llamado de manera muy respetuosa a las y los diputados constituyentes para lograr que este Órgano Legislativo tuviera periodos ordinarios más largos. En ese sentido, celebramos que la Asamblea Constituyente haya incluido el aumento de tiempo en los periodos ordinarios del Congreso de la Constitución de la Ciudad de México.

Estas propuestas en consecuencia establecen dos periodos de sesiones, el primero compondrá del 1º de septiembre al 15 de diciembre del mismo año, exceptuando cuando el personal titular del Ejecutivo Local inicie su cargo, en cuyo caso podrá extenderse hasta el 31 de diciembre del mismo año. El segundo dará inicio el 1º de febrero de cada año y culminará el 31 de mayo del mismo, es decir, un mes más que inclusive el Congreso Federal.

Diputadas y diputados, los invito a que conozcan estas propuestas y a que realicemos un estudio y análisis de la misma a efecto de que juntos contribuyamos en el momento procesal oportuno una ley y un reglamento del Congreso de la Ciudad de consenso.

Las y los que integramos la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias los invitamos a que nos hagan llegar sus observaciones, propuestas, comentarios. Sus aportaciones abonarán a que esta legislatura emita una ley conformada de manera plural e incluyente, una ley que sintetice el consenso de todas las fuerzas políticas.

Con ello esta ciudad ha sido punta de lanza en materia legislativa, seguirá cumpliendo con la elaboración de leyes de vanguardia, leyes que reconocen, garantizan y protegen los derechos de las personas que habitamos y transitamos en esta Ciudad de México.

Asimismo quiero agradecer a los diputados que me hicieron el favor de suscribir esta ley. Por parte de mi partido, a mi coordinador el diputado Leonel Luna, al diputado Raúl Flores, al diputado Mauricio Toledo, al diputado Iván Texta, a la diputada Elena Segura, a la diputada Pirín, a la diputada Elizabeth Mateos, al diputado Víctor Hugo Romo, a la diputada Janet Hernández, a la diputada Luisa Alpízar, a la diputada Socorro Meza, al diputado Luis Alberto Chávez, a la diputada Penélope Campos y a la diputada Beatriz Olivares; del Partido Nueva Alianza-PT/NA/Humanista, al diputado Juan Gabriel Corchado; del Partido Encuentro Social a la diputada Abril Trujillo; del Partido MORENA al diputado Suárez del Real; del Partido Movimiento Ciudadano al diputado Jesús Armando López Campa Velarde; del Partido Verde Ecologista de México al diputado Fernando Zárate; y del Partido Revolucionario Institucional a la diputada Dunia Ludlow Deloya.

Es cuanto, diputado Presidente. Muchas gracias.

**LA C. PRESIDENTA DIPUTADA CYNTHIA ILIANA LÓPEZ CASTRO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito

Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 26 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna a la diputada Vania Roxana Ávila García, del grupo parlamentario Movimiento Ciudadano. Adelante diputada.

**LA C. DIPUTADA VANIA ROXANA ÁVILA GARCÍA.-** Gracias, diputada Presidenta.

A continuación presento un breve resumen de la iniciativa que someto a su consideración, por lo que le solicito, diputada Presidenta, sea inscrito en su totalidad en el Diario de los Debates.

Debo señalar que esta iniciativa es derivada de un punto de acuerdo que sobre el tema presenté en la Diputación Permanente pasada y ahora lo hacemos patente en una iniciativa.

La Organización Mundial de la Salud en su documento constitutivo establece que el goce del grado máximo de salud que se pueda lograr en el mundo es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano.

En este sentido, el derecho a la salud está estrechamente relacionado con otros derechos humanos, como la alimentación, la vivienda, el trabajo, la educación, la no discriminación, el acceso a la información y la participación.

El derecho humano a la salud debe ser ejercido en condiciones que permita a las personas la pronta atención y cuidado de sus padecimientos y enfermedades, pero también tener la garantía y certeza de que existan los insumos, medicamentos, establecimientos de salud y personal médico necesario y suficiente, personal médico que debe atender de manera profesional y estar comprometido con el servicio público, atender con calidad humana y respeto a los derechos fundamentales, a fin de que los pacientes reciban un servicio eficiente, cordial y con sentido humano.

Actualmente y lamentablemente, hay que decirlo, el servicio público en materia de salud se ha deshumanizado por múltiples razones, ya sea por densidad poblacional y/o carencia de recursos humano o económicos, entre otros. El punto es que se ha convertido en un serio y permanente problema para quienes requieren atención pública médica, ello debido

a que al interior de las unidades o centros médicos el paciente pareciera no ser visto ya como un ser humano, convirtiéndose en un número más de habitación, expediente clínico, patología o diagnóstico, muestra de ello es el creciente número de quejas interpuestas en contra de la Secretaría de Salud de esta ciudad.

Según datos de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, en el 2010 recibió 964 quejas por cuestiones de salud; en el 2011, 835; en el 2012, 985 y en el 2013, 1 mil 136. La Comisión Nacional de Arbitraje Médico en el 2015 reportó que de un total de 11 mil 529 quejas recibidas, 7 mil 461 correspondieron a la Ciudad de México y muchas de ellas derivadas justamente de la mala relación médico-paciente.

La Comisión Nacional de Derechos Humanos se ha pronunciado en el sentido de que el sector salud es el que más viola los derechos humanos ante quejas sobre omisiones en el otorgamiento de atención médica, negligencia médica, trámites deficientes y omisión en el suministro de medicamentos que es lo más recurrente.

Solo por citar algunas recomendaciones emitidas por la propia *ombudsman* local a unidades médicas en la Ciudad de México tenemos lo siguiente: recomendación 5/2013 producto de la acreditación de violación al derecho a la salud por mala práctica médica en agravio de una persona a la que por error se le diagnostica cáncer aplicándole tratamientos y cirugías innecesarias en el hospital general de Xoco; recomendación 5/2014 resultado de la mala práctica médica en los que personal médico y de enfermería al realizar sus actividades en algunos casos ocasionaron innecesariamente dolores o sufrimientos graves, físicos y mentales a niños y niñas y otros la muerte en hospitales pediátricos, materno infantiles y centros de salud dirigidas a la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, y otra recomendación más 3/2015 consecuencia de la denuncia por violencia obstétrica a 23 mujeres embarazadas.

Para la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal las quejas se relacionan con la deficiente o mala práctica médica, tratos crueles, inhumanos o degradantes, maltrato físico o psicológico como indiferencia, insensibilidad e irresponsabilidad institucional por la ausencia de equipo médico adecuado, medicamentos básicos y carencia de especialistas; también falta de sensibilidad, responsabilidad o profesionalismo médico y, lo más lamentable, es que el personal médico que ha incurrido en esas conductas sigue prestando de manera inhumana sus servicios.

Ante esta grave problemática en materia de salud en nuestra ciudad capital, se considera urgente la obligación de adoptar las medidas legislativas necesarias para hacer efectiva la protección al derecho humano a la salud y el principio universal de progresividad que lo ampara.

Al respecto la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha sostenido en diversos casos que el derecho a la vida y a la integridad personal no solo implican que el Estado debe respetarlos, sino que además requiere que el Estado adopte todas las medidas o mecanismos apropiados para garantizarlo.

En este sentido la Corte Internacional también concluye que los Estados deben crear mecanismos adecuados para presentar, investigar y resolver quejas y establecer procedimientos disciplinarios apropiados para casos de conducta profesional indebida o de violación de derechos de los pacientes. Lo anterior resulta compatible con la presente iniciativa, toda vez que se propone que los centros, unidades o instituciones hospitalarias principalmente públicos se establezcan representaciones de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal para dar atención adecuada, permanente e inmediata en la recepción y trámite de quejas que los usuarios interpongan en relación con los servicios de salud, asimismo para realizar la supervisión en la adecuada prestación de dichos servicios procurando que la orientación y atención respectivas a los usuarios sea en condiciones mínimas compatibles con su dignidad, así los pacientes tendrán apoyo inmediato ante una inminente y grave violación a su derecho de protección a la salud con posibles daños irreversibles.

Compañeros legisladores, necesitamos coadyuvar en la concientización de la problemática actual en materia de salud pública y tomar decisiones que impacten de manera positiva en el futuro y rumbo de nuestra Ciudad.

Por su apoyo solidario en su momento anticipadamente les doy las gracias y es cuanto diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias diputada. ¿Diputada Juana María con qué objeto?

**LA C. DIPUTADA JUANA MARIA JUAREZ LOPEZ.-** *(Desde su curul)* Si por su conducto le puede preguntar a la diputada me permite suscribirme a su iniciativa.

**LA C. PRESIDENTA.-** Diputado Briones, lo mismo.

Diputada Vania acepta que ambos diputados suscriban su iniciativa.

**LA C. DIPUTADA VANIA ROXANA AVILA GARCIA.-** *(Desde su curul)* Claro que sí, por supuesto. Es un honor. Gracias.

**LA C. PRESIDENTA.-** Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Derechos Humanos.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley del Consejo Económico y Social de la Ciudad de México, se concede el uso de la tribuna a la diputada Lourdes Valdez Cuevas, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante diputada.

**LA C. DIPUTADA LOURDES VALDEZ CUEVAS.-** Con su venia diputada Presidenta.

El objetivo de la presente iniciativa es realizar las adecuaciones a la Ley del Consejo Económico y Social de la Ciudad de México que resulten pertinentes para la autoridad de la autoridad de la Ciudad de México que inicien sus cargos a partir del 2018, tengan el soporte jurídico necesario para ejercer sus atribuciones.

Lo anterior en cumplimiento de los mandatos constitucionales establecidos en el decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de la Reforma Política de la Ciudad de México y del decreto por el que se expide la Constitución Política de la Ciudad de México.

En cuanto a las disposiciones sustantivas del ordenamiento en el Artículo 17 apartado C de la Constitución Política de la Ciudad de México, se exceptúa la existencia del Consejo Económico Social y Ambiental de la Ciudad de México como un órgano de diálogo social y concentración pública cuya obligación principal es colaborar con el Gobierno Local, con las Alcaldías y el Cabildo en la promoción del desarrollo social e incluyente, el cumplimiento de los derechos, el fomento del crecimiento económico sustentable en la viabilidad y equilibrio fiscal de la Ciudad de México y el empleo, de la justa distribución del ingreso.

Si bien la existencia, integración y funciones de este órgano colegiado, ya que se regulan en la Ley del Consejo Económico y Social de la Ciudad de México y se promulga en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 30 de diciembre del 2009, la nueva Constitución

Local modifica su denominación de ser una instancia de presentación económica y social con carácter colectivo, propositivo y revisor, a ser un órgano de diálogo social y concentración pública con un estatus constitucional.

Asimismo ampliar el ámbito de sus actuaciones toda vez que además de incluir la materia ambiental, la Constitución ahora dispone que deberá colaborar con el Gobierno Local, con las Alcaldías y con el Cabildo.

Como es de su conocimiento, el Consejo Económico y Social de la Ciudad de México es un órgano de convergencia política y social, de fundamental importancia para la Capital, con una vida administrativa activa y techos presupuestales crecientes, además no ha sido ajeno a la discusión jurídica, política y administrativa que involucra la más reciente reforma constitucional en la Ciudad de México, de tal forma que el instrumento legislativo propuesto tiene por objeto dar cumplimiento de los mandatos constitucionales convocados, modificados con la Ley del Consejo Económico y Social de la Ciudad de México para, primero incluir la materia ambiental en su denominación; segundo integrar las posiciones de los diputados del Congreso de la Ciudad de México y los titulares de las Alcaldías en dicho órgano colegiado; tercero realizar las actuaciones de técnica legislativa que resulten necesarias para la debida comprensión y cabal cumplimiento de la norma.

En tal sentido, la consecución del propósito de la iniciativa se pretende reformar además del cambio de la denominación del ordenamiento jurídico local, 7 disposiciones sustantivas, los artículos 1° al 15, el 10, el 11 y el 15.

Una nueva transformación de la Ciudad de México está en curso y el grupo parlamentario de Acción Nacional tenemos la convicción de cumplir con la responsabilidad no sólo jurídica sino histórica de construir los crecimientos del nuevo marco jurídico de la capital del país construyendo gobiernos humanistas para la ciudad de libertades.

Es así que en virtud a lo anterior expuesto y fundado someto a consideración de esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la ley del Consejo Económico y Social de la Ciudad de México.

Es cuanto, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su

inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Fomento Económico.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones y denominación de la Ley de Desarrollo Metropolitano para el Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Wendy González Urrutia, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, diputada.

**LA C. DIPUTADA WENDY GONZALEZ URRUTIA.**- Con su venia, Presidenta.

*Todos tenemos nuestra casa que es el hogar privado y la ciudad que es el hogar público.*  
Enrique Tierno Galván.

La presente iniciativa tiene por objeto reformar y adicionar diversos artículos, así como la denominación de la ley de Desarrollo Metropolitano para el Distrito Federal, armonizando su contenido con lo establecido en la Constitución Política de la Ciudad de México.

Nuestra Nación es el segundo país latinoamericano con mayor población y altas concentraciones humanas sobre el espacio geográfico del país. Desde 1980 México es un país donde la mayor parte de la población reside en centros urbanos, proceso que ha generado una serie de cambios socioeconómicos que tuvieron mayor impacto en los últimos años del siglo 20 y los primeros del siglo XXI.

El 80 por ciento de la población mexicana vive en ciudades y grandes zonas metropolitanas, en tanto que el 20 por ciento vive en zonas rurales. Debido a la histórica migración del campo a la ciudad, esta última ha crecido durante décadas, expandiéndose más allá de sus límites político administrativos, que para el caso de nuestro país fue el municipio, la unidad que fijó por muchos años el límite de las ciudades.

Una vez rebasado el límite del municipio, la definición de ciudad da paso a la denominación zona metropolitana, la cual está conformada por un racimo de redes de ciudades que desbordan sus límites territoriales administrativamente hablando. Así es como aparecen los procesos de metropolización que involucran a ciudades de dos o más entidades federativas, así como aquellos que tienen más de 1 millón de habitantes.

En el caso de nuestro país, la zona metropolitana del Valle de México es por antonomasia el referente de la megaurbe, ya que según los resultados del censo elaborado por el INEGI en el año 2010, esta zona contaba con una población de alrededor de 22 millones

de habitantes, es decir, que dos de cada 10 mexicanos viven en la zona metropolitana de la Ciudad de México.

Es aquí donde se concentra el mayor número de negocios y de actividades comerciales, por lo que es de suma importancia para la actividad económica, tanto de la ciudad como del país.

En la actualidad, la zona metropolitana del Valle de México está integrada por las 16 demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, 59 municipios conurbados del Estado de México y 21 de Hidalgo, lo que provoca un aumento significativo en la demanda del empleo, así como también de bienes y servicios básicos como son el agua, alimentos, energía, suelo, salud y educación.

En términos metropolitanos compartimos los problemas de contaminación, las aguas subterráneas como fuente primordial de abasto, la movilidad, la seguridad y todos los impactos del crecimiento demográfico, por lo que el enfoque metropolitano es estrictamente necesario para tener una política pública acorde al nuevo milenio, donde las mega urbes buscan cambiar el paradigma de ciudades distantes, dispersas y desconectadas a ciudades cercanas, compactas y conectadas.

Dada su importancia, la Carta Magna de nuestra nacional sustenta el desarrollo y la coordinación metropolitana en los artículos 115 y 122, estableciendo que *Cuando dos o más centros urbanos situados en territorios municipales de dos o más entidades federativas formen o tiendan a formar una continuidad demográfica, la Federación, las entidades federativas y los Municipios, respectivamente, en el ámbito de sus competencias planearán y regularán de manera conjunta y coordinada el desarrollo de dichos centros con apego a la Ley Federal en la materia.*

Para la eficaz coordinación de sus distintas jurisdicciones locales y municipales entre sí y de éstas con la Federación y la hoy Ciudad de México, el artículo 115 de nuestra Carta Magna establece que: *Sus respectivos gobiernos podrán suscribir convenios para la creación de Comisiones Metropolitanas en las que concurran y participen con apego a sus leyes, en materia de asentamientos humanos, protección al ambiente, preservación y restauración del equilibrio ecológico, transporte, agua potable y drenaje, recolección, tratamiento y disposición de desechos sólidos y seguridad pública.*

Por lo que hace a nuestra Constitución Política de la Ciudad de México, la coordinación metropolitana y regional se encuentra regulada en el artículo 19, estableciendo que la

coordinación y gestión regional metropolitana es una prioridad para las personas que habitan la Ciudad de México, por lo cual las autoridades deberán impulsar gradualmente un desarrollo incluyente, funcional y eficiente para los habitantes de la Ciudad de México a través de la coordinación con la Federación, los Estados y los Municipios conurbados de la zona metropolitana del Valle y de la región centro del país.

Las autoridades de la Ciudad de México al participar en organismos metropolitanos deberán hacerlo corresponsablemente con el objetivo de mejorar las condiciones de habitabilidad, movilidad, sustentabilidad y calidad de vida en la metrópoli, procurando en todo momento la equidad en la colaboración.

Una vez abordados los antecedentes y los mandatos constitucionales podemos establecer que este instrumento legislativo constituye una legítima necesidad de la ciudadanía del nuevo milenio, motivo por el cual me permito ante esta Soberanía presentar la presente iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones y denominación de la Ley de Desarrollo Metropolitano para el Distrito Federal.

En el 2050 dos de cada tres personas vivirán en las ciudades.

*Me interesa el futuro porque es el sitio donde voy pasar el resto de mi vida.* Woody Allen.

Es cuanto, gracias.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo Metropolitano.

Esta Presidencia informa que recibió una iniciativa de ley con proyecto de decreto por la que se expide la Ley que Crea el Instituto de Atención al Migrante, suscrita por el diputado Juan Gabriel Corchado Acevedo, de la coalición parlamentaria PT/NA/Humanista. Se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Asuntos Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes.

Se recibió una iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Orgánica del Instituto Electoral de la Ciudad de México, así como una iniciativa con proyecto de decreto

por el que se expide la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de la Ciudad de México y una iniciativa relativa a la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México, todas suscritas por los diputados del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se instruye su inserción en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Asuntos Político Electorales.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el cual se reforman los artículos 266 y 272 del Código Civil para el Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Elena Edith Segura Trejo, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante diputada.

**LA C. DIPUTADA ELENA EDITH SEGURA TREJO.-** Gracias, diputada Presidenta. Con su venia.

Buenas tardes, diputadas y diputados.

Por economía parlamentaria solamente haré mención de la parte sustantiva de la presente iniciativa, solicitando se inserte íntegramente al Diario de los Debates.

Desde 2008 la eliminación de las causales de divorcio y con ello la instrumentación de los juicios del divorcio voluntario y divorcio necesario se establecieron en los artículos 266 del Código Civil. Con dichas reformas simplemente se procede al divorcio exprés, al divorcio incausado.

Cuando el legislador de la Ciudad de México determinó hacer estas reformas al Código Civil fue en función de que de cada 10 matrimonios 8 terminaban en divorcio, es decir que el 87.5% de los matrimonios prevalecían porque legalmente no se les facilitaban los procesos judiciales para su separación.

Según datos proporcionados por el INEGI, en 2015 se registraron 123 mil 883 divorcios. La edad promedio de las personas que se divorciaban en función de que fueran hombres era en una edad de 39.7 años y en el caso de las mujeres de 37 años.

En los últimos años el número de divorcios ha aumentado en relación a los matrimonios, es decir se han establecido mucho más divorcios, el 136% de divorcios, contra el 21.4% de matrimonios.

Derivado de lo anterior y en función de que el 3 de febrero de este año se publicó en el Semanario Judicial de la Federación una contradicción de tesis en la cual se da a conocer que el divorcio sin expresión de causa, es decir el divorcio exprés establecido en el

artículo 266 del Código Civil para el Distrito Federal, en cuanto a la exigencia de que para solicitarlo se tenía que esperar un año de convivencia entre las personas que estaban casadas, esto determinó la Suprema Corte que era inconstitucional.

El Cuarto y Octavo Tribunal, ambos en materia civil del Primer Circuito, consideraron inconstitucional dicho precepto en virtud de que viola el derecho humano al libre desarrollo de la personalidad del individuo, reconociendo este derecho de individualidad está reconocido en el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Toda vez que esperar que el transcurso de un año constituyen una restricción indebida al desconocer el derecho humano al libre desarrollo de la personalidad como especie de la dignidad humana, además porque no respeta la autonomía de la libertad de uno o de ambos cónyuges, es decir voluntariamente no quieren seguir juntos, violación que se concreta porque el Estado tiene prohibido interferir en la elección libre y voluntaria de las personas, en cuya medida el legislador debe limitarse diseñar instituciones que faciliten la persecución individual de los planes de vida y la satisfacción de los ideales de virtud de cada una de las personas habitantes de esta ciudad.

Los argumentos para sostener lo anterior están centrados en señalar que sí existe violencia o situaciones que hagan insostenible la relación. No se tendría por qué esperar el término de un año para iniciar la disolución del vínculo matrimonial.

En la Ciudad de México hay en la actualidad muchos matrimonios jurídicos, compuestos por personas que pretenden, que ya tienen un divorcio espiritual e inclusive físico, pero que legalmente no pueden determinar la disolución de este vínculo porque lo establecido en el artículo 266 del Código Civil los sujeta a esperarse un año para proceder en consecuencia.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a su consideración la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 266 y 272 del Código Civil para el Distrito Federal, para quedar de la siguiente forma y hacer congruente con una resolución que ya fue citada.

El artículo 266 quedaría: *El divorcio disuelve el vínculo del matrimonio y deja a los cónyuges en aptitud de contraer otro. Podrá solicitarse por uno o ambos cónyuges cuando cualquiera de ellos lo reclame ante la autoridad judicial manifestando su voluntad de no querer continuar con el matrimonio sin que se requiera señalar la causa por la cual lo*

*solicita. Sólo se decretará cuando se cumplan los requisitos exigidos por el siguiente artículo.*

*El artículo 272 se propone que establezca: **Procede el divorcio administrativo cuando ambos cónyuges convengan en divorciarse, sean mayores de edad, hayan liquidado la sociedad conyugal de bienes, si están casados bajo este régimen patrimonial, la cónyuge no esté embarazada, no tengan hijos en común o teniéndolos sean mayores de edad y estos no requieran alimentos o alguno de los cónyuges. El juez del registro civil, previa identificación de los cónyuges y ratificando en el mismo acto la solicitud de divorcio, levantará un acta en los que los declarará divorciados y hará la anotación correspondiente en el matrimonio anterior. Si se comprueba que los cónyuges no cumplen con los supuestos exigidos el divorcio así obtenido no producirá efectos, independientemente de las sanciones previstas en la ley.***

Esta es la propuesta de iniciativa.

Es cuanto, diputada Presidenta.

**EL C. DIPUTADO JUAN JESÚS BRIONES MONZÓN.-** *(Desde su curul)* Diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** ¿Sí, diputado Briones, con qué objeto?

**EL C. DIPUTADO JUAN JESÚS BRIONES MONZÓN.-** *(Desde su curul)* Que por si su conducto le pudiera preguntar a la promovente si me puedo adherir y de la misma manera la compañera.

**LA C. PRESIDENTA.-** ¿Diputada, acepta la propuesta de nuestros compañeros diputados?

**LA C. DIPUTADA ELENA EDITH SEGURA TREJO.-** Por supuesto, claro que sí.

**LA C. PRESIDENTA.-** Diputada Dunia Ludlow.

**LA C. DIPUTADA DUNIA LUDLOW DELOYA.-** *(Desde su curul)* Preguntarle a la diputada promovente si nos acepta suscribir su iniciativa como fracción parlamentaria.

**LA C. PRESIDENTA.-** Diputada.

**LA C. DIPUTADA ELENA EDITH SEGURA TREJO.-** Con mucho gusto, diputada. Gracias, diputada.

**LA C. PRESIDENTA.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

**LA C. DIPUTADA REBECA PERALTA LEÓN.-** *(Desde su curul)* Diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** ¿Diputada Rebeca Peralta, con qué objeto?

**LA C. DIPUTADA REBECA PERALTA LEÓN.-** *(Desde su curul)* Solicitarle si puede hacer rectificación de quórum, por favor.

**LA C. PRESIDENTA.-** Solicito a la Secretaría pasar lista de asistencia a efecto de verificar el quórum. Diputada Secretaria.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA REBECA PERALTA LEON.-** Por instrucciones de la Presidencia se va a proceder a pasar lista de asistencia.

*(Pasa lista de asistencia)*

¿Falta algún diputado por pasar asistencia?

Diputado Presidente, hay una asistencia de 33 diputados.

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO ERNESTO SANCHEZ RODRIGUEZ.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 130 del Reglamento se levanta la sesión y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento, se cita para la sesión ordinaria que tendrá lugar el día martes 18 de abril a las 09:00 horas.

Se ruega a todos su puntual asistencia.

**(15:05 Horas)**

